

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

NORMATIVIDAD FEDERAL (NORMATECA INTERNA INAH)

- 1.- Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
- 2.- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- 3.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 4.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

REGLAMENTOS DE APLICACIÓN INSTITUCIONAL (NORMATECA INTERNA INAH)

1. Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
2. Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia

NORMATIVIDAD INTERNA VIGENTE. (NORMATECA INTERNA INAH)

1. Acuerdo por el que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional de Antropología e Historia.
2. Acuerdo mediante el que se establece los PREMIOS INAH como un incentivo para reconocer las disciplinas y áreas de trabajo del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
3. Acuerdo por el que se crea el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Muebles e Inmuebles por Destino competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia
4. Acuerdo mediante el cual la Dirección General y el Comité Ejecutivo de Profesores de Investigación Científica y Docencia resolvieron el uso de herramientas tecnológicas disponibles para utilizarse en los concursos de oposición abiertos para ocupar una plaza de Profesor de Investigación Científica y Docencia en el Instituto
5. Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Bienes Muebles y Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
6. Acuerdo por el que se ratifica el Consejo de Paleontología del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
7. Acuerdo por el que se emiten las Bases de Integración y Funcionamiento del Consejo de Arqueología
8. Oficio circular 401.6C.1/2021/02
9. Manual de Políticas y Lineamientos para la prestación del Servicio Social de los Estudiantes de Licenciatura de la ENCRyM.
10. Lineamientos para las Acciones Pedagógicas de las Áreas Educativas en los Museos, Zonas Arqueológicas y Centros INAH del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
11. Lineamientos en materia de Seguridad y Vigilancia externa proporcionados al INAH.
12. Guía para emitir documentos normativos 2015.
13. Lineamientos de operación para la digitalización de bienes culturales y clasificación de objetos digitales en el INAH.
14. Lineamientos para la definición y designación de nomenclaturas en inmuebles y espacios del INAH
15. Lineamientos para el manejo de zonas arqueológicas y paleontológicas
16. Lineamientos generales para el manejo y resguardo de restos humanos
17. Bases y lineamientos de operación del Consejo de Paleontología del Instituto Nacional de Antropología e Historia
18. Lineamientos para la investigación de vestigios o restos fósiles de interés paleontológico en México
19. Lineamientos de organización y funcionamiento de la Comisión Central Dictaminadora de Publicaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia
20. Lineamientos para la operación y uso de documentos de la Fototeca de la Coordinación Nacional para la Conservación del Patrimonio Cultural.
21. Lineamientos para la disposición de bienes muebles instrumentales y de consumo a través del sistema denominado -Segunda Mano-

22. Lineamientos de operación y funcionamiento de las Ventanillas del Instituto Nacional de Antropología e Historia
23. Lineamientos para el registro de visitantes a recintos culturales con visita pública a cargo del INAH en el Sistema de Estadística
24. Lineamientos de Operación de las Juntas Académicas de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía - Manuel del Castillo Negrete-
25. Lineamientos generales en materia de conservación del patrimonio cultural.
26. Lineamientos para la apertura, fortalecimiento y permanencia de las tiendas o expendios INAH
27. Lineamientos generales para el manejo, destino y depósito de monumentos arqueológicos muebles
28. Lineamientos del Sistema Institucional de Proyectos
29. Manual General de Organización 2017
30. Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Apoyo Académico y Evaluación.
31. Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Seguridad a Museos
32. Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Museos.
33. Manual de Normas y Procedimientos de la Zona Arqueológica de Teotihuacan
34. Manual de Normas y Procedimientos Galería de Historia.
35. Manual de Normas y Procedimientos del Museo Nacional del Virreinato.
36. Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Investigaciones Históricas.
37. Manual de Normas y Procedimientos de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía
38. Manual de Normas y Procedimientos del Museo Casa de Carranza
39. Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Bases de Licitaciones e Invitaciones del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
40. Manual de Normas y Procedimientos del Museo de El Carmen.
41. Manual de Normas y Procedimientos del Museo Nacional de las Intervenciones
42. Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Servicios Educativos del Museo Nacional de Historia
43. Controles de seguridad para el movimiento interno y externo de Bienes Culturales bajo el resguardo del Museo Nacional de Antropología.
44. Manual de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
45. Manual de Procedimientos del Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec.
46. Manual de Normas y Procedimientos del Museo Nacional de las Culturas
47. Manual de Procedimientos del Museo Nacional de Antropología
48. Manual de Integración y Funcionamiento de los Comités de Seguridad del INAH.
49. Manual de integración y funcionamiento del Comité de Políticas de Clasificación, Catalogación y Digitalización de los Acervos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
50. Manual de procedimientos de la Subdirección de Inventarios del Patrimonio Cultural
51. Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Investigación de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos
52. Manual de Normas y Procedimientos de la Escuela Nacional de Antropología e Historia
53. Manual de procedimientos para el trámite de declaratorias a cargo del Instituto Nacional Antropología e Historia
54. Manual de procedimientos de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.
55. Manual de procedimientos del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles
56. Manual de normas y procedimientos de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos
57. Manual de normas y procedimientos de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas
58. Manual de integración y funcionamiento del Comité de Planeación y Evaluación del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
59. Manual de Procedimientos de los Laboratorios de la Coordinación Nacional de Arqueología
60. Manual de normas, políticas y procedimientos de la gestión integral de los documentos y archivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia
61. Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional de Difusión

62. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Nacional de Obras Públicas
63. Manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
64. Manual de Operación del Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales del INAH
65. Manual de normas y procedimientos de la Coordinación Nacional de Antropología
66. Manual de Procedimientos para la integración del Programa Operativo Anual del Instituto Nacional de Antropología e Historia
67. Manual de políticas y procedimientos para el manejo, registro y control de ingresos autogenerados
68. Manual de Procedimientos de Planeación y Gestión de Seguridad
69. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAH.
70. Normas generales de seguridad del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
71. Norma escolar general sobre la selección y las evaluaciones del alumnado de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía.
72. Políticas para la selección de colecciones a exhibición.
73. Manual de Políticas y Lineamientos para la atención del Patrimonio Cultural afectado por desastres naturales o antropogénicos.
74. Protocolos para la conservación y protección del patrimonio cultural.
75. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas 2013.
76. Procedimiento de almacenamiento temporal, manejo y destino final de sustancias y productos tóxicos y no tóxicos en el INAH
77. Protocolo para la atención de casos de violencia contra las mujeres. Guía de actuación
78. Políticas y lineamientos para la captación y utilización de donativos
79. Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
80. Sistema Institucional de Nómina.
81. Procedimiento de selección e ingreso de Bienes Culturales a la ENCRyM, para ser utilizados como apoyo en seminarios-talleres y prácticas escolares
82. Trámite INAH-01-001 Solicitud para autorización de toma fotográfica, filmación y/o videograbación, en zonas, monumentos y museos, que utilicen equipo especial y/o profesional.
83. Trámite INAH 01-003 Solicitud para el reconocimiento de asociaciones civiles, juntas vecinales y uniones de campesinos, como órganos coadyuvantes del INAH
84. Trámite INAH-01-004. Solicitud de autorización de reproducción de monumentos. Modalidad A y B
85. Trámite INAH-03-001. Solicitud para la inscripción de monumentos arqueológicos, históricos y de comerciantes en monumentos históricos; en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas. Modalidad A, B, C, D.
86. Trámite INAH-03-002 Solicitud de permiso para la transportación, cambio de domicilio y/o exhibición de monumentos arqueológicos muebles dentro del territorio nacional en custodia de particulares.
87. Trámite INAH-04-001 Solicitud de Consulta sobre la inserción en una zona de monumentos arqueológicos o donde se presuma su existencia, o colindancia con un monumento arqueológico de un inmueble o predio en específico o consulta sobre información de un sitio arqueológico.
88. Trámite INAH-05-001. Visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia.
89. Procedimiento de desarrollo de investigaciones arqueológicas -salvamento y rescate- en áreas de obra pública o privada
90. Trámite INAH- 02-004. Solicitud de dictamen técnico para tramitar la exención de impuesto predial en la Ciudad de México sobre inmuebles que son monumentos históricos.
91. Trámite INAH-02-001. Autorización para colocar anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, en inmuebles colindantes con éstos o en zona de monumentos históricos declaradas
92. Trámite INAH-02-002. Procedimiento del permiso de obra en monumentos históricos, en inmuebles colindantes a un monumento histórico, y en inmuebles que no son monumento histórico ni colindantes a éstos, pero están localizados en zonas de monumentos históricos. Modalidad A, B, C, D.
93. Trámite INAH-02-003. Consulta sobre la calidad monumental que guarda un inmueble específico, colindancia con un monumento

histórico y/o su inclusión en una zona de monumentos históricos.

94.Trámite INAH-06-001 Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles.

95.Procedimiento de donaciones institucionales de publicaciones y/o reproducciones para promoción y difusión a través de áreas del INAH

96.Procedimiento, control y operación de los servicios contratados de seguridad pública y/o privada en museos, zonas arqueológicas y otras áreas del INAH

97.Procedimiento: préstamo de material documental en la Biblioteca Guillermo Bonfil Batalla.

98.Reglas de operación para las concesiones de espacios autorizados en inmuebles federales competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

APROBADOS POR ATRIBUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL

(NORMATECA INTERNA INAH)

1.Acuerdo mediante el cual el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia autoriza y emite la Norma para la Investigación Arqueológica en México.

2.Acuerdo mediante el cual se modifican y adicionan diversos artículos del Reglamento de Capacitación y Becas del Instituto Nacional de Antropología e Historia

3.Acuerdo por el que el Director General del Instituto autoriza el cambio de adscripción de la Dirección de Medios de Comunicación a la Coordinación Nacional de Difusión.

4.Acuerdo por el que el Director General del Instituto autoriza el cambio de adscripción del área funcional de paseos culturales de la Coordinación Nacional de Recursos Financieros a la Coordinación Nacional de Difusión.

5.Acuerdo por el que el Director General del Instituto autoriza el cambio de adscripción del área funcional denominada mediateca a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

6.Acuerdo por el que el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia autoriza el cambio de denominación del área funcional Dirección Mediateca a Dirección de Innovación Institucional adscrita a la CNDI.

7.Acuerdo por el que el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, autoriza el cambio de denominación del Archivo Técnico de la Coordinación Nacional de Arqueología por Archivo Nacional de Arqueología.

8.Acuerdo por el que el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, autoriza la creación del área funcional denominada Subdirección de Mejora de la Gestión y Seguimiento de Auditorías, adscrita a la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.

9.Acuerdo por el que el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, autoriza que la Dirección del Centro de Trabajo ubicado en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, dependa administrativamente del Centro INAH Estado de México.

10.Acuerdo mediante el cual el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia expide la: Guía General para la Protección de Sitios con Manifestaciones Gráfico-Rupestres No Abiertos Oficialmente al Público.

11.Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INAH.

12. Conceptos sustantivos asociados al eje de conservación del patrimonio cultural del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

13. Oficio 401.11C.14-2024.-090 de ratificación del COMERI emitido por el Director General.

14. Posicionamiento de no tolerancia a los actos de corrupción en el INAH.

15. Programa Institucional de Mediano Plazo 2020-2024.

16. Programa Transversal de Derechos Humanos del INAH.

17. Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el INAH.

NORMATIVIDAD FEDERAL. (LISTADO CNAJ)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Civil Federal

Código de Comercio

Código Federal de Procedimientos Civiles

Código Fiscal de la Federación

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares

Código Nacional de Procedimientos Penales

Código Penal Federal

Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas

Ley Aduanera

Ley Agraria

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Ley de Aguas Nacionales

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley de Asistencia Social

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

Ley de Ciencia y Tecnología

Ley de Comercio Exterior

Ley de Coordinación Fiscal

Ley de Expropiación

Ley de Firma Electrónica Avanzada

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Ley de Infraestructura de la Calidad

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023

Ley de Instituciones de Crédito

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

Ley de Migración

Ley de Nacionalidad

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Ley de Planeación

Ley de Servicio de Administración Tributaria

Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
Ley de Tesorería de la Federación
Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales
Ley del Impuesto al Valor Agregado
Ley del Impuesto sobre la Renta
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado
Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
Ley Federal de Austeridad Republicana
Ley Federal de Derechos
Ley Federal de Deuda Pública
Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial
Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos
Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal del Derecho de Autor
Ley Federal del Trabajo
Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
Ley General de Archivos
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
Ley General de Bibliotecas
Ley General de Bienes Nacionales
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General de Cultura y Derechos Culturales
Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
Ley General de Educación
Ley General de Educación Superior
Ley General de Población
Ley General de Protección Civil
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General de Salud
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley General de Turismo

Ley General de Víctimas
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Ley General para el Control del Tabaco
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos
Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
Ley Sobre Celebración de Tratados
Ley sobre el contrato de Seguro
Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal
Lineamientos para el manejo y entrega de información sobre Fideicomisos sin estructura, mandatos o actos análogos (Actos jurídicos en el marco del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PPP)
Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos
Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33
Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores
LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información
Manual Administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del módulo de formalización de instrumentos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas
Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada
Normas generales para el registro afectación disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada
Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal
Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
OFICIO Circular INAH-01 mediante el cual se dan a conocer a los usuarios y público en general, los formatos INAH-00-001 al INAH-00-007 y los Lineamientos mínimos a ser considerados por los municipios para autorizar la colocación de anuncios, toldos y/o antenas en monumentos históricos, inmuebles colindantes con éstos y zonas de monumentos históricos, para realizar trámites ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Parámetros de estimación de vida útil
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2018-2024
Programa Sectorial de Cultura 2020-2024
Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales
"Protocolo de San Salvador
Reglamento de Becas ENAH
Reglamento de capacitación y becas del INAH
Reglamento de Escalafón para los trabajadores administrativos, técnicos y manuales
Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento de la Ley General de Víctimas
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas Naturales Protegidas
Reglamento de la Ley General para el control del tabaco
Reglamento de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad
Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia
Reglamento del Código Fiscal de la Federación
Reglamento General de la Escuela Nacional de Antropología e Historia
Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura
Reglamento de la Ley Federal de Archivos
Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
Reglamento de la Ley de Migración
Reglamento de la Ley de Nacionalidad
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones, permisos y contenido de las transmisiones de radio y televisión
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización
Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
Reglamento de la Ley General de Protección Civil
Reglamento de la Ley General de turismo
Resolución sobre la expropiación de una fracción de los terrenos ejidales del Poblado de Tepexpan en Acolman, Estado de México
Segundo Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado
Tratado de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados
Tratado sobre relaciones culturales entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Reino de los Países Bajos
Acuerdo de cooperación cultural, educativa y científica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Chipre
Acuerdo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo relativo a la importación y el retorno de bienes culturales

Acuerdo general de cooperación en los ámbitos educativo, cultural y técnico entre los Estados Unidos Mexicanos y el ejecutivo de la República de Angola

Convención de intercambio cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Popular Revolucionario de Granada

Convención para el fomento de las relaciones culturales interamericanas

Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.

Convención para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural

Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial

Convención relativa a las exposiciones internacionales

Convención sobre la enseñanza de la historia

Convención sobre la protección de patrimonio cultural subacuático adoptado en la ciudad de París, Francia el 2 de noviembre de 2001

Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales

Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales

Convenio cultural entre el gobierno de los estados unidos mexicanos y el gobierno de la República Francesa

Convenio cultural entre el gobierno de México y el gobierno de Canadá

Convenio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega

Convenio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Bélgica

Convenio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Corea

Convenio cultural y científico entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa

Convenio de colaboración entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Belice para la preservación y el mantenimiento de zonas arqueológicas

Convenio de cooperación cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Federal de Alemania

Convenio de cooperación cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Paraguay

Convenio de cooperación cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argelina Democrática y Popular

Convenio de cooperación cultural y científica entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Senegal

Convenio de cooperación cultural y educativa entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Peruana

Convenio de cooperación cultural y educativa entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Bulgaria

Convenio de cooperación cultural y educativa entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Federativa del Brasil

Convenio de cooperación cultural y educativa entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Chile

Convenio de cooperación cultural y educativa entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Reino de España

Convenio de cooperación cultural y educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Moldavia

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Reino de Marruecos

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Nicaragua

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de República de Nigeria

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Panamá

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Ucrania

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la república de Venezuela

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Socialista de Vietnam

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Popular Democrática de Corea

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la república de Costa Rica

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Côte d'Ivoire (costa de marfil)

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Árabe Siria

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Trinidad y Tobago

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Tunecina

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Turquía

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Armenia

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador

Convenio de cooperación educativa y cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Eslovenia

Convenio de cooperación educativa, cultural y deportiva entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Estonia

Convenio de cooperación en los campos de la educación, la cultura, el arte y el deporte entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Lituania

Convenio de cooperación en los campos de la educación, la cultura, la juventud, la cultura física y el deporte entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba

Convenio de cooperación entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo en los campos de la educación, la cultura, la juventud y el deporte

Convenio de cooperación entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la república eslovaca en los campos de la educación, la juventud, el deporte y la cultura

Convenio de intercambio cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Dominicana

Convenio de intercambio cultural entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Popular China

Convenio de intercambio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Filipinas

Convenio de intercambio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay

Convenio de intercambio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular Socialista de Albania

Convenio de intercambio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria

Convenio de intercambio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y Belice

Convenio de intercambio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Árabe Unida. (Egipto)

Convenio de intercambio cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia

Convenio de intercambio cultural y educativo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de

Colombia

Convenio de protección y restitución de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Guatemala

Convenio de protección y restitución de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Belice

Convenio de protección y restitución de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador

Convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Checa sobre cooperación educativa y cultural

Convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno del Reino de Tailandia sobre cooperación cultural y educativa

Convenio entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República Popular China para cooperación en materia de protección, preservación, devolución y restitución de bienes culturales y prevención del robo, excavación clandestina e importación y exportación ilícitas de bienes culturales

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile sobre protección y restitución de bienes culturales

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir el robo y/o hurto, la introducción, la extracción y el tráfico ilícito de bienes culturales

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la cooperación en materia de protección, conservación, recuperación y restitución de bienes culturales y los que conforman el patrimonio natural que hayan sido materia de robo o de tráfico ilícito

Convenio para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes arqueológicos, artísticos, históricos y culturales robados, exportados o transferidos ilícitamente entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal

Acuerdo por el que se declara que es de Utilidad Pública y se decide la adquisición de los inmuebles que se expresan y están comprendidos en la Zona Arqueológica de Teotihuacán

ACUERDO por el que se delega en el Titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la facultad para elaborar, suscribir y gestionar todas las acciones tendientes a la celebración de Acuerdos Interinstitucionales e instrumentos que deriven de los mismos, con órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones o instituciones internacionales que tengan por objeto el traslado temporal, al territorio nacional, de bienes muebles que, de conformidad con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas y su Reglamento, se consideren o pudieran declararse como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, con fines de estudio o exhibición pública en el país.

Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de

las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Acuerdo por el que se establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indica

Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional

Acuerdo por el que se modifica el diverso que dispone que los Museos y los Monumentos Arqueológicos, dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia, no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza

Acuerdo por el que se reforman y adicionan los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Acuerdo que establece las mercancías cuya exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Cultura

Condiciones Generales de Trabajo del INAH.

Declaratoria de monumento histórico del inmueble ubicado en la Plaza Luis Cabrera número 14, Colonia Roma, Ciudad de México

Decreto de expropiación de la casa número 9 de la calle de Hidalgo en Ciudad González, Guanajuato (La Francia chiquita)

Decreto de expropiación de los predios de La Cruz y Las Cruces que forman parte del Rancho La Ventilla en Teotihuacán

Decreto de expropiación de los terrenos para establecer la zona arqueológica de Teotihuacán

Decreto mediante el cual se declara monumento histórico el Museo Histórico Regional de Ensenada, Baja California B.C

Decreto mediante el cual se declara monumento histórico la casa número 9 de la Calle de Hidalgo, San Felipe, hoy ciudad González en el Estado de Guanajuato

Declaratoria de monumento histórico Xalapeños Ilustres

Acuerdo 154 por el que se declaran monumentos históricos los inmuebles civiles de carácter privado comprendidos dentro de la Zona de Monumentos Históricos de Lagos de Moreno Estado de Jalisco determinada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1989(***REVISADOS LOS DOCUMENTOS SE TRATA DE MONUMENTOS ARTÍSTICOS)Decreto por el cual se declara como zona de monumentos arqueológicos los terrenos del Ejido de Huandacareo, Michoacán

Decreto por el cual se declara la expropiación de terrenos en la zona arqueológica de Pomona, Tenosique, Tabasco

Decreto por el cual se declara la expropiación de terrenos para la creación del Museo Prehispánico de Tepexpan

Decreto por el cual se declara la expropiación de terrenos para la creación del Museo Regional de Ensenada

Decreto por el cual se declara la expropiación de terrenos en Tula de Allende, Hidalgo

Decreto por el cual se declara Teotihuacán como Zona de Monumentos Arqueológicos

Decreto por el cual se declaran los predios de La Cruz, Las Cruces y La Ventilla, comprendidos en la antigua metrópoli de Teotihuacán como zona de monumentos arqueológicos

Decreto por el cual se declaran los predios del ejido de Purificación comprendidos en la Antigua Metrópoli de Teotihuacán

Decreto por el cual se declara como zona de monumentos arqueológicos, los terrenos de la comunidad de Miacatlán, Morelos (Xochicalco)

Decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Cañada de la Virgen

Decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos la superficie de 66-67-30.6 hectáreas, en la localidad de Huichapan, municipio de Huichapan, estado de Hidalgo

Decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos la superficie de 61-85-66.2 hectáreas, en la localidad de El Oro de Hidalgo, municipio de El Oro, Estado de México

Decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos la superficie de 355-36-15.6 has del Trazo del Ferrocarril Mexicano en su tramo Sumidero-Fortín de las Flores, municipios de Ixtaczoquitlán y Fortín, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Decreto por el que se declara de utilidad pública la conservación de los monumentos arqueológicos que se encuentran en los predios denominados La Cruz y Las Cruces, que formaron parte del rancho La Ventilla, comprendidos dentro de la zona de la antigua metrópoli de Teotihuacán, en el Estado de México

Decreto por el que se declara Monumento Artístico el inmueble conocido como Museo Nacional de Antropología

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Arqueológicos, el área conocida como Chichen Itzá, Municipio de Tinúm, Estado de Yucatán, con el perímetro, características y condiciones a que se refiere este Decreto

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de San Luis Potosí SLP con el perímetro características y condiciones que se mencionan

Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Campeche, Campeche

Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas

Decreto por el que se declara una zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Atlixco, Puebla, con el perímetro, características y condiciones a que se refiere este Decreto

Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, dentro de un área de 316 km., con el perímetro, características y condiciones que se señalan

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la población de San Miguel de Allende, estado de Guanajuato, dentro de un área de 0.75 Km. con el perímetro, características y condiciones que se señalan

Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la ciudad de Querétaro de Arteaga, Querétaro

Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la localidad de Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la ciudad de Puebla de Zaragoza, Estado de Puebla

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Durango, Durango., con el perímetro, características y condiciones que se señalan

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Mérida, Yucatán

Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en la Ciudad de Cuautla, municipio del mismo nombre, Edo. de Morelos

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Morelia, Michoacán., con el perímetro, características y condiciones que se mencionan

Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Tlacotalpan, Ver

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos del área conocida como Acozac o Ixtapaluca Viejo ubicada en el Municipio de Ixtapaluca Estado de México con el perímetro y características que se señalan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos del área conocida como Bonampak ubicada en el Municipio de Ocosingo Chiapas con el perímetro y características que se señalan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos del área conocida como Becan ubicada en el Municipio de Calakmul en el Estado de Campeche

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos del área conocida como Dzibilnuc ubicada en el Municipio de Hopelchen en el Estado de Campeche

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Paquimé ubicada en el Municipio de Casas

Grandes Chihuahua con el perímetro y características que se señalan
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Palma Sola ubicada en el Municipio de Juárez en el Estado de Guerrero
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Playa del Carmen ubicada en el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como El Conde ubicado en el Municipio de Naucalpan Estado de México
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como El Tajín ubicado en el Municipio de Papantla de Olarte en el Estado de Veracruz
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Yagul ubicada en el Municipio de Tlacolula de Matamoros Estado de Oaxaca
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Yautepec ubicada en el Municipio del mismo nombre en el Estado de Morelos
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Zaachila Municipio del mismo nombre Oaxaca
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Xpuhil ubicada en el Municipio de Calakmul en el Estado de Campeche
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Ixtapa Municipio de Puesto Vallarta Jalisco
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Izapa ubicada en el municipio de Tuxtla Chico en el Estado de Chiapas
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Kohunlich ubicada en el Municipio de Othón P Blanco en el Estado de Quintana Roo
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como El Tigre ubicada en el Municipio de Candelaria en el Estado de Campeche
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como La Ferrería ubicada en el Municipio de Durango en el Estado de Durango
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Tulum Pancah ubicada en el Municipio de Cozumel Quintana Roo con el perímetro y características que se señalan
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Boca de Potrerillos ubicada en el Municipio de Mina Estado de Nuevo León
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Cacaxtla Xochitecatl ubicada en el Municipio de Nativitas Tlaxcala
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Calixtlahuaca San Marcos ubicada en el Municipio de Toluca Estado de México
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Chalcatzingo ubicada en el Municipio de Jantetelco en el Estado de Morelos
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como la Organera Xochipala ubicada en el Municipio de Eduardo Neri antes de Zumpango del Rio Guerrero con el perímetro y características que se señalan
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como La Playa ubicada en el Municipio de Trincheras en el Estado de Sonora
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como La Quemada ubicada en el Municipio de Villa Nueva Zacatecas con el perímetro y características que se señalan
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Tizatlán ubicada en el Municipio de Tlaxcala en el Estado de Tlaxcala
Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Toluquilla ubicado en el Municipio de

Cadereyta de Montes Estado de Querétaro

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Mitla ubicado en el Municipio de San Pablo Villa de Mitla Oaxaca con el perímetro y características que se señalan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Monte Albán Oaxaca ubicada en los Municipios de Santa María Atzompa San Pedro Ixtlahuaca Santa Cruz Xoxocotlán y Oaxaca Juárez Oaxaca con el perímetro y características que se señalan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Palenque Chiapas con el perímetro y características que se señalan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Ranas ubicada en el Municipio de San Joaquín Estado de Querétaro

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Teotihuacán

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Tetzcotzincó ubicada en el Municipio de Texcoco en el Estado de México

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Edzná ubicada en el Municipio de Campeche en el Estado de Campeche

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como El Meco ubicada en el Municipio de Islas Mujeres Estado de Quintana Roo

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Tula ubicada en el Municipio de Tula de Allende Hidalgo con el perímetro y características que se señalan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Xcaret ubicada en el Municipio de Cozumel Quintana Roo

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Xelhá ubicada en el Municipio de Cozumel en el Estado de Quintana Roo

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como El Cerrito ubicada en el Municipio de Corregidora Estado de Querétaro

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Tonina ubicada en el Municipio de Ocosingo Chiapas

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Xochicalco ubicado en los Municipios de Temixco y Miacatlán Morelos

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Cholula ubicada en el Municipio de San Andrés Cholula y San Pedro Cholula Puebla con el perímetro y características que se señalan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Cuarenta Casas ubicada en el Municipio de Ciudad Madero en el Estado de Chihuahua

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área de Huapalcalco, ubicada en el municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, con una superficie de 20-44-83.50 ha

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área conocida como La Venta, ubicada en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos el área de Cobá, ubicada en el municipio de Tulum, estado de Quintana Roo, con superficie de 267-06-38.90 ha

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos de Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl Tlaxcala

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos de Ciudad Oaxaca de Juárez Oaxaca

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos de la población de San Pablo Apetatitlán Tlaxcala

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos el área donde se asienta el Poblado Ayoxuxtla de Zapata Puebla

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Acuitzio del Canje municipio del mismo nombre Estado de Michoacán

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes con el perímetro características y condiciones que se mencionan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Chiapa de Corzo municipio del mismo nombre Estado de Chiapas

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Coatepec municipio del mismo Nombre Estado de Veracruz

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Álamos municipio del mismo nombre Estado de Sonora

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Comitán de Domínguez municipio del mismo nombre Estado de Chiapas

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Parras de la Fuente Municipio del mismo nombre Coahuila mismo que comprende un área de 4640 kilómetros cuadrados

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Delegación de Coyoacán Distrito Federal con el perímetro características y condiciones que se mencionan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Delegación de Villa Álvaro Obregón Distrito Federal

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Orizaba Veracruz

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de San Juan del Rio Querétaro

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero con el perímetro características y condiciones que se indican

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Cosalá en el municipio del mismo nombre Estado de Sinaloa

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la población de Huexotla Municipio de Texcoco Estado de México

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la población de Santa Clara del Cobre Municipio de Salvador Escalante Estado de Michoacán

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Población de Comala Estado de Colima con el perímetro características y condiciones a que se refiere este Decreto

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en las Delegaciones de Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta Distrito Federal

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Heroica Ciudad de Córdoba Veracruz con el perímetro características y condiciones que se mencionan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la población de San Pedro y San Pablo Teposcolula Oaxaca

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Delegación de Tlalpan Distrito Federal

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la población San Felipe Ixtacuixtla Tlaxcala

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Lagos de Moreno Estado de Jalisco con el perímetro características y condiciones que se indican

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de San Miguel el Alto municipio del mismo nombre en el Estado de Jalisco

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de San Luis Huamantla Tlaxcala

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Santa Rosalía Baja California Sur

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Pátzcuaro Michoacán con el perímetro características y condiciones que se mencionan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Tlalpujahuac de Rayón municipio del mismo nombre en el Estado de Michoacán

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la ciudad y puerto de Mazatlán municipio del mismo nombre Estado de Sinaloa

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Hidalgo del Parral municipio del mismo nombre Estado de Chihuahua

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad y Puerto de Veracruz en el Municipio de Veracruz Estado de Veracruz de la Llave

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Valle de Allende Municipio del mismo nombre Estado de Chihuahua

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la población Mexcaltitlan de Uribe Municipio de Santiago Ixcuintla Nayarit

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la población de San Antonio Calpulalpan Tlaxcala

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Delegación de Atzacapotzalco Distrito Federal

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz con el perímetro características y condiciones que se mencionan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos en la localidad de Real de Catorce, municipio Real de Catorce, Edo. de San Luis Potosí

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos la calzada conocida como El Albarradón de San Cristóbal ubicado en las intersecciones de los ejes de la avenida Revolución y la Autopista México Pachuca Municipio de Ecatepec Estado de México

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos la Ciudad de San Cristóbal las Casas, Chiapas, en el área urbana que se delimita

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos la Ciudad de San Cristóbal las Casas, Chiapas, en el área urbana que se delimita

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos la del poblado de Ixcateopan Estado de Guerrero

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos Población de Pozos Estado de Guanajuato dentro de un área de 6 kilómetros cuadrados con el perímetro características y condiciones que se señalan

Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Históricos Tlaxco de Morelos Tlaxcala

Decreto por el que se declara Zonas de Monumentos Arqueológicos el área conocida como Las Labradas ubicada en la Chicayota, localidad del municipio de San Ignacio, Edo. de Sinaloa

Decreto por el que se establece el calendario oficial

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 98-24-40 hectáreas de temporal, de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado Tula de Allende, municipio del mismo nombre, Hidalgo.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 27-41-10 hectáreas de temporal de uso parcelado, de terrenos del ejido Purificación, Municipio de Teotihuacán, Edo. de Méx.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9-41-08 hectáreas de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Chalcatzingo, Municipio de Jantetelco, Mor

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 70-67-77.33 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos ejidales del poblado Francisco Sarabia, Municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas (Tenam Puente)

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 16-83-64 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad La Esperanza, Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro. (Toluquilla)

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-84-75 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad Tetzama, Municipio de Temixco, Mor.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 136-44-27 hectáreas de la comunidad Santa Cruz Xoxocotlán, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Estado de Oaxaca, a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-84-75 hectárea de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad Tetzama, Municipio de Temixco, Morelos. (Reg.- 203)

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 8-38-55.45 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Alta Cumbre, Municipio de Victoria, Tamaulipas. (Reg.- 0988)

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 126-16-63 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido San Diego Chalma, Municipio de Tehuacán, Pue.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 2-45-31.42 hectáreas de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Huandacareo, municipio del mismo nombre, Michoacán.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-34-21.62 hectárea de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Miacatlán, municipio del mismo nombre, Morelos.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 16-83-64 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos de la comunidad La Esperanza, Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

Decreto por el que se expropián por causa de utilidad pública terrenos ejidales del poblado de Cristóbal Colón, Municipio de la Trinitaria, Chiapas

Decreto por el que se revoca única y exclusivamente por lo que se hace a 2 6 49 211 hectáreas afectadas al ejido de Ixtapa Municipio de Puerto Vallarta Jalisco el Decreto por el que se declara Zona de Monumentos Arqueológicos del área conocida como Ixtapa Municipio de Puerto Vallarta Jalisco publicado el 8 de julio de 1994

Disposiciones Específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales

Decreto para la entrega del Proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V. y demás acciones que se indican

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Bajo la conducción de la Secretaría de Cultura, se elaboró el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción se armonizaron con el Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo y respondieron al principio rector de la política pública número 7, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera".

La totalidad de las acciones que se consideraron en el Programa Sectorial, incluyendo aquellas correspondientes a los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizaron con cargo al presupuesto que año con año fue autorizado al INAH y sus resultados forman parte de los informes institucionales y sectoriales correspondientes.

En el marco del Programa Sectorial, el INAH conformó su Programa Institucional de Mediano Plazo, así como sus programas anuales de trabajo e instrumentos rectores que contienen la definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción, con base en el marco jurídico vigente y bajo el ejercicio de planeación democrática del gobierno federal. Dichos programas fueron resultado de la contribución de todos los actores del Instituto, y en ellos se establecieron las pautas para la integración de los programas operativos, los indicadores de programas, proyectos y acciones nacionales, regionales, estatales y transversales en cada ejercicio anual.

A partir de las orientaciones de esos programas, se buscó llegar al año 2024 como una institución fortalecida y con avances sustanciales en relación con el cuidado y preservación del patrimonio cultural, en el fortalecimiento del ejercicio pleno de los derechos culturales consagrados en la Constitución, así como con un crecimiento en la contribución de la cultura al desarrollo sustentable, en un marco de equidad y convivencia armónica entre los mexicanos.

Asimismo, se creó y autorizó el Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia mediante un proceso participativo, para armonizar las atribuciones específicas del Instituto con el desarrollo de actividades y proyectos en materia de investigación, conservación, difusión y formación, protección técnica y legal, prevención de riesgos y atención a contingencias que

afecten al patrimonio cultural, en alineación con otras normas y leyes, así como de los instrumentos de planeación federales de mediano plazo señalados.

Las acciones institucionales aportaron al cumplimiento de las metas sectoriales y del propio Plan Nacional, conforme fue avanzando el sexenio, aun con el gran impacto que tuvo el período de pandemia del SARS-COV-2 y las restricciones presupuestales que ello implicó. La institución no detuvo sus operaciones y sus diversos procesos se continuaron realizando a distancia, además de que mantuvo una reconocida presencia en los proyectos emblemáticos del sexenio, como fueron los aeropuertos internacionales Felipe Ángeles y Felipe Carrillo Puerto y los salvamentos y otras acciones de investigación y reconocimiento de derechos culturales en el marco del Tren Maya.

Las acciones del INAH también contribuyeron al avance de los siguientes programas transversales del Gobierno Federal, según se ha reportado con oportunidad:

- Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH), SEGOB.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), INMUJERES.
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND), CONAPRED.
- Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PRONADIS), CONAPRED, CULTURA.
- Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD), IMJUVE.
- Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024 (PEPIA)
- Planes de justicia indígena

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Secretaría de Cultura, el INAH alineó sus objetivos institucionales a los objetivos del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. En este apartado se informan las acciones realizadas en el periodo, en congruencia con dicho Programa, así como lo reportado anualmente en la Cuenta Pública:

Objetivo 1. Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.

1.2. Mejorar las condiciones de la infraestructura cultural pública y los espacios culturales, dotándolos de vida para promover los derechos de las audiencias, atendiendo las particularidades y necesidades regionales.

La atención a la infraestructura es permanente e incluye una visión preventiva y correctiva, y una gestión integral de riesgos, para garantizar que la inversión pública se aplique para el uso responsable y eficiente de nuestros recursos materiales. Por ello, como parte del mantenimiento al patrimonio cultural, se realizaron 29,022 acciones de mantenimiento menor preventivo y correctivo en museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos, como parte del mantenimiento de la infraestructura operativa y de servicios para la visita pública.

Uno de los proyectos relevantes del Gobierno de México, donde destaca la participación del INAH es el Proyecto Chapultepec. Naturaleza y Cultura, realizado en colaboración con la Secretaría de Cultura y el gobierno de la Ciudad de México: en el salvamento arqueológico en la construcción del Jardín y Pabellón Escénico de la 1ª sección, así como en las acciones de mejoramiento de la infraestructura y servicios que prestan el Museo Nacional de Historia, el Museo Nacional de Antropología y el Museo del Caracol.

Objetivo 2. Consolidar la tarea educativa del sector cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.

2.1. Fortalecer el sistema educativo del sector cultura para formar profesionales en disciplinas artísticas y antropológicas, historia y conservación del patrimonio para una mejor atención de la riqueza cultural del país.

Entre las tareas fundamentales del INAH se encuentra la formación de nuevos profesionales a través de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete", ambas con sede en la Ciudad de México, y la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, en las que además de la formación científica se busca preparar a profesionales con compromiso social.

Dado lo anterior, durante el sexenio el INAH trabajó en 21 programas para el seguimiento académico, entre ellos el Programa de Tutorías en el Posgrado en Estudios y Prácticas Museales, en la licenciatura en Restauración, la especialidad en Museografía y la maestría en Conservación de Acervos Documentales de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRYM); además del Programa de Apoyo a la Titulación para los egresados del plan 90 de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM), así como el programa ENAH-Fraterna en la Escuela Nacional de Antropología e Historia, el cual es un programa de vinculación con la Subdirección de la División de Posgrados para que los alumnos de posgrado puedan liberar su retribución social mediante tutorías académicas a los tesisistas del programa "Titúlate".

Con la finalidad de brindar atención especializada y reforzar el proceso de enseñanza-aprendizaje, mejorar el desempeño académico, disminuir el rezago escolar e incrementar los índices de egreso y titulación; en las escuelas del INAH se otorgaron más de 5,800 tutorías.

Durante el sexenio, cinco programas de nivel doctorado contaron con la acreditación en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT): Antropología Física, Antropología Social, Arqueología, Historia-Etnohistoria y Ciencias Antropológicas, los cuales se imparten en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH). Además, en el mismo programa se tuvieron inscritos siete programas de nivel maestría, seis corresponden a la ENAH: Antropología Física, Antropología Social, Arqueología, Ciencias Antropológicas, Historia-Etnohistoria y Lingüística Antropológica; y el programa de Antropología Social de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM).

La ENAH tiene un amplio reconocimiento en el Posgrado de Historia y Etnohistoria, en la línea diversidad cultural y poblaciones de origen africano, desde 2017 hasta la fecha.

En el INAH, se impartieron 57 cursos en línea, entre ellos: seis ediciones del "Curso Propedéutico en Línea"; "Taller de protección legal del patrimonio", "Temas Selectos de Museología Contemporánea- 1", "Evaluación de la interpretación del patrimonio", "Introducción a la fonología de laboratorio" "Introducción a la Arqueología"; "Introducción a la divulgación significativa del patrimonio cultural", "El diccionario, artefacto cultural", "Métodos y Técnicas para la Investigación Social", "Más allá de lo léxico. Aspectos del desarrollo lingüístico en los años escolares", entre otros. En dichos cursos se registraron 10,199 participantes.

Con la finalidad de fortalecer los esquemas de capacitación y actualización del personal docente de las escuelas del INAH, se tuvieron 1,154 participaciones en 79 cursos. Sobresalieron: "Diseño curricular basado en competencias en educación superior"; "Estrategias Docentes en el Siglo XXI"; "Estrategias didácticas para la enseñanza a nivel superior"; "Usos de TIC, TAC y TEP para el mejoramiento de las clases"; "El Constructivismo en la Educación Superior"; "El Trabajo colaborativo en el aula"; "Curso Taller Experiencias Docentes: Un espacio de reflexión y autocuidado"; "Modelos curriculares en educación superior", "Curso de inducción para docentes de nuevo ingreso"; "Análisis de Exposiciones desde la museografía y la conservación preventiva"; "Taller Marco-Lógico Generación de Conocimiento 2024", "Escritura a partir de la práctica de la conservación", "Herramientas digitales: Pinpoint y Google Earth studio", "Curso presencial Inducción institucional y Pedagógica para el personal docente de la ENAH"; "Docentes Emocionalmente Inteligentes"; "Más allá del Léxico. Aspectos del desarrollo lingüístico en los años escolares" y "Petrografía y micromorfología".

Cabe mencionar, que durante 2023 la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRyM) fue seleccionada, entre 20 instituciones a nivel mundial, como sede de un curso internacional en el que se aborda la técnica de reentelado conocida como

mist-lining, el cual se inscribe en la iniciativa "Conserving Canvas", impulsada por la Fundación Getty, en alianza con el Instituto de Conservación Stichting Restauratie Atelier Limburg (SRAL), ubicado en Maastricht, Países Bajos. Además, con el voto favorable de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la ENCRyM fue renovada dentro del programa de Cátedras Unesco, una de las iniciativas de desarrollo académico-científico más reconocidas a nivel mundial.

2.3. Formar profesionales en las disciplinas antropológicas, la historia y la conservación del patrimonio para una mejor atención y conocimiento de la riqueza cultural del país.

Al mes de septiembre de 2024, la matrícula total de las Escuelas del Instituto se conformó por 1,910 estudiantes: 1,720 cursan estudios en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), 142 en la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRyM) y 48 en la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM); distribuidos de la siguiente forma según nivel: 1,709 de Licenciatura, 85 de Doctorado, 109 de Maestría y 7 de Especialidad. Además, ingresaron 2,541 estudiantes que se inscribieron a alguno de los programas de estudio que se imparten en el INAH. Con lo anterior se brindan diversas opciones de formación profesional en las disciplinas antropológicas, la historia, la museografía y la conservación del patrimonio cultural. Las cifras para septiembre dependerán de las nuevas inscripciones a los distintos programas académicos.

En materia de extensión académica, el INAH desarrolla dos diplomados especializados (Patrimonio Cultural y Antropología del Derecho) con valor curricular, que en esta administración tuvieron en conjunto, 835 alumnos de distintos estados de la república y de 9 países.

Cabe destacar que a finales de 2023 la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México publicó la Convocatoria del primer Doctorado en Antropología Social (DAS) en el Norte de México adscrito al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para formar la primera generación (2024-2028) de antropólogos y antropólogas, con capacidad crítica para analizar problemas antropológicos y sociales contemporáneos, así como identificar elementos de la historia reciente que tengan incidencia en el presente. Así, los egresados de esta primera generación serán capaces de plantear, diseñar y ejecutar, mediante una reflexión y análisis crítico de la realidad, investigaciones originales sobre viejos y nuevos fenómenos y problemáticas socioculturales desde diversos abordajes etnográficos e históricos.

Así mismo, egresaron de las escuelas del INAH 2,108 alumnas y alumnos, 1,696 de la ENAH, 253 de la ENCRyM y 159 de la EAHNM. Además, se titularon 1,081, de los cuales 679 fueron de licenciatura y 402 de posgrado. Cabe destacar que, derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, las escuelas del INAH lograron transitar con éxito a la enseñanza por la vía digital, realizando en 2020 los primeros exámenes profesionales a distancia.

Es necesario recalcar que, la ENAH participó en el desarrollo del Biobanco mexicano, la primera base de datos genómicos de escala nacional. En el Laboratorio de Genética Molecular de la escuela se realizó el análisis sociodemográfico, el cual fue necesario desarrollar para el diseño del estudio.

Se realizaron 2,152 prácticas de campo, entre las cuales se encuentran las desarrolladas como parte de los siguientes proyectos: "Conservación preventiva para el acervo de textiles del museo Franz Mayer"; "Restauración del Escudo Nacional" de la Estación de Bomberos de Tacubaya; "Restauración de la pintura mural de San Cristóbal" de la Parroquia de San Andrés Huayapam, Oaxaca", en el Templo de Belén de los Mercedarios "Merceditas", alcaldía Cuauhtémoc, CDMX; en el Palacio de Minería, Cuauhtémoc, CDMX; y en la "Capilla de la Letanía" El Llanito, Dolores Hidalgo, Guanajuato, además de las realizadas en los municipios de Creel, San Ignacio Arareko y Batopilas; Juárez, Aquiles Serdán, Chihuahua; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Torreón, Coahuila por parte de los estudiantes de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México. Además de las que se llevaron por parte de estudiantes de la Escuela Nacional de Antropología e Historia en las comunidades de San José el Mogote, Guadalupe Etla, Oaxaca; Santa Clara del Cobre y Capula, Michoacán; Amatlán de Quetzalcóatl, Morelos; Caltimacan, Hidalgo; Zacatlán, Puebla; San Cristóbal de las Casas Chiapas; Xochimilco, Ciudad de México; Mérida, Yucatán; entre otras.

2.4. Desarrollar programas de capacitación y actualización para personas promotoras, gestoras, creadoras y trabajadoras de la cultura con la finalidad de apoyar y profesionalizar la oferta de servicios artísticos y culturales.

Dada la importancia de desarrollar esquemas de capacitación y actualización para la operación de sistemas informáticos especializados en el ámbito cultural, durante el sexenio, se impartieron 179 cursos de capacitación sobre el manejo del Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH) para la adecuada inscripción pública del patrimonio cultural a personal de museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos del INAH, así como instituciones públicas y privadas que resguardan bienes del patrimonio cultural.

Además, se realizaron 504 cursos de capacitación y actualización en el ámbito de la conservación del patrimonio cultural a restauradores, profesionistas y especialistas vinculados a su estudio, y se efectuaron 667 cursos relacionados con la disciplina de conservación del patrimonio cultural y pláticas a comunidades de las cercanías de las zonas arqueológicas de carácter formativo e informativo.

Adicionalmente, con la participación de integrantes de patronatos y sociedades de amigos de diversos museos de la red del Instituto se llevó a cabo el Primer Encuentro de Procuración de Fondos. Una mirada a la colaboración del mañana: Las Asociaciones Coadyuvantes en el INAH.

Se realizaron 25 cursos de Fortalecimiento de capacidades autogestivas para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, dirigidos a portadores comunitarios, promotores culturales, estudiantes, funcionarios de gobierno de los tres niveles, investigadores y académicos, con un número aproximado de 1200 participantes. En materia de Patrimonio Mundial se realizaron 6 cursos con participantes nacionales e internacionales, dirigidos a gestores del Patrimonio Mundial de México. En el marco de la gestión de riesgos del patrimonio cultural, se organizó con el IILA (Organización Internacional Italo-latino americana) el curso: Los Cascos Azules para la Cultura, el Patrimonio Cultural en caso de catástrofe: riesgos e intervenciones de seguridad, en 2023, con la participación de expertos de 10 países.

Objetivo 3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.

3.3. Impulsar la difusión del patrimonio cultural a nivel nacional para sensibilizar a la población sobre la importancia de su valoración y disfrute.

El INAH, a través de sus exposiciones, da a conocer el resultado del trabajo de investigación que realiza. En ese sentido, durante el sexenio se presentaron 1,218 exposiciones, temporales e itinerantes de carácter nacional, entre las que destacaron: "La Grandeza de México", con sedes en el Museo Nacional de Antropología y el Edificio de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con colecciones trasladadas y repatriadas de países como Alemania, Francia, Países Bajos, Estados Unidos, Italia y Suecia, con piezas nunca exhibidas en nuestro país y que alcanzó 158,679 visitantes; y la exposición "200 años de la armada de México. con la mirada hacia el mar" en el Museo Nacional de Historia, entre otras.

Se llevó a cabo la apertura del Complejo B de la Zona Arqueológica de Arroyo Seco en Guanajuato, la Zona Arqueológica del Cerro de las Ventanas en Zacatecas, y la reapertura de la Zona Arqueológica de Mixcoac (San Pedro de los Pinos), en la Ciudad de México.

En los espacios culturales bajo custodia del INAH, durante el sexenio se recibieron un total de 90 millones 550 mil 352 visitantes (67'466,777 nacionales y 23'083,575 extranjeros). De las visitas a zonas arqueológicas fueron 53 millones 884 mil 112. En cuanto a los visitantes a museos, se recibieron 36 millones 666 mil 240.

Los museos con mayor asistencia fueron: Museo Nacional de Antropología (11 millones 368 mil 110 personas), Museo Nacional de Historia (9 millones 581 mil 375 personas) y Museo del Templo Mayor (2 millones 630 mil 329 personas). Las zonas arqueológicas que registraron la más alta afluencia fueron: Zona arqueológica de Chichen Itzá (11 millones 626 mil 834 personas), Zona arqueológica de Teotihuacán (10 millones 026 mil 634 personas) y Zona arqueológica de Tulum (7 millones 220 mil 027 personas).

En cuanto a visitas guiadas, los recintos bajo resguardo del INAH proporcionaron 58,560 visitas guiadas, destacando que en el año 2023 hubo un aumento respecto a años previos, en los que se observó una disminución considerable por la contingencia sanitaria por COVID-19. Algunos de los sitios con más visitas, son: Museo Nacional de Historia, Museo Nacional de Antropología e Historia, Museo del Carmen, Zona Arqueológica Templo Mayor, Zona Arqueológica Monte Albán, así como diferentes Museos Regionales.

Además, se registraron 549,334,045 interacciones en las publicaciones en redes sociales del INAH de las actividades institucionales, distribuidas de la siguiente manera: 372,813,744 en Facebook, 3,365,493 en Twitter, en Instagram 105,257,586 y en YouTube 67,897,222. Esta última plataforma (YouTube), se ve enriquecida a través de la grabación y producción de materiales radiofónicos y televisivos, que dan cuenta de la difusión del quehacer institucional para visibilizar el patrimonio cultural de la nación a través de las redes sociales mencionadas.

En colaboración con diversas instituciones de diferentes países y con la finalidad de ampliar el programa expositivo, durante el sexenio se presentaron 34 exposiciones de carácter internacional, realizadas en el país y en el extranjero, entre las que destacaron: "Cabezas Colosales del Golfo de México" en el Consulado de Liemington, Ontario, Canadá; "Jaguar, un tótem mesoamericano" en el Museo de la Provincia de Hunan, República Popular China; "México Antiguo, Maya, Azteca y Teotihuacan" en el Museo Nacional de Kyushu, Japón; "Los Olmecas y las culturas del golfo de México" presentada en el Museo Quai Branly en París; "Aztecas" en el museo Kunsthistorisches en Viena, Austria y "Mujeres huastecas, diosas, guerreras y gobernantas" en el Museo Nacional de Arte de Chicago, Estados Unidos, entre otras.

En el INAH ha sido muy importante usar y aprovechar las redes sociales para difundir el quehacer institucional. Al cierre de este informe, ya hay 1 millón 966 mil 280 seguidores distribuidos así: 934,905 en Facebook, 233,653 en Twitter, 479,505 en Instagram y 318,217 en YouTube.

Aunado a lo anterior, se realizaron 72,657 publicaciones de las actividades institucionales difundiendo nuestra memoria en las redes sociales del INAH, de las que 34,390 se desplegaron miles de eventos y actividades lúdicas, recreativas y académicas con temáticas referidas a historia y antropología, fueron en Facebook, 31,664 en Twitter, 4,549 publicaciones en Instagram y en YouTube 2,054.

La Coordinación Nacional de Difusión, en el cumplimiento de su mayor objetivo, que es difundir el patrimonio cultural, ha desarrollado a lo largo del sexenio diversas actividades a través de sus direcciones y subdirecciones, coadyuvando en el fortalecimiento de la imagen institucional, la visibilidad del arduo trabajo del Instituto, generando material audiovisual que está a disposición de la población en general, difusión en redes sociales institucionales, publicaciones en formato impreso y electrónico, protección de acervos, producción de reproducciones fieles a la original, así como organización y participación en ferias, presentaciones editoriales y eventos culturales y académicos.

Por lo que hace a la Dirección de divulgación, tan sólo en los meses de mayo y junio ha logrado realizar 3 fonogramas; 5 registros sonoros; 925 registros videográficos; producir 3,055 materiales sonoros, radiofónicos, radio-revistas y programas radiofónicos; 937 producciones televisivas como: spots, promocionales, cápsulas informativas y de divulgación, programas televisivos documentales y en estudio; 1,631 transmisiones en vivo (virtuales y presenciales); 10 coproducciones con medios públicos; 5 emisiones del Foro Internacional de Música Tradicional y del Seminario Antropología, historia, conservación y documentación de la música en México y el mundo, respectivamente; así como 1 Festival de Cine Antropológico y su concurso.

Con el compromiso de continuar su trabajo de divulgación del patrimonio cultural, la dirección mencionada estima que, entre el 1 de julio y 30 de septiembre, conseguirá 1 registro sonoro; 10 registros videográficos; 136 producciones de materiales sonoros, radiofónicos, radio-revistas, programas radiofónicos; 37 producciones televisivas como: spots, promocionales, cápsulas informativas y de divulgación, programas televisivos documentales y en estudio; 67 transmisiones en vivo; la continuación de 1 coproducciones con TV UNAM de la serie Televisión "Arqueología Mexicana", que concluye en diciembre de 2024; la restauración del filme "Tlacuilo, el que

escribe pintando" con Estudios Churubusco; 1 emisión del Foro Internacional de Música Tradicional, a realizarse en el marco de la 35 FERIA Internacional del Libro de Antropología e Historia; 1 emisión del Seminario Antropología, historia, conservación y documentación de la música en México y el mundo; 1 Festival de Cine Antropológico y su concurso, que se llevará a cabo también en el marco de la 35 FILAH.

Una problemática con la que cuenta el área es la obsolescencia de los equipos electrónicos con que se desarrolla la producción audiovisual, por lo que se propone realizar un diagnóstico y generar una propuesta específica de adquisición; en consideración que requiere, invariablemente, ejercer recurso del capítulo 5000.

Mediante la Dirección de Medios de Comunicación de la CND, se da difusión exponencial a la labor institucional, a través de la página web www.inah.gob.mx, así como las redes sociales institucionales; mismas que, durante el presente ejercicio han generado:

- Facebook: Nuevos Seguidores: 18,070 (de enero a junio de 2024); Publicaciones: 3288 (de enero a junio de 2024); Impresiones 29,331,347 (de enero a junio de 2024)
- Xcorp: Seguidores: 3872 (de enero a junio de 2024); Publicaciones: 4936 (de enero a junio de 2024)
- Instagram: Seguidores: 11,231 (de enero a junio de 2024); Publicaciones: 1,200 (de enero a junio de 2024); Impresiones 10,157,819 (de enero a junio de 2024).
- De manera adicional se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se contará con la siguiente numeralia:
- Facebook: Seguidores: 9,000; Publicaciones: 1,200; Impresiones 14,000,000
- Xcorp: Seguidores: 1,000; Publicaciones: 1,300
- Instagram: Seguidores: 4,000; Publicaciones: 190; Impresiones 3,800,000

Por su parte, la Dirección de Publicaciones, en los meses de mayo y junio ha publicado 6 títulos de revistas y 20 títulos de libros:

- 4 de fondo propio, impresos con un tiro total de 4000 ejemplares
- 14 de fondo propio, en formato electrónico

-2 en coedición, con un tiro total de 2,700 ejemplares

Para el periodo que comprende del 1 de julio al 30 de septiembre, la mencionada dirección contempla un estimado de los siguientes títulos

- 33 de fondo propio, impresos con un tiro total de 23,100 ejemplares
- 20 de fondo propio, en formato electrónico
- 3 en coedición, con un tiro total de 2,400 ejemplares
- Impresión de 14 títulos de revistas con un tiro total de 7,000 ejemplares, además de publicar 6 títulos en línea.

La principal problemática de la dirección es el rezago en la impresión que, por diversos motivos, no se tuvieron las condiciones para atender en la actual administración, por lo que, es fundamental contar con recursos para la impresión de más de 50 títulos de libros y de 15 revistas cuyo proceso de edición concluirá en septiembre de 2024. También es imperativo contar con presupuesto para los trabajos de edición de al menos 20 títulos de novedades editoriales que se han recibido en el presente año y cuya edición está pendiente.

Al 30 de septiembre de 2024, se concluirá la encuadernación de 33 libros y 14 revistas que se encuentran en producción en formato impreso, también se publicarán en formato electrónico 20 títulos de libros y 7 revistas que se encuentran en proceso de edición.

La Dirección del Sistema Nacional de Fototecas, que forma parte de la CND, tiene por función principal la conservación, catalogación, digitalización y registro de bienes culturales fotográficos; entre los meses de enero y junio de 2024, ha logrado conservar 4,565 bienes, catalogar 9,500, digitalizar 9,500 y registrar 6,000. De manera adicional se llevó a cabo la edición digital del número 78 "Tina Modotti y las escuelas libres de agricultura".

Es de mencionar que se llevó a cabo el vigésimo quinto Encuentro Nacional de Fototecas: Tema "Imagen y materialidad", realizado el viernes 12 de julio en el auditorio Jaime Torres Bodet del Museo Nacional de Antropología, se llevaron a cabo las siguientes

actividades: conferencias, presentación editorial y la medalla al mérito fotográfico.

Con respecto a la proyección del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, se tienen consideradas la conservación de 3,000 piezas, catalogación de 9,500 piezas, digitalización de 9,500 piezas y registro de 3,000 piezas.

El SINAFO considera oportuno dar continuidad a las metas trimestrales en las tareas de conservación, catalogación, digitalización y registro de acervo; por tratarse del objetivo principal del área; realizar la exposición fotográfica *Alias Vitas* de Lourdes Almeida, comprometida del 24 de octubre de 2024 al 21 de febrero de 2025; continuar con la edición digital de la revista; y brindar puntual seguimiento del siniestro No. SHCP_P15_INAH_00324/2023 relativo a la ruptura de un cristal del domo que se encuentra en las escaleras de acceso al Museo de la Fotografía de la Fototeca Nacional.

A través de los Talleres de Reproducciones, entre los meses de enero a junio de 2024 se produjeron 1,430 piezas y 3,691 piezas distribuidas; y se considera importante dar continuidad a la implementación y consolidación de la producción interna de reproducciones elaboradas en cerámica y plata mediante equipos de trabajo que optimicen recursos materiales e incrementen la producción de piezas, con el compromiso que los requerimientos de materias primas sean entregados en tiempo y forma para evitar retrasos en la producción; así como atender los requerimientos de distribución de piezas a todos los puntos de venta del Instituto con el compromiso de no demorar los pedidos y atenderlos inmediatamente.

Por último, el área de la CND que organiza o participa en ferias y eventos académicos, culturales y editoriales; hasta junio de 2024 organizó la Ceremonia Conmemorativa del 85 aniversario en el Museo Nacional de las Culturas del Mundo, INAH Fest ENAH, INAH Fest Teotihuacán e INAH Fest Morelos; 29 presentaciones editoriales; participó en 14 eventos culturales; y la coordinación del Premio al mérito editorial Antonio García Cubas.

De manera adicional, tiene como responsabilidad la organización de las emisiones de la Feria Internacional del Libro de Antropología e Historia, que en este 2024, llega a su edición 35, que se llevará a cabo del 8 al 18 de agosto de 2024.

Derivado de lo anterior, en los últimos tres meses de gestión, tiene considerada la participación en 3 ferias: FILUNI, FIL IPN y FLU Iztapalapa; con las que tiene previsto alcanzar un total de 56 presentaciones editoriales

Dicha área considera que los programas que lleva a cabo, podrán consolidarse mediante la participación en nuevos eventos, colaboraciones académicas, nuevos espacios para presentaciones, mayor comunicación con Centros INAH, continuidad del Programa Palabra de nuestros autores, promoción de materiales con poco o nulo movimiento y promoción de la venta en línea.

Por último, es importante subrayar que, durante el presente ejercicio fiscal, el INAH no podrá participar en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, que es la más importante a nivel nacional e internacional, debido a limitaciones presupuestarias. Los compromisos para los eventos restantes del año se centran en aquellos sin costo de participación o que se han gestionado mediante intercambios.

En lo que respecta al desarrollo de actividades culturales, se reportó la ejecución de 17,435 actividades, ofrecidas por los diferentes centros de trabajo y que comprenden talleres, conciertos, presentaciones editoriales, ciclos de cine, noches de museos, entre otras. 6 ediciones de la Feria Internacional del Libro de Antropología e Historia (FILAH), contando con la participación de: Belice, Cuba, Chile, Ecuador, Argentina, China y Bolivia, desarrollando actividades como presentaciones editoriales, coloquios, conservatorios, mesas redondas, ciclos de cine, talleres, foros. Asimismo, se realizaron Obras de teatro: "Tras tres tristes tiranosaurios rex", "Rafita y el petate volador", "la cueva de Oxtitlan"; talleres: "la cueva de Oxtotitlan"; "orfebrería, cerámica", "pintura facial seri", "pintura rupestre", Aguascalientes, tu patrimonio y territorio", "La museografía en el museo", "Luz y sombra: cuentos y leyendas mayas", "cartonería y moldeado"; observación del eclipse solar.

Entre las iniciativas que han permitido ampliar los públicos receptores de los contenidos del INAH, están las exposiciones que se han

montado fuera de los recintos institucionales, especialmente en estaciones del metro y otros espacios de impacto masivo, como la exposición "Territorios vivos. Narrativa fotográfica sobre los territorios en México" que estuvo expuesta en el metro La Raza. Como parte de los esfuerzos realizados en materia de administración y normatividad, se realizó el ciclo de conferencias "Accesibilidad y disfrute de los servicios culturales para personas con discapacidad", con la participación de conferencistas de diversas instituciones y en el cual personas servidoras públicas del INAH presentaron procesos de buenas prácticas sobre inclusión, instrumentados en catorce espacios del INAH.

3.5 Impulsar el intercambio cultural entre México y el mundo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), aprobó de manera unánime, la solicitud del Gobierno de México para otorgar al Museo Nacional de Antropología el estatus de Protección Reforzada, que confiere el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954. Con la anuencia de esta solicitud, el recinto se convierte en el primer sitio de América Latina y el Caribe en obtener esta distinción.

En el marco de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, en 2018 se inscribió el bien mixto Valle de Tehuacán-Cuicatlán: hábitat originario de Mesoamérica, y en 2021 se integró el Conjunto Conventual Franciscano y Catedralicio de Nuestra Señora de la Asunción de Tlaxcala al bien inscrito en 1994 denominado "Primeros monasterios del siglo XVI en las laderas del Popocatepetl", integrado inicialmente por 14 elementos.

Por otro lado, en enero de 2024 se entregó la versión final del Expediente Técnico de nominación de la Ruta Huichol por los sitios sagrados a Wirikuta, a las autoridades del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y elaboración, conforme a las recomendaciones recibidas, de la segunda versión del mismo documento, que finalmente fue entregada en enero de 2023, referido en los trabajos del "Plan de Justicia de los pueblos Wixárika, Na'ayeri, O'dam y Meshikan" y el "Decreto por el que se reconocen los lugares sagrados y rutas de peregrinación de los pueblos Wixárika, Na'ayeri, O'Dam y Meshikan".

Se realizó la Reunión Nacional de Gestores de sitios mexicanos del Patrimonio Mundial, en colaboración con el Instituto Regional del Patrimonio Mundial en Zacatecas, con el tema sobre el "Tercer Ciclo de Informes Periódicos para América Latina y el Caribe y el Plan Acción México y América Central". Participaron los 35 gestores nacionales, así como autoridades del Centro del Patrimonio Mundial, de la CONANP y expertos de España, Cuba y Chile.

En respuesta a la petición del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, se elaboró y envió en mayo, el documento "Seguimiento al Estudio de Evaluación de Impacto Patrimonial en sitios del Patrimonio Mundial Cultural y Mixto en México por el Tren Maya". Este informe es el cuarto entregado por parte de la Dirección de Patrimonio Mundial, a partir del año 2020, a la UNESCO.

En el marco del proyecto titulado "Investigaciones y mapeo de los recursos arqueológicos bioculturales y naturales de Dauphin Valler", en marzo de 2024, especialistas en restauración y arqueología brindaron una asesoría en la Isla de Santa Lucía a personal vinculado con el patrimonio arqueológico del sitio. Esta actividad se abocó en la presentación de un plan de manejo para el rescate arqueológico y conservación del sitio, así como de un programa de trabajo que sería aplicado in situ. Esta iniciativa fue coordinada con la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Respecto a la Lista Representativa para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en 2018 se inscribió La romería de Zapopan: ciclo ritual de La Llevada de la Virgen, y en 2019 se realizó la inscripción binacional México-España de los Procesos artesanales para la elaboración de talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España).

México ha inscrito tres Mejores Prácticas ante la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001: el Proyecto Patrimonio Cultural Subacuático en Banco Chinchorro, Quintana Roo; el Museo de Arqueología Subacuática (MARSUB) y el

Proyecto Arqueológico Subacuático Hoyo Negro, en Tulum, Quintana Roo.

Por otra parte, producto de la cooperación internacional y del trabajo conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores se concretó la recuperación de diversos bienes culturales. Durante el sexenio se recuperaron 13,994 bienes, 13,374 bienes arqueológicos y 620 históricos. Destacan los 594 exvotos de los siglos XVIII, XIX y XX que fueron decomisados por las autoridades italianas y 1,294 piezas arqueológicas precolombinas, provenientes de las diversas culturas del México antiguo, por parte de las autoridades de California, Estados Unidos, así como la recuperación del Monumento 9 de la zona arqueológica de Chalcatzingo.

Objetivo 4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.

4.1. Fortalecer acciones de protección técnica de bienes culturales, muebles e inmuebles, con especial atención en su conservación preventiva.

Se delimitaron 29 zonas o sitios arqueológicos, localidades paleontológicas y/o zonas de monumentos históricos en 12 entidades federativas: Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

En cuanto denuncias por robo, saqueo, excavaciones, destrucción, afectación, destrucción y otros ilícitos contra el patrimonio cultural en zonas arqueológicas, obras y demoliciones en monumentos históricos y zonas de monumentos históricos se atendieron 6,954 en las 32 entidades federativas.

Por otra parte, se efectuaron 67,345 dictámenes del estado de conservación de bienes muebles e inmuebles históricos y arqueológicos en las 32 entidades federativas.

En lo que respecta al trámite INAH –06-001 se recibieron 470 solicitudes que garantizaron la aplicación de políticas y criterios para la adecuada intervención de los bienes muebles y asociados a inmuebles considerados patrimonio cultural del país. A través de la gestión de este trámite se realizó la revisión normativa de los dictámenes ingresados en el Sistema Institucional de Trámites para solicitar posteriormente informes finales de la ejecución y la bitácora de la obra correspondiente.

En materias de protección e investigación del patrimonio arqueológico, se han llevado a cabo 310 investigaciones en la modalidad de rescate, de ellas, 87 a cargo de la Dirección de Salvamento Arqueológico (DSA) y el resto los Centros INAH. Se llevaron a cabo, de igual manera, más 550 intervenciones de salvamento, de las cuales, 181 estuvieron a cargo de la DSA. En el ámbito paleontológico, se realizaron 17 investigaciones de rescate y 1 de salvamento.

Se realizó, bajo los auspicios del CONAHCyT, el proyecto "Sismos: amenazas naturales-desastres sociales. Una (re) visión desde la antropología y la historia. El caso de Morelos, Puebla, Tlaxcala, Ciudad de México y Oaxaca" coordinado desde la CNAN (Coordinación Nacional de Antropología) en 8 entidades para documentar los efectos de los sismos en la vida comunitaria, colectiva y ritual de las poblaciones afectadas en su patrimonio histórico y religioso.

En junio de 2023, la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio Mundial y la Organización Internacional Ítalo-Latino Americana (IILA), organizaron el curso Los Cascos azules para la Cultural. El patrimonio cultural en caso de catástrofe: Riesgos e Intervenciones de seguridad, que contó con la participación de especialistas mexicano, italiano y argentinos expertos en el tema del rescate del patrimonio cultural.

El objetivo principal fue la capacitación de los participantes para actuar en situaciones de emergencia en sus respectivos países, con el fin de proteger el patrimonio cultural expuesto a riesgos derivados de desastres naturales o provocados por el ser humano, conforme a las funciones y competencias correspondientes de los funcionarios involucrados. Además, se planteó como objetivo adicional la elaboración de una directiva inicial, basada en el análisis de las distintas realidades locales y los bienes culturales susceptibles de ser

afectados por catástrofes naturales o de origen humano. Por último, se propuso la realización de ejercicios de catalogación, traslado y recuperación de los bienes culturales, así como la creación de depósitos temporales de almacenamiento, archivos, embalajes, transporte, escolta y seguros.

Finalmente, se elaboraron 15,572 diagnósticos sobre el estado de conservación que guardan los bienes culturales muebles e inmuebles del patrimonio cultural en custodia del INAH y de instituciones públicas y privadas.

A lo largo del sexenio, se atendieron 69,093 solicitudes de conservación a bienes patrimonio cultural de la nación por parte de instancias gubernamentales, organismos públicos, privados, sociales y de la ciudadanía en general a través de las Ventanillas Únicas en los Centros INAH en las 31 entidades federativas y la Ciudad de México.

Se brindaron 48,386 asesorías relacionadas con la protección, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural como denuncias de robo, saqueo, destrucción y otros ilícitos en contra del patrimonio cultural. Asimismo, se integró, con participación de cinco coordinaciones nacionales, la Guía de actuación institucional ante las comunidades con patrimonio cultural afectado.

Finalmente, se realizaron 25,356 inspecciones de obras de restauración y/o conservación de bienes culturales realizadas por autoridades estatales, municipales y organismos públicos y privados.

Se concretó la emisión de tres declaratorias de zonas de monumentos arqueológicos para los sitios conocidos como Cañada de la Virgen, ubicado en el municipio de San Miguel de Allende, del estado de Guanajuato; Cobá, ubicado en el municipio de Tulum, estado de Quintana Roo y Huapalcalco, ubicado en el municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, y cuatro declaratorias de zonas de monumentos históricos; Tihosuco, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, Huichapan, municipio de Huichapan, estado de Hidalgo, El Oro de Hidalgo, municipio de El Oro, Estado de México y Trazo del Ferrocarril Mexicano en su tramo Sumidero-Fortín de las Flores, municipios de Ixtaczoquiltán y Fortín, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, se encuentran en proceso los proyectos de declaratoria de zona de monumentos arqueológicos para Cuahilama, Cerro de la Estrella y Tlatelolco, localizadas en las alcaldías de Xochimilco, Iztapalapa y Cuauhtémoc, Ciudad de México, respectivamente; así como Dzibanché, Municipio de Othón P. Blanco en Quintana Roo y Calakmul, en el municipio homónimo de Campeche.

Para fortalecer la protección técnica de bienes culturales, muebles e inmuebles a cargo del INAH, durante el sexenio se elaboraron y/o actualizaron 19 anteproyectos de declaratoria de Zona de Monumentos Históricos (5 elaborados y 14 actualizaciones) para proteger el patrimonio cultural de nuestro país. Se elaboraron los siguientes Anteproyectos de Zona de Monumentos Históricos: de la ciudad de Colima, de Tacámbaro, Michoacán, de Zacapoaxtla, Puebla, de Bernal, Ezequiel Montes, Querétaro y de La Antigua en Veracruz de Ignacio de la Llave.

Además, se actualizaron los Anteproyectos de Zona de Monumentos Históricos: de La Rotonda de las Personas Ilustres, Panteón de Dolores, Ciudad de México, del Municipio de Salvatierra en Guanajuato, de Huichapan en Hidalgo, de El Oro de Hidalgo en México, de Metepec, Atlixco, Puebla, de la Ciudad de Cadereyta de Montes, Querétaro, del Cerro de San Pedro en San Luis Potosí, La Antigua y expediente del Trazo del Ferrocarril Mexicano, tramo Sumidero Fortín de las Flores municipios de Ixtaczoquiltán y Fortín de las Flores en Veracruz de Ignacio de la Llave, de Izamal y Valladolid en Yucatán, de Jerez de García Salinas en Zacatecas y 2 actualizaciones del Anteproyecto de Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

Del 1° de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, se conservaron 160,400 bienes muebles e inmuebles arqueológicos e históricos. De ellos 103,123 fueron de carácter histórico y 57,277 de carácter arqueológico.

De carácter histórico destacan: Reestructuración de la escultura Virgen de las Aguas, Ciudad de México; restauración de la colección de banderas del Museo Nacional de las Intervenciones; 658 acervos fotográficos entre ellos la Colección de Viveros de la Fototeca Juan Dubernard y 471 piezas conservadas del Archivo Fotográfico "Valentín López González" del Centro de Información y Documentación del Centro INAH Morelos; 1,925 textiles de la "Colección de la Cultura Sami"; Museo de las Culturas del Mundo, Ciudad de México; la

Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía conservó 423 bienes históricos, entre ellos 1 retablo del Templo de Belén de los Mercedarios "Merceditas", 381 documentos del Palacio de Minería, 38 documentos como 28 planos y grabados, 8 carteles del siglo XX del Museo MODO, 2 fotografías, 3 mecanismos de reloj, una escultura y 365 libros del acervo de su biblioteca; Códices "Bodley", "Cortesianus", "Selden", "Vaticano" y "Borgia" de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia; 42 monedas de aleación de plata y cobre de la Catedral de la Ciudad de México; Escultura del caballo del Santiago Apóstol del siglo XVII de Izúcar de Matamoros, Puebla; Pintura mural y aplanados históricos del Ex Convento de Culhuacán; Ciudad de México; Escultura de San Sebastián, procedente del Templo de San Agustín del municipio de San Agustín Tlacotepec, Oaxaca, 44 pinturas y dibujos sobre papel siglos XIX-XX del Museo Nacional de Historia; Códices "Bodley", "Cortesianus", "Selden", "Vaticano" y "Borgia" de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia; restauración de la escultura de San Antonio de Padua del siglo XVIII, repatriada de Estados Unidos, entregada al Templo de Santiago Apóstol a la comunidad de Jiutepec, Morelos;

Asimismo, la restauración del Fuerte de San Juan de Ulúa en Veracruz, en conjunto con la Secretaría de Marina; 1,553 fotografías del Proyecto Colegio de Niñas del año 1992 de la Fototeca de la Dirección de Salvamento Arqueológico; 500 bienes al Fondo Roberto Weitlaner de la Biblioteca Miguel Othón Mendizábal; 301 acervos de la biblioteca de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía; 152 calendarios históricos del siglo XIX, libros de la colección Alfonso Caso; 19 bienes como: obra pictóricas "La Sierra Tarahumara", "Trajes típicos de México", "Mapa de Sierra de Puebla", "Paisaje con plaza y catedral" y "Tina de Nezahualcōyotl" y 10 fotografías del Subfondo Fotográfico del Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología, entre otros.

Entre los bienes de carácter arqueológico se consideran: La conservación de los conjuntos Ciudadela y Ventilla como parte del Proyecto de Mantenimiento Mayor y Correctivo de la Zona Arqueológica de Teotihuacán; 20 fragmentos óseos de un Mamut recuperado en Galeana correspondiente al Proyecto de Paleontología de Nuevo León; Conservación de piezas de la ofrenda 102 del Museo del Templo Mayor; Fachada sur-Montículo B y Juego de Pelota de la Zona Arqueológica de Soledad de Maciel, Guerrero; conservación preventiva y restauración de 47 bienes muebles paleontológicos de la colección de Hoyo Negro, Quintana Roo; 17 inmuebles de carácter arqueológico conservados: 6 del Proyecto Arqueológico Paquimé, Chihuahua, 1 de la zona arqueológica Cerro del Teúl, Zacatecas y 6 de la Zona Arqueológica de Tlatelolco, entre otros. En bienes muebles, la Máscara Olmeca, el brasero Chupicuaro y la defensa de Mamut, del Museo Regional del Ex Obispado, Nuevo León, 5 pinturas rupestres de la Zona Arqueológica El Vallecito en Baja California; 2 piezas cerámicas, 27 pinturas murales in situ y acabados arquitectónicos y 9 estructuras de la Zona Arqueológica de Teotihuacan, como: Talud norte del corredor norte del patio 5, Plaza Oeste, Muros Oeste, Sur y Este y jambas norte y sur del cuarto 28, Plaza Oeste y Muro suroeste del Pórtico 21, El Museo Nacional de Antropología conservó 45 bienes como: 6 ollas, 2 tocomates, 6 cajetes, vasos, 2 braseros, xochipilli, entre otros.

Se actualizaron 20 planes de manejo en 8 entidades federativas: 1 en Baja California, 4 en Campeche, 1 en Chiapas, 1 en Guanajuato, 1 en Morelos, 1 en Oaxaca, 7 en Quintana Roo, 1 en Veracruz de Ignacio de la Llave y 3 en Yucatán, los cuales fueron: Plan de Manejo de la Zona Arqueológica El Vallecito, Baja California; Plan de Manejo de la Zona de Monumentos arqueológicos del Tajín en Veracruz de Ignacio de la Llave; Plan de manejo del bien mixto de la antigua ciudad maya y bosques tropicales protegidos de Calakmul, Plan de manejo de la Zona Arqueológica Edzná, Plan de manejo de la Zona Arqueológica Xcalumkin y de la Zona de Monumentos Arqueológicos El Tigre en Campeche; Plan de Manejo Regional del Corredor Arqueológico del Valle de Tlacolula en Oaxaca (CAVO); Plan de manejo de la Zona Arqueológica Cascada de la Virgen en Guanajuato; Plan de Manejo de la Zona Arqueológica El Tepozteco en Morelos; Plan de Manejo de la Zona Arqueológica Palenque en Chiapas; Planes de Manejo de las Zonas Arqueológicas Uxmal y Ruta Puuc, Dzibilchaltún y Chichén Itzá en Yucatán y Planes de Manejo de la Zona de Monumentos Arqueológicos Tulum-Tancah y de las Zonas Arqueológicas de Cobá, Oxtankah, Chacchoben, Dzibanché, Kinichná e Ichkabal en Quintana Roo, así como Xcalumkin en Campeche.

Con estas acciones se favorece la ejecución de acciones para garantizar la conservación integral de los sitios arqueológicos en su condición de uso público, preservando su significado cultural y valores asociados, mediante la identificación de las problemáticas prioritarias de atención y la metodología para su manejo, así como el desarrollo de estrategias para su preservación. En este ámbito

también se trabajó con énfasis en los planes de manejo de las zonas arqueológicas que se encuentran dentro del Proyecto del Tren Maya, eje prioritario del Gobierno Federal.

Se realizaron 60 proyectos de conservación e investigación de bienes culturales en colaboración con comunidades. Dichos proyectos se llevaron a cabo en diversos estados como: Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Hidalgo, Jalisco, México, Oaxaca, Puebla y Veracruz de Ignacio de la Llave, entre otros.

Finalmente, se impartieron 369 cursos, talleres o pláticas con la finalidad de capacitar en materia de conservación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural a grupos de la sociedad civil, comunidades e instituciones religiosas.

4.2. Fortalecer las acciones de protección legal del patrimonio cultural.

Dentro de las acciones para fortalecer la protección técnica y legal del patrimonio cultural, durante el sexenio, el INAH incluyó 3,977 sitios arqueológicos y localidades paleontológicas de las 32 entidades federativas en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH), siendo estas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Colima, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas. Con esto se tiene un acumulado histórico de 56,060 sitios arqueológicos y localidades paleontológicas registrados.

Además, se registraron 481 inmuebles históricos en 20 entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas. Con lo anterior se tiene un acumulado histórico de 11,943 bienes inmuebles históricos registrados.

En lo referente a la catalogación, se incorporaron 2,213 fichas nuevas al Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles en 22 entidades: Ciudad de México, Chihuahua, Chiapas, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas.

Se actualizaron 10,504 fichas del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles en 24 entidades federativas: Campeche, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas.

Así mismo, se registraron 149,787 bienes muebles arqueológicos de recintos ubicados en las 32 entidades federativas de México. Con lo que se acumulan 2,209,372 piezas arqueológicas registradas.

Se registraron 16,924 bienes muebles históricos en 29 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas. Con lo anterior se acumulan 71,824 bienes muebles históricos registrados.

Se registraron 61,920 acervos en custodia de museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos del INAH.

Se catalogaron 61,931 bienes muebles en custodia de museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos del INAH. Destacan la catalogación de bienes recuperados en diferentes proyectos de salvamento y rescate arqueológico.

Se catalogaron 308,534 documentos en custodia del INAH como: libros, revistas, folletos, tesis, publicaciones periódicas, fondos fotográficos, expedientes, planos, fonogramas, así como acervos fotográficos, bibliográficos, mecanográficos, audiovisuales y sonoros. Por otra parte, se ingresaron al inventario 20,846 bienes muebles bajo custodia de museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos del INAH, así como bienes recuperados en los rescates y salvamentos arqueológicos.

Además, se inventariaron 201,241 acervos en los diferentes recintos del INAH como bibliotecas, fototecas, fonotecas y Centro de Información y Documentación.

Finalmente, se actualizaron 104,713 fichas en el Sistema del Inventario de Bienes Culturales Muebles. Se realizó actualización de fichas del acervo en custodia en los diferentes recintos del INAH como museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos.

Durante el sexenio se actualizó el registro de 600 monumentos históricos inmuebles en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH) en 24 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

Además, se realizaron 24,178 georreferencias de monumentos históricos inmuebles. Se efectuó la georreferenciación en el Sistema de Información Geográfica de Monumentos Históricos de 23,000 inmuebles del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles. Asimismo, se llevó a cabo la georreferenciación de 1,178 monumentos históricos verificando su ubicación correcta.

Finalmente, y como parte del desarrollo e implementación de sistemas informáticos y plataformas de información en el INAH, se desarrollaron 88 sistemas y sitios Web. Lo cual ha beneficiado el acceso a la información, así como optimizar las tareas del instituto. Para fortalecer los procesos de documentación de bienes culturales a cargo del INAH en el sexenio, se digitalizaron 227,669 documentos, abarcando fondos documentales y fotográficos. Lo cual favorece la conservación de los documentos y su valor histórico, así como su alcance para la sociedad.

En el periodo que se informa se formalizaron 193 convenios de colaboración para procurar la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural, con diversas instituciones, estados y países. Entre los anteriores se encuentran el formalizado en materia de colaboración académica y profesional, en pro del cuidado, protección, divulgación y disfrute social del patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y antropológico de Tamaulipas, con el Ayuntamiento de Victoria, la Universidad Autónoma de Tamaulipas y El Colegio de Tamaulipas, así como el celebrado con la World Monuments Fund de los Estados Unidos de América para la conservación del Conjunto Monumental de Atzompa de la Zona Arqueológica de Monte Albán tras los daños sufridos por los sismos de 2017.

Asimismo, el Instituto llevó a cabo la Regularización legal de diversos bienes inmuebles que se encuentran catalogados como históricos o arqueológicos, en los tres ámbitos de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como en el ámbito privado y social, mediante procedimientos legales como lo son la compraventa, expropiación, donación, contratos de comodato, convenios de colaboración y Acuerdos Administrativos de Destino, en los Estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Tabasco y Yucatán, formalizando durante el periodo del 01 de diciembre de 2018, al 31 de diciembre de 2022, los siguientes Instrumentos Legales:

- a. Compraventas: 2 (Estados de Colima y Guerrero)
- b. Expropiaciones: 3 (Estados de Morelos y Oaxaca)
- c. Donaciones: 6 (Estados de Hidalgo, Tabasco y Yucatán)
- d. Contratos de Comodato: 5 (Estados de Baja California Sur, Colima, Oaxaca y Querétaro)
- e. Convenio de Colaboración: 2 (Estado de Guanajuato y Morelos)
- f. Acuerdo de Destino: 2 (Ciudad de México)

4.6. Impulsar la investigación como un medio para incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México.

La investigación en el INAH se realiza en un marco de libertad y pluralidad, tanto temática, como de enfoques teóricos y metodológicos, orientándose a generar conocimiento en diversas disciplinas, pero también a contribuir al estudio, análisis y solución de problemáticas contemporáneas o coyunturales. Las personas titulares de proyecto deciden los alcances y en función de los medios y recursos disponibles, tanto materiales como humanos. Asimismo, definen su horizonte temporal y anualmente registran sus actividades,

entregables y resultados en el Sistema Institucional de Proyectos (SIP).

A lo largo de este sexenio en el INAH se desarrollaron anualmente en promedio 718 proyectos de investigación, de los cuales, 288 fueron en materia de antropología e historia, en las disciplinas de etnología, antropología social, antropología física, lingüística, historia y etnohistoria, cuya amplia gama de temáticas y relevancia de resultados, contribuye al conocimiento y análisis de la diversidad cultural de México.

Asimismo, se diseñó y lanzó la convocatoria de las dos primeras generaciones del Programa Nacional de Etnografía, con la participación de más de cien investigadores de distintas disciplinas que incorpora buenas prácticas de evaluación y transparencia en la gestión institucional de la investigación multidisciplinaria.

En materia de arqueología, se desarrollaron en promedio 146 proyectos anualmente, muchos de ellos de continuidad por dos o más años. Sobresalen los relacionados con salvamentos arqueológicos y el proyecto Arqueológico Subacuático Hoyo Negro, en Tulum, Quintana Roo que recibió el galardón "Mejores Prácticas" por parte de la UNESCO. Además, en el desarrollo de los proyectos de investigación se elaboraron 4,510 productos entre artículos, capítulos de libros, reseñas y libros difundidos y divulgados por diversas vías institucionales o en colaboración con otras instituciones educativas y culturales.

A septiembre de 2024, en el Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), se tienen registrados a 192 investigadoras e investigadores del INAH.

Una tarea primordial del INAH es impulsar la investigación para incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, por tal motivo, durante el sexenio se organizaron y presentaron 16,238 encuentros académicos, entre ellos: seminarios permanentes: Caminería, arrieros y rutas de comercio 2024 (3 sesiones), conservatorios: La Colonia Alemana en Tepic. Su presencia en la vida económica y sociocultural en la región, Retos del Centro INAH Chihuahua ante el patrimonio cultural. Video conferencias: La vida clausttral femenina en el Virreinato. Coloquio: 65 años después. Dirección de Estudios Históricos.

En materia editorial, se elaboraron y publicaron 181 libros: 124 de fondo propio con 85,642 ejemplares, 57 en coedición, con 85,642 ejemplares. Destaca la publicación del libro "México: Grandeza y diversidad", editado por el INAH, resultado de los esfuerzos conjuntos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y del Fondo de Cultura Económica y del cual se imprimió un tiraje inicial de 120 mil ejemplares. En dicha obra se reúnen escritos de 30 investigadoras e investigadores del instituto, así como de las universidades Nacional Autónoma de México, Autónoma Metropolitana y Autónoma de Querétaro y del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, el cual se distribuirá a nivel nacional para las y los docentes de las materias de historia, civismo y ciencias sociales. Los cuentos de los abuelos, Colección de documentos en torno a la iglesia de San Gabriel Tlacopan Las Bellas Artes y un proyecto imperial. Maximiliano en México (1864-1867) y Xochimilco de la A a la Z.

Además, se elaboraron y publicaron 140 revistas, con 461,699 ejemplares, destacando la realización de las revistas: Arqueología Mexicana; Antropología. Revista Interdisciplinaria del INAH; Arqueología, Revista de la Coordinación Nacional de Arqueología, Revista Historias; Conversaciones, entre otras.

La Dirección de Patrimonio Mundial publicó: 6 libros especializados en materia de Patrimonio Mundial; 3 libros especializados en materia de Patrimonio Cultural Inmaterial, así como 4 números de la revista especializada Hereditas.

El uso de las tecnologías digitales ha beneficiado a la difusión de los materiales editoriales. A lo largo del sexenio se elaboraron y publicaron 286 libros y 422 revistas en formato digital. Destacan los libros: Retrato del Mezquital. Antonio Rodríguez y la imagen del otomí en la modernización del estado de mexicano a mediados del siglo XX, La cerámica de Teotihuacán en fases tempranas, 100-200 d.C. Su interacción con otras áreas de Mesoamérica, Diccionario Trilingüe Zapoteco de Yalálag-español-Inglés Heriberto Avelino y Mesa Tandhe, Hidalgo. Interpretaciones sobre un sitio tolteca de frontera Stephen Castillo Bernal, Reconstruyendo el pasado de Chapultepec. Algunos datos de historia, arqueología y Astronomía, El diagnóstico para la intervención de colecciones y acervos, Trayectorias teóricas de la Conservación y Del cielo a la Tierra. En lo referente a revistas destacan: Glifos, Gaceta INAH del N°43 al 47, El Granero N°119 al 121, El Tlacuache del N°1110 al 1129, Narrativas Antropológicas N° 9, Gaceta de Museos 79 y 82 y Nueva

Antropología N°97.

Se alcanzaron 32 millones 887 mil 058 visitas al sitio web que fomenta la difusión de las acciones relacionadas por el INAH en materia de conservación e investigación mediante las tecnologías de la información y comunicación (TIC'S) en las distintas secciones de la página web y microsítios del INAH.

Objetivo 6. Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

6.2. Reconocer la trayectoria y aportaciones de las personas creadoras y académicas.

Durante todo el sexenio, se llevaron a cabo 6 ediciones de Los "Premios García Cubas" en el marco de la Feria Internacional de Libro de Antropología e Historia, donde se otorgaron 63 reconocimientos en el ámbito de la antropología y la historia a nivel nacional en sus distintas categorías: Obra de divulgación, Obra científica, Libro de arte, Catálogo, Edición facsimilar, Obra infantil, Obra juvenil, Libro de texto escolar y Novela histórica. En particular, los premios Gracia Cubas, buscan reconocer y estimular la labor editorial de las instituciones públicas y privadas, como de editoriales, escuelas y personas físicas dedicadas a la edición de libros en el ámbito de la Antropología y la Historia, por ende, de la Antropología social, Antropología física, Etnología, Arqueología, Lingüística, Paleontología, Restauración y Conservación del patrimonio.

También, se realizaron 5 ediciones de los Premios INAH recibiendo un total de 1,285 trabajos, se entregaron 134 premios y 139 menciones honoríficas a los mejores trabajos de investigación y tesis de licenciatura, maestría y doctorado en las siguientes categorías: Arqueología, Conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico, Historia y Etnohistoria, Antropología Social y Etnología, Antropología Física, Museografía e investigación de museos, Conservación de bienes muebles y Lingüística.

Aunado a lo anterior, en el marco en las conmemoraciones de 2021, declarado "Año de la Independencia y de la Grandeza de México", se realizó el certamen del Premio Especial 500 Años. Conquista y Resistencia Indígena a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), en colaboración con la Secretaría de Economía. Contó además con la participación de 25 jóvenes tesis de licenciatura, procedentes de diversas universidades del interior del país y se distinguieron cinco tesis de licenciatura.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Durante el año de 2019 se integró un proyecto de inversión para la impermeabilización de Museo Nacional de Antropología por un monto de \$30,550,570 MXN.

Para el año 2023 integró un proyecto de inversión para la compraventa de terrenos ubicados en el sitio arqueológico de Uxmal por un monto de \$58,132,000 MXN. Estos recursos ya fueron ejercidos.

Para el año 2021 se integraron 11 proyectos de inversión, para atender los daños ocasionados en bienes, derivado de los sismos ocurridos en 2017, 2,340 bienes culturales fueron afectados, por ello el INAH implementó diversas acciones para su resarcimiento, siendo así que a través de distintas carteras de inversión se han registrado recursos, por un monto total de \$4,333,680,321.28 pesos, de los cuales a junio de 2024 se han ejercido \$2,164,116,795.34 pesos, lo que ha permitido un porcentaje de atención global del 78.07% respecto a los 2,340 bienes, es decir 1,827 bienes atendidos, quedando en proceso de atención 513 bienes culturales. Los cuales no han sido ejercidos en su totalidad por el volumen de obra que han implicado y la ministración paulatina con la que se han venido otorgando.

Es de mencionar que los 2,340 bienes culturales afectados se encuentran distribuidos en 11 estados de la república, de ellos en 6 estados, el avance físico es del 100%, siendo estos Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz; para el caso de la

Ciudad de México se tiene un avance físico del 80%, en el Estado de México restan solo por atender 2 inmuebles de un universo de 279 (1%); en Morelos se tiene un avance físico del 72%, en Oaxaca un 64% y un Puebla 70% de avance físico.

Entre los bienes culturales atendidos se encuentran los atendidos en 2020 Ocotlán y San José en Tlaxcala; Palacio de Cortés en Morelos; Zinacatán en Chiapas; 2021 Catedral y la Parroquia del Ex Convento Dominicó de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; Santa María, Sante Lucía, San Sebastián, Los Santos Reyes, Teopantitlán, Puebla, San Bartolomé Cuexpala, Tilapa Puebla; 2022 Capilla del Señor de la Misericordia, Juchitán, Oaxaca; Templo de San Pedro en la localidad de Tlalcuapan de Nicolás Bravo, Tlaxcala; Templo del Divino Salvador Tzompantepec, Tlaxcala; Templo de Santo Domingo de Guzmán y Templo Catedral, San Cristóbal de las Casas, Chiapas; 2023 Catedral y la Parroquia del Ex Convento Dominicó de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; Iglesia de San Jerónimo en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; Catedral de Tenancingo, Estado de México; Parroquia de Santiago Apóstol Xochihuehuatlán, Guerrero y en 2024 Restauración y reinstalación del conjunto de las Tres virtudes teologales, Catedral Metropolitana, CDMX; en el Estado de México la catedral de Tenancingo, Morelos Templo y Ex Convento de Santo Domingo en Hueyanpan, en Oaxaca, Templo y Ex Convento de la Merced, Tlaxcala Parroquia de Hueyotlipan.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

No aplica. El INAH no fue sujeto a evaluaciones de los programas presupuestarios durante el sexenio.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

En congruencia con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, las políticas y programas presupuestarios que ha ejercido el INAH, responden a las atribuciones que tiene por mandato legal y está centrada en la difusión y conservación del patrimonio cultural, basada en la investigación, a fin de hacer cumplir lo establecido en el artículo 4º. Constitucional, en el sentido de que "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales".

Resulta muy importante que en el nuevo marco de planeación de mediano plazo federal, tengan continuidad las políticas institucionales de apoyo a la investigación, la conservación, protección técnica y legal del patrimonio, la formación académica, la prevención de riesgos, la difusión y divulgación del patrimonio cultural, por tratarse de tareas centrales del reconocimiento de México en el ámbito internacional, un componente esencial del discurso sobre la nación del Gobierno de México, y un referente de la política cultural en nuestro país.

En el actual contexto de convivencia democrática, se ha ampliado la participación de la sociedad en diferentes ámbitos de la vida económica, política, cultural y social, lo cual se traduce en una gran oportunidad para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia siga cumpliendo con su misión de preservación y creación de la memoria de la nación en un vínculo estrecho con las poblaciones.

Una revisión con perspectiva estratégica de los programas presupuestarios que ejecuta el Instituto será una oportunidad para mejorar la coherencia y alineación a sus programas operativos, proyectos y acciones.

Se requieren equilibrar las enormes necesidades que representa la investigación, protección, conservación, difusión y enseñanza en materia de patrimonio cultural con las políticas generales de austeridad en el gasto público. Asimismo, las iniciativas y acciones deberán apoyarse en grupos específicos de la sociedad y en las autoridades locales y estatales. Debe continuarse avanzando en políticas que permitan optimizar los recursos, clarificar los fines, priorizar los esfuerzos, orientar las acciones y coordinar los esfuerzos de la institución, hacia el logro de resultados con una visión de largo plazo.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

El INAH desarrolló sus actividades y proyectos en el marco del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 y del Programa Institucional de Mediano Plazo 2020-2024 del INAH, tanto en sus aspectos sustantivos, como administrativos, a partir de los recursos provenientes de los siguientes programas presupuestarios para atender las prioridades sectoriales y las funciones que la ley le señala:

- E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado
- E011 Desarrollo Cultural
- E012 Protección y Conservación del Patrimonio Cultural
- E021 Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica
- M001 Actividades de Apoyo Administrativo
- O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno
- S303 Programa Nacional de Becas
- K009 Proyectos de infraestructura social del sector cultura
- R002 Provisiones para la adquisición de terrenos de Zonas Arqueológicas

Cabe mencionar que la acción institucional se vio reforzada con las aportaciones de terceros, tanto del sector privado, como de otras instituciones públicas, en el marco de la atención de trámites, apoyos para la investigación, salvamentos arqueológicos y adquisiciones de equipo, entre otros rubros.

Bajo el marco del Programa Sectorial de Cultura, en su Programa Institucional de Mediano Plazo 2020-2024, el INAH planteó e instrumentó estrategias que guiaron su trabajo a lo largo del sexenio. Por ejemplo, se llevaron adelante estrategias para mejorar su gestión y avanzar en la colaboración, cooperación, vinculación y coordinación interinstitucional, así como su mayor visibilidad ante la sociedad y su posicionamiento ante otras instituciones, el sector privado y la opinión pública en general.

En este apartado se plantean los diez principales logros alcanzados en el periodo que abarca este informe, que guardan congruencia con las acciones descritas en la sección de resultados, ordenadas según las estrategias prioritarias y acciones puntuales del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 (PSC) y algunas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).

Sin embargo, estos logros se presentan vinculados a los ejes del Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024 (PIMP), a saber: Investigación, Conservación y Restauración, Protección Técnica y Legal, Difusión y Divulgación, Formación de Profesionales, Atención a la Infraestructura y Fortalecimiento de la operación institucional.

LOGRO 1. Mejoramiento continuo de la infraestructura cultural b) 1.2

El presente logro guarda correspondencia con el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024:

Objetivo Prioritario: 1. Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.

Estrategia Prioritaria: 1.2 Mejorar las condiciones de la infraestructura cultural pública y los espacios culturales, dotándolos de vida para promover los derechos de las audiencias, atendiendo las particularidades y necesidades regionales.

•Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024. Eje: Atención a la infraestructura.

El mejoramiento continuo de la infraestructura cultural a cargo del INAH es la base para conservar el patrimonio cultural mueble e inmueble en condiciones óptimas, para contribuir a mejorar los servicios y prevenir riesgos o contingencias naturales o antropogénicos.

Con las acciones realizadas en materia de mantenimiento menor preventivo y correctivo en museos, zonas arqueológicas y

monumentos históricos, el Instituto brindó, con mayor seguridad, mejores servicios al público visitante y al acceso al conocimiento científico y beneficios educativos y culturales que dichos recintos ofrecen.

Además, mantener en las mejores condiciones la infraestructura es una condición esencial que coadyuva a que las personas ejerzan su derecho constitucional al acceso a la cultura, al conocimiento del patrimonio cultural y al disfrute de los bienes y servicios del Estado en esta materia.

Con esta perspectiva, el INAH también contribuyó a transformar espacios que habían sido cerrados al público para el goce de los derechos culturales de la ciudadanía con su intervención en el proyecto Chapultepec Naturaleza y Cultura; proyecto de gran relevancia en colaboración con la Secretaría de cultura y el gobierno de la Ciudad de México y en el que se conjuga la grandeza cultural y la protección del medio ambiente.

LOGRO 2. Impulso a la formación de profesionales b)2.1

El presente logro guarda correspondencia con:

- Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. Objetivo Prioritario: 2. Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.

Estrategias Prioritarias: 2.1 Fortalecer el sistema educativo del Sector Cultura para formar profesionales en disciplinas artísticas y antropológicas, así como en la historia y conservación del patrimonio para una mejor atención de la riqueza cultural del país. 2.3 Formar profesionales en las disciplinas antropológicas, la historia y la conservación del patrimonio para una mejor atención y conocimiento de la riqueza cultural del país.

- Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024. Eje: Formación de Profesionales

La formación de profesionales en las distintas disciplinas relacionadas con el patrimonio cultural que realizó el INAH a través de las escuelas que tiene bajo su responsabilidad, fue de vital importancia para la protección técnica, conservación y restauración de los bienes culturales de la nación; así como en la investigación científica de las diversas culturas que habitaron nuestro territorio y que perviven en la actualidad en las distintas regiones y comunidades del país.

Las generaciones de profesionistas egresados de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete" (ENCRYM) la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM), nutrieron las labores que desarrolla el Instituto en el país, incluso, de instituciones culturales de otros países.

El apoyo académico en los procesos de enseñanza aprendizaje a los alumnos, el desarrollo de actividades de campo, la implementación de asesorías para titulación, así como la ejecución de cursos en línea y exámenes a distancia reforzó la formación académica y favoreció la titulación de las distintas áreas y de los distintos niveles educativos de licenciatura y posgrado.

Aunado a lo anterior, fue relevante la capacitación y actualización docente para reforzar la labor educativa en la formación de generaciones de egresados con alto compromiso social y profunda deontología profesional.

Como ya se dijo, otro logro es el reconocimiento académico obtenido por las escuelas del INAH con la acreditación de cinco programas de doctorado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad impartidas en la ENAH y la inscripción de siete programas de maestría en el mismo programa (seis de la ENAH y una de la EAHNM). Asimismo, se subraya el reconocimiento obtenido por la ENCRYM, como la escuela seleccionada en 2023 entre 20 instituciones a nivel mundial para la impartición de un curso internacional sobre la técnica de reentelado y la renovación de esta escuela dentro del programa de Cátedras UNESCO.

LOGRO 3. Desarrollo de la capacitación y actualización al personal del Instituto y otros sectores sociales para la protección y conservación del patrimonio cultural b) 2,4

El presente logro guarda correspondencia con:

- Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. Objetivo Prioritario: 2. Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.

Estrategia Prioritaria: 2.4 Desarrollar programas de capacitación y actualización para personas promotoras, gestoras, creadoras y trabajadoras de la cultura con la finalidad de apoyar y profesionalizar la oferta de servicios artísticos y culturales.

- Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024. Ejes: Fortalecimiento y operación institucional, y Conservación y Restauración.

De manera continua se llevaron a cabo actividades de capacitación y actualización de sistemas informáticos en torno a la protección y conservación del patrimonio cultural.

Por una parte, y como una necesidad de tener un registro actualizado de los bienes culturales históricos y arqueológicos de la nación, se impulsó la capacitación al personal del INAH y de otras instituciones públicas y privadas en el manejo del Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH).

Con estas acciones se logró, por un lado, generar una mayor sensibilidad y conciencia entre la sociedad respecto a la necesidad de contribuir al registro de bienes culturales patrimoniales y, por otro, avanzar en el enriquecimiento de este instrumento fundamental que concentra el universo de dichos bienes y con el cual se favorecen las acciones para su protección técnica y legal.

Asimismo, referente a la conservación del patrimonio cultural, con los centenares de cursos de capacitación y actualización dirigidos a restauradores, profesionistas y especialistas en esta materia, se reforzó la función que en este sentido realiza el Instituto desde su creación.

Igualmente, el desarrollo de cursos y pláticas de carácter formativo e informativo impartidos a comunidades cercanas a las zonas arqueológicas y de monumentos históricos permitió ampliar una base social de apoyo a las actividades de conservación del patrimonio cultural, sumamente necesaria para lograr la incorporación continua de la sociedad en la salvaguarda del patrimonio cultural y en el reforzamiento de la labor que el Instituto realiza en este campo.

Con el propósito de fortalecer alianzas con la iniciativa social y privada, fue relevante el Primer Encuentro de Procuración de Fondos, en el cual se favoreció el intercambio de experiencias y la definición de estrategias para que el instituto cuente con la ayuda de la iniciativa social y privada en el desarrollo de sus tareas primordiales, especialmente sobre la conservación del patrimonio cultural. Con este evento se abrió la posibilidad de realizar otros encuentros similares de manera anual.

Se mantiene como Cátedra UNESCO el Posgrado de Historia y Etnohistoria con la línea de investigación Diversidad cultural y poblaciones de origen africano desde 2017.

Otras acciones que dieron frutos en materia de combate al tráfico ilícito de bienes culturales con las cuales se contribuyó a su recuperación, fueron la implementación de cursos de capacitación a personal de aduanas y ministerios públicos, a elementos de la Guardia Nacional e integrantes de la División de Gendarmería de la Policía Federal, para prevenir los delitos de saqueo, destrucción y tráfico ilícito de bienes culturales. Con ello se logró incautar y asegurar bienes que pretendían sustraerse de manera ilícita del país.

LOGRO 4. Difusión y divulgación del patrimonio cultural a públicos más amplios b) 3.3

El presente logro guarda correspondencia con:

- Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. Objetivo Prioritario: 3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.

Estrategia Prioritaria: 3.3 Impulsar la difusión del patrimonio cultural a nivel nacional para sensibilizar a la población sobre la importancia de su valoración y disfrute.

- Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024. Eje: Difusión y Divulgación

La difusión es una de las tareas estratégicas del INAH en el periodo que cubre este informe, cuyo destino ha sido promocionar,

comunicar y divulgar el amplio, diverso y vasto patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y antropológico que investiga y/o tiene bajo su resguardo el Instituto, para el conocimiento, revaloración, uso y disfrute de la población mexicana y extranjera; y para promover una cultura de conservación patrimonial.

Los sitios patrimoniales que administra el INAH, como son los museos y las zonas arqueológicas son espacios privilegiados para la difusión del patrimonio cultural. Constituyen sitios en los que los visitantes viven la experiencia directa de confrontarse con los bienes muebles, edificaciones y testimonios tangibles de las diversas culturas antiguas y presentes de nuestro territorio nacional.

Los millones de visitantes a estos recintos durante el periodo que se informa, fueron beneficiarios del cúmulo de valores que este patrimonio posee, entre ellos se encuentran valores de carácter simbólico, cognitivo, científico, histórico, estético, educacional, recreativo e identitario. Con estas acciones, el INAH contribuyó al derecho humano y constitucional del acceso a la cultura, en particular al conocimiento de aquella heredada por nuestros antepasados.

Asimismo, cabe señalar, el Instituto tuvo una labor activa en difundir el patrimonio cultural allende las fronteras, mediante exposiciones en distintos países de Norteamérica, Asia y Europa, con lo cual se extendió el conocimiento de nuestras raíces culturales en buena parte del mundo.

Por otro lado, en el mismo ámbito de la difusión, y considerando como nunca el auge de los medios de comunicación a distancia y de las denominadas TICs que facilitan de manera extensa, rápida y eficiente la transmisión de mensajes y contenidos, el Instituto tuvo amplia presencia, principalmente en redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube en las se propagaron diversos contenidos relacionados con eventos y actividades institucionales. Con ello se ganó mayor presencia pública y un mayor posicionamiento entre la sociedad del papel del INAH y del cúmulo de actividades que realizó permanentemente.

Al mismo tiempo, se desplegaron miles de eventos y actividades lúdicas, recreativas y académicas con temáticas referidas a la historia y la antropología en diversos sitios y espacios culturales. Fueron muy importantes los encuentros nacionales de fototecas que nutrieron el intercambio y diálogo sobre las tareas sustantivas de las fototecas.

También, de gran relevancia fueron las ferias internacionales del libro de antropología e historia organizadas por el INAH, como una de las más importantes llevadas a cabo en México y América Latina, mismas que tuvieron, a través de sus diferentes ediciones anuales, una gran aceptación y reconocimiento internacional pues en ellas participaron editoriales públicas y privadas nacionales y de otros países, así como instituciones académicas, culturales y gubernamentales extranjeras. Igualmente, en el marco de estas ferias, además de la exhibición y venta de libros de distintos fondos editoriales, tuvieron cabida variedad de conferencias, simposios, mesas redondas, presentaciones editoriales, talleres, exposiciones y presentaciones de diversas expresiones de la pluralidad cultural de México y el mundo como la música y la danza. Por ello, con este evento anual, México ha logrado cada vez más prestigio internacional en el ámbito de la antropología y la historia.

Otros eventos realizados por el INAH fueron los INAHfest; actividades novedosas a través de las cuales se fomentó el acercamiento del público al conocimiento de las labores sustantivas que desarrolla el Instituto. Se trata de eventos que brindan una amplia oferta de actividades académicas y culturales que han logrado captar el interés del público para su disfrute y conocimiento en diversas entidades del país.

Una acción más que fortalece la difusión del patrimonio cultural, es la reproducción de piezas prehispánicas fieles a las originales en cerámica y plata; se destaca la elaboración de "El Gran Jaguar".

Por otra parte, para allanar el camino a personas con discapacidad y que su condición no sea impedimento para acceder a recintos patrimoniales, el Instituto inició procesos de análisis, reflexión e intercambio de experiencias a través de ciclos de conferencias, como un imperativo para lograr la plena inclusión de las personas en el ámbito cultural.

LOGRO 5. Reforzamiento de la protección y conservación del patrimonio cultural de México en el contexto internacional b)4.1

El presente logro guarda correspondencia con el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. Objetivo Prioritario: 3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero. Estrategia 3.5 Impulsar el intercambio cultural entre México y el mundo.

•Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024. Ejes: Protección Técnica y Legal, y Conservación y Restauración

A través del trabajo desarrollado por el INAH en el ámbito internacional, México fortaleció su presencia y prestigio respecto a la salvaguarda del patrimonio cultural, llevando a cabo diversas actividades relacionadas con las distintas convenciones internacionales en las que México es Estado Parte.

Para reforzar las acciones de conservación y gestión de los 35 sitios mexicanos valor excepcional se realizó la Reunión Nacional de Gestores de sitios mexicanos del Patrimonio Mundial. Y se entregaron a la UNESCO cuatro documentos relativos al “Seguimiento al Estudio de Evaluación de Impacto Patrimonial en sitios del Patrimonio Mundial Cultural y Mixto en México por el Tren Maya”.

De manera destacada, y acorde al espíritu humanista, de justicia y en aras de identificar y reconocer rutas de peregrinación, así como atender necesidades de pueblos originarios respetar y garantizar su cultura e identidad cultural, se impulsó el expediente técnico de nominación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, de la Ruta Huichol por los sitios sagrados a Wirikuta, así como a los compromisos plasmados en el Plan de Justicia de los Pueblos Wixárika, O’Dam, Na’ayeri y Meshikan

Además, se logró integrar en la Lista Internacional de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada al Museo Nacional de Antropología e Historia.

Como fruto de la amistad y cooperación con otros gobiernos, se fortaleció la recuperación de miles de bienes arqueológicos y centenares de bienes históricos, lo que genera precedentes favorables para continuar con esta línea de cooperación internacional para la recuperación, protección y salvaguarda de patrimonios culturales, y para combatir el tráfico de bienes culturales y la repatriación de piezas que son patrimonio nacional encontradas ilegalmente en el extranjero.

LOGRO 6. Acento en la protección técnica y legal del patrimonio cultural b)4.1

El presente logro guarda correspondencia con el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. Objetivo Prioritario: 4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación

Estrategias Prioritarias: 4.1 Fortalecer acciones de protección técnica de bienes culturales, muebles e inmuebles, con especial atención en su conservación preventiva; y 4.2 Fortalecer las acciones de protección legal del patrimonio cultural

•Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024. Eje: Protección Técnica y Legal.

Uno de los pilares fundamentales en los que se sustenta el quehacer del instituto desde su creación y que fue fortalecido año con año en la administración que concluye, es el de la protección técnica y legal del patrimonio cultural.

Las acciones desplegadas no solo atendieron un imperativo mandatado por la legislación en la materia que le permite al Instituto llevar a cabo actos de autoridad en estricto apego al marco normativo, sino también estas actividades son una prioridad relacionada con la atención al público y de vinculación con instancias gubernamentales, organismos públicos, privados, sociales y con la ciudadanía en general.

En este sentido, se realizaron acciones de emisión de anteproyectos o declaratorias de monumentos arqueológicos, históricos y bienes de interés paleontológico; rescates y salvamentos arqueológicos; inspecciones de obras de restauración y/o conservación de bienes culturales por autoridades estatales, municipales y organismos públicos y privados; diagnósticos y dictámenes sobre el estado de conservación de los bienes culturales en custodia del INAH y de instituciones públicas y privadas.

También se hicieron esfuerzos para diseñar e implementar planes de manejo en zonas arqueológicas; conservar bienes muebles e inmuebles arqueológicos e históricos; establecer y formalizar convenios de colaboración para proteger, conservar y restaurar el

patrimonio cultural, con instituciones, estados y países.

La regularización legal de diversos bienes inmuebles catalogados como históricos o arqueológicos en los tres niveles de gobierno, privado y social fueron acciones que permitieron continuar la labor institucional con efectos positivos en la protección técnica y legal del patrimonio cultural.

Asimismo, en este mismo renglón, se mantuvo una constante vinculación con diversas instancias sociales, públicas y privadas, así como con la ciudadanía en general a través asesorías brindadas en torno a la protección, conservación y salvaguarda del patrimonio cultural y a la atención a denuncias por robo, saqueo, excavaciones, destrucción, afectación y otros ilícitos contra el patrimonio cultural, o bien el impulso a proyectos de conservación e investigación de bienes culturales en colaboración con comunidades y diversas cursos y pláticas de conservación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural a grupos de la sociedad civil, comunidades e instituciones religiosas. De especial relevancia fueron los trabajos realizados mediante las ventanillas únicas en las que se dio atención al público, respecto a diversos trámites solicitados en todas las entidades federativas.

Por otra parte, y como acciones que también garantizan la protección técnica y legal del patrimonio cultural, fueron relevantes las actividades de inventario, registro y catalogación de bienes paleontológicos, arqueológicos e históricos.

En este sentido, se robusteció el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH) con el registro de miles de sitios arqueológicos y localidades paleontológicas e históricos de las 31 entidades federativas así también, se amplió el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles con el ingreso de más de dos mil fichas nuevas de catálogo; y se incrementó el Sistema del Inventario de Bienes Culturales Muebles con la actualización de miles de fichas.

Además, se amplió el registro de acervos y la catalogación de bienes muebles en custodia de museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos del INAH, así como la catalogación de múltiples documentos en custodia del Instituto. También se acrecentó notablemente el inventario de bienes ubicados en museos, zonas arqueológicas y monumentos históricos y aquellos recuperados en los rescates y salvamentos arqueológicos; asimismo, se multiplicó el inventario de acervos en los diferentes recintos del INAH como bibliotecas, fototecas, fonotecas y centros de información y documentación.

Asociadas a actividades anteriores, se usaron tecnologías digitales para georreferenciar monumentos históricos inmuebles en el Sistema de Información Geográfica de Monumentos Históricos y se desarrollaron e implementaron sistemas informáticos y plataformas de información para almacenar y procesar información y datos que favorecieron las tareas institucionales.

Todas las acciones indicadas evidencian el amplio trabajo del instituto a lo largo del territorio nacional, en torno a la protección técnica y legal del patrimonio cultural. Es un cúmulo de acciones que han tenido continuidad en el tiempo, pero que han requerido adaptarse a cambios en el contexto social y económico del país para responder oportunamente a las necesidades de proteger y preservar dicho patrimonio. Es digno reconocer en ellas el trabajo y el esfuerzo invertido de las áreas centrales y de la estructura territorial del INAH conformada por los Centros INAH.

Vinculado a lo anterior, se fortaleció el área de peritaje cultural del INAH a través de la elaboración de una tipología de dictámenes culturales; la integración de una metodología que permita establecer criterios institucionales de dictaminación; y el desarrollo de peritajes en respuesta a una demanda social, institucional, académica y judicial.

LOGRO 7. Generación de conocimiento a través del impulso a la investigación.

El presente logro guarda correspondencia con el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. Objetivo Prioritario: 4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación. Estrategia Prioritaria: 4.6 Impulsar la investigación como un medio para incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México

•Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024. Eje: Investigación

La actividad de investigación constituye una tarea esencial, permanente e inagotable que desarrolló el instituto. Esta es fundamental para desarrollar otras actividades como la formación académica, la conservación y la difusión del patrimonio cultural.

Los diversos proyectos de investigación desarrollados implicaron, además de la iniciativa en libertad de las y los investigadores del INAH, un arduo trabajo de diseño, clasificación, valoración y autorización en diversas temáticas y proyectos que actualizan o generan nuevos conocimientos en las materias que le competen al INAH; en muchos casos requirieron también llevarse a cabo en coordinación con otras instituciones académicas y/o gubernamentales y, desde luego, contar con recursos presupuestales necesarios.

La gestión administrativa de los proyectos se apoyó en una plataforma informática denominada Sistema Institucional de Proyectos con la cual se realiza la planeación, programación, análisis, autorización, seguimiento y control de las diversas propuestas que implementan cada año las investigadoras e investigadores del Instituto.

En los últimos seis años, se autorizaron proyectos de investigación en antropología, arqueología e historia y otros con un enfoque trans, inter y multidisciplinario, o relacionados con la conservación, la difusión, o la formación académica.

Entre el conjunto de investigaciones, destacaron las realizadas en el marco del Programa Nacional de Etnografía (PRONE) con las cuales se impulsó la investigación etnográfica, la formación de nuevo personal investigador y la conformación de redes académicas multi e interdisciplinarias que abordan la diversidad cultural y las problemáticas emergentes de pueblos indígenas, originarios, afroamericanos, así como otros sectores de la sociedad.

Los proyectos aportaron conocimientos sobre el patrimonio cultural que abonaron al análisis y comprensión de nuestros antepasados, de la compleja composición multicultural y pluriétnica de la nación, y de los pueblos, tradiciones y culturas vivas en las distintas regiones del país. También se generaron proyectos colectivos para la salvaguardia del patrimonio cultural, su protección y conservación y para contribuir al diseño e implementación de políticas públicas en este renglón.

Los resultados de las investigaciones plasmados en diversos productos originaron diversas publicaciones y ediciones de libros y revistas (destaca el libro "México: Grandeza y diversidad" que será distribuido a docentes de todo el país), y un sinnúmero de artículos que fueron divulgados en foros y eventos académicos nacionales, regionales y locales; en muchos casos con la participación de otros especialistas de instituciones públicas, organismos sociales y académicos del país y del extranjero.

De este modo, la labor de investigación que desarrolló el INAH, así como la difusión y divulgación de sus resultados fue de gran trascendencia para el impulso de procesos educativos, el fomento al reconocimiento de la pluriculturalidad y de la identidad regional y nacional, la salvaguardia del extenso y variado patrimonio cultural, y la promoción de los derechos culturales.

Se avanzó en el fortalecimiento de las actividades académicas y será necesario continuar con este impulso para retomar acciones que se vieron interrumpidas por la pandemia para potenciar el trabajo de investigación a través de los intercambios académicos nacionales e internacionales, y la participación en eventos como congresos, foros y otros espacios de vinculación académica.

LOGRO 8. Reconocimiento a la investigación y sus autores b)6.2

El presente logro guarda correspondencia con el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. Objetivo Prioritario: 6: Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos. Estrategia Prioritaria: 6.2 Reconocer la trayectoria y aportaciones de las personas creadoras y académicas.

•Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024. Eje: Investigación

De singular importancia, para fomentar y estimular la investigación y las actividades académicas, son los eventos de reconocimiento, certámenes y premiaciones a personas que con sus obras tuvieron logros relevantes y destacados en las distintas áreas de las ciencias histórico-antropológicas.

En este rubro, el INAH realizó de manera exitosa varios eventos como las 6 ediciones de los "Premios García Cubas" (en el marco de

las Ferias Internacionales del Libro de Antropología e Historia) en las que se otorgaron reconocimientos a las mejores obras de antropología e historia de editoriales, escuelas y personas.

En igual número de ediciones se llevaron a cabo los eventos "Premios INAH" en los que participaron miles de trabajos de investigadores y tesis de mexicanos y extranjeros residentes en el país de los niveles de licenciatura, maestría y doctorado sobre las ciencias antropológicas y el cuidado al patrimonio, en particular de las áreas de Arqueología, Antropología Física, Etnología, Antropología Social, Historia, Etnohistoria, Lingüística, Conservación del Patrimonio, Museografía e Investigación de Museos.

También se realizó en el año 2021 el certamen "Premio Especial 500 Años. Conquista y Resistencia Indígena" en coordinación con el Instituto de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM) con la colaboración de la Secretaría de Economía. Certamen dirigido a personas que concluyeron trabajos de investigación, como tesis de licenciatura en Historia, Arqueología, Etnología o áreas de disciplinas sociales afines, que abordaron temas relacionados con el proceso de conquista, colonización y resistencia indígena ocurridos en los territorios de lo que hoy es México, entre los siglos XVI y XVIII.

Además, para otorgar reconocimientos especiales a profesores e investigadores por su trayectoria, méritos académicos y generación de conocimientos científicos en distintos campos de la antropología e historia, se editaron y publicaron obras de su autoría y se les dio un estímulo sustantivo. Al cierre de este informe se tienen 24 personalidades como beneficiarias del programa de eméritos del INAH. Con estas acciones, el INAH logró continuar ininterrumpidamente eventos que, por una parte rinden homenaje a investigadores y académicos del ámbito del patrimonio cultural, y por otra, promueven y reconocen trabajos de excelencia que incrementan el acervo de obras especializadas y para el público en general, en las cuales se brindan aportes sustanciales en las distintas disciplinas de la antropología y la historia para el conocimiento de la sociedad y para la transmisión a las nuevas generaciones.

LOGRO 9. Participación destacada en la restauración del patrimonio afectado por los sismos de 2017, así como en el Tren Maya, Aeropuerto Felipe Ángeles; reconocimiento y justicia para los pueblos indígenas (Proyectos estratégicos)

El presente logro guarda correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Sección: 2. Política Social, Programa Nacional de Reconstrucción; Sección 3. Economía, Proyectos regionales: El Tren Maya, Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía.

•Otros compromisos presidenciales: Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui.

•Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024. Ejes: Conservación y restauración, Investigación y Protección Técnica y Legal

Como parte de los proyectos estratégicos llevados a cabo, vinculados con compromisos presidenciales plasmados en el PND, el INAH cumplió cabal y exitosamente con las labores de reconstrucción y resarcimiento de daños causados al patrimonio cultural por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017; así como con su colaboración en el Proyecto del Tren Maya y en la construcción del Aeropuerto Felipe Ángeles.

En la sección 2. Política Social, se establece el Programa Nacional de Reconstrucción. En este contexto, una de las líneas de trabajo críticas del INAH ha sido atender el patrimonio cultural afectado por los sismos de 2017, considerados entre los de mayor impacto por los daños ocasionados al patrimonio edificado, y que implicaron una respuesta de la estructura territorial del INAH para la recuperación, rehabilitación y restauración del patrimonio afectado en 11 entidades federativas (del centro y sur de territorio nacional: Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz) de 2,340 bienes inmuebles y su contenido, de propiedad federal, de los cuales se han restaurado 1,827 bienes lo que representa un 78.07% de avance.

Entre los inmuebles entregados a la población sobresalen la Catedral de San Cristóbal de las Casas, así como el Templo de Santo Domingo de Guzmán, ambos en Chiapas; así como la conclusión de la primera etapa de intervención del Templo de San Juan Bautista, en Cuauhtinchan, Puebla.

Las tareas de restauración del patrimonio fue un proceso paulatino y acompasado, pues requirió trabajos minuciosos, detallados, en muchos casos con insumos y materiales especiales, y rigurosamente efectuado por profesionales y personal especializado destinado a recuperar hasta donde fue posible la originalidad de los valores históricos, simbólicos y estéticos de los bienes culturales afectados.

No obstante, la meta trazada fue evitar la demolición de edificio alguno y lograr su plena restauración. Tras culminar los trabajos del patrimonio cultural, que en su mayoría fueron inmuebles histórico-religiosos, permitió devolver a las comunidades sus centros de culto y recuperar los sitios donde se entretienen costumbres y tradiciones y donde se fortalece el tejido social de los pobladores.

3. Economía, del PND se plantea dentro de los proyectos regionales, el Tren Maya como el más importante proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio.

Vinculado a este proyecto destacan las obras del Proyecto Marco de Salvamento Arqueológico con acciones de prospección de superficie mediante el uso de tecnologías de fotogrametría y LiDAR, así como la implementación del Laboratorio de Análisis Geoespacial.

Respecto al Tren Maya, el Instituto desarrolló un intenso trabajo de salvamento e investigación arqueológica y registros antropológicos de la civilización Maya, a través de los 1,483.88 kilómetros de vías férreas que abarcan los estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, por ello fue considerada como la más extensa investigación arqueológica llevada a cabo en México y el mundo.

Resultado de este proyecto, se han registrado 66,358 monumentos, de los cuales se han explorado 23,880 monumentos arqueológicos inmuebles dentro del derecho de vía. Además, se trabaja en la aplicación del Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas (Promeza) consistente en impulsar la investigación, restauración y conservación de monumentos arqueológicos, beneficiando a 29 zonas arqueológicas, y derivado del cual se han presentado hallazgos como la estela maya dual, de Uxmal, la escultura decapitada, y la vasija del Sr. Cholom, de Oxkintok, Yucatán.

Asimismo, serán puestos en valor los sitios arqueológicos que conforman el corredor ecoarqueológico Paamul II, en donde se localizan las cuevas Ocho Balas, Cueva de las Manitas y Garra de Jaguar; al igual que Sian Ka'an, todos ellos en el estado de Quintana Roo.

Destaca la recuperación del edificio denominado Ateneo Peninsular, o Ex Arzobispado, en Mérida, Yucatán, restaurado para albergar laboratorios dedicados al estudio y conservación de los recientes hallazgos del Tren Maya, además de presentar exposiciones y brindar atención al público mediante ventanilla de trámites del INAH.

Igualmente, se ha emplazado la instalación y desarrollo de Centros de Atención al Visitantes (CATVIS) como espacios que vinculan las estaciones del tren con las zonas arqueológicas para fortalecer la actividad económica de las comunidades locales en lugares seguros y ordenados para brindar servicios al turismo.

Asociado a este proyecto se aplicó el Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas (PROMEZA) y emplazó la instalación y desarrollo de Centros de Atención al Visitantes (CATVIS).

Como parte de ello, se realizó la evaluación del proyecto "Plan Maestro CATVI-PROMEZA para la Ciudad Prehispánica de Chichén Itzá", inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, y del "proyecto de construcción del Museo de sitio Chichén Itzá, por parte de FONATUR.

Igualmente, se desarrollaron trabajos de prospección arqueológica en las obras del Aeropuerto Internacional de Tulum.

Afin al mismo proyecto estratégico se encuentran las obras del nuevo Aeropuerto Internacional de Tulum y Base Militar Felipe Carrillo Puerto, en el municipio del mismo nombre, en Quintana Roo, en el cual se llevó a cabo investigación de salvamento arqueológico, en la que se identificaron y registraron dos sitios arqueológicos, además de la exploración de tres monumentos inmuebles en riesgo de afectación por las obras de infraestructura, una de ellas mediante rescate arqueológico.

De igual manera, se iniciaron durante el primer semestre de 2024 los trabajos de prospección sobre la infraestructura ferroviaria y los polígonos de almacenamiento asociados al Tren de Carga (TDC) del Tren Maya, en donde al 15 de agosto, se ha hecho el

reconocimiento de 46.90 km de un total de 50.11 km de vía, así como de 3,880.812 km² en los polígonos para almacenamiento. Además, se han registrado 4,876 monumentos muebles, inmuebles y rasgos naturales asociados.

La operación de este gran proyecto de impacto social, económico y cultural generará un incremento en la oferta cultural de la región para México y el mundo, y en los próximos años un notable incremento de visitantes nacionales y extranjeros a las zonas arqueológicas y museos que tiene el INAH bajo su administración.

En la misma sección 3 del PND, se indica la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía. En torno a esa obra, el INAH tuvo una labor sumamente destacada mediante trabajos de salvamento arqueológico que dieron origen a múltiples hallazgos de fauna pleistocénica que permitieron la creación del Museo Paleontológico de Santa Lucía Quinametzin y el Centro de Investigación Paleontológica, en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, sin denostar la importancia del descubrimiento de aldeas de pescadores-recolectores de los periodos Clásico y Epiclásico, así como barrios pertenecientes al señorío de Xaltocan del Posclásico. Entre los hallazgos más relevantes se encuentran el primer enterramiento humano precerámico recuperado en contexto arqueológico, una mazorca de maíz teocintle –ejemplar único encontrado hasta el momento en nuestro país con su grado de conservación, así como evidencias de la domesticación temprana del maíz en la Cuenca de México.

En el caso del Aeropuerto Felipe Ángeles, también fue relevante la participación del Instituto con los trabajos de salvamento arqueológico, que trascendieron a la construcción de Museo Paleontológico en las colindancias de este aeropuerto.

Con ambos proyectos, se hizo notable la importancia de las funciones y trabajos que desarrolla el INAH, sobre todo, se evidenció la importancia del patrimonio cultural como detonante y propulsor del desarrollo, en conjunción con otras políticas públicas.

Ahora bien, otros proyectos gestados en el curso de la administración federal han sido aquellos que subyacen al espíritu humanista y de justicia a los pueblos indígenas, en los que el Instituto ha tenido un papel relevante junto con otras instituciones federales.

Por otro lado, se hizo patente la importancia de la política cultural en los ámbitos del reconocimiento y justicia para los pueblos indígenas, con la participación del INAH en el Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui y en otros más de pueblos indígenas comcaác y mayos, así como de los estados de Jalisco, Nayarit, Durango y San Luis Potosí.

En esta materia, el Gobierno de México, en coordinación con las Autoridades Tradicionales del Pueblo Yaqui, elaboró e instrumentó un Plan de Acción, que incluye los recursos necesarios para el fortalecimiento, rescate y revitalización de la lengua Yaqui, la espiritualidad, los ciclos y fiestas tradicionales, los lugares y objetos sagrados, la memoria histórica y, en general, todos los elementos que conforman la cultura e identidad Yaqui. Dicho Plan está impulsado por la Secretaría de Cultura, el INAH, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) y el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).

·El INAH realizó un peritaje antropológico relacionado a los derechos territoriales para dar cuenta de la propiedad tradicional y del valor histórico de la zona conocida como "Las Trincheras de Moscobampo" un lugar estratégico en la defensa del Territorio Yaqui.

·Se llevó a cabo la firma de acuerdos para la implementación del Plan de Justicia, con las autoridades tradicionales de los 8 pueblos yaquis.

·Se realizó la exposición temporal "Ritualidad y resistencia yaqui". Historia de una colección etnográfica en el Museo Regional de Sonora. Esta exposición muestra la deportación de los yaquis a Tlaxcala como soldados de leva en las primeras décadas del siglo XX.

·El 17 de julio de 2023, bajo supervisión del INAH, se efectuó la entrega de la colección "Maaso Koba" (Cabeza de Venado) del pueblo yaqui, conformada por 24 objetos rituales, los cuales durante casi 90 años estuvieron bajo resguardo del Museo de las Culturas del Mundo, en Gotemburgo, Suecia.

·En 2023 se desarrolló el Proyecto de Conservación de Monumentos Históricos Yaquis, catalogación y diagnóstico, en el Centro INAH Sonora.

Además, se firmó un decreto presidencial para salvaguardar los lugares y sitios sagrados, así como las rutas de peregrinación de los pueblos huichol, cora, tepehuanos del sur y mexicaneros. Wixárika (huichol), Jalisco; Náayeri (cora), Nayarit; O'dam o au'dam (tepehuanos del sur), Durango; Mexikan (mexicaneros), San Luis Potosí, a través de la creación de un catálogo de lugares y sitios sagrados, acordado con las comunidades y autoridades de los cinco pueblos. Para ello, el INAH integró un grupo de trabajo que

desarrolló la metodología de registro y ha avanzado en la elaboración del Catálogo con la presentación de resultados ante las comunidades participantes.

El INAH también formó parte de la Comisión Presidencial interinstitucional encargada de coordinar la aplicación del Decreto emitido por el Ejecutivo Federal para reconocer, proteger, preservar y salvaguardar los lugares y sitios sagrados, así como las rutas de peregrinación de los pueblos wixárika (huichol), náayeri (cora), o'dam o au'dam (tepehuanos del sur) y mexikan (mexicaneros). Este decreto es histórico, pues es la primera vez que el Estado mexicano hace un reconocimiento oficial de los lugares sagrados. Con ello se sienta un precedente de primer orden a nivel nacional e internacional, para que otros pueblos indígenas de México busquen el mismo reconocimiento.

LOGRO 10. Fortalecimiento de la normatividad y operación del INAH (Proyectos prioritarios)

Además de las acciones realizadas que se indican supra, cabe destacar un conjunto de proyectos que, por su naturaleza, han tenido un carácter prioritario en la actual administración; entre ellos se encuentran aquellos que se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) o con compromisos presidenciales generados durante el periodo de gestión y otros de gran relevancia para el propio Instituto. En este sentido, se describen los siguientes proyectos estratégicos y prioritarios.

El presente logro guarda correspondencia con el Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH 2020-2024. Eje: Fortalecimiento y operación institucional

Destacado, como una prioridad y un hecho histórico, para fortalecer la operación del Instituto fue el hecho histórico de la publicación el 24 de mayo de 2021, la publicación del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH. Después de más de 80 años, se dotó al Instituto de un reglamento que establece la estructura orgánica y el funcionamiento del INAH para cumplir los objetivos, funciones y atribuciones de su Ley Orgánica y demás ordenamientos aplicables.

Así, quedaron expresamente indicadas: una Dirección General, dos Secretarías, 13 Coordinaciones Nacionales, dos direcciones de alta relevancia, 3 escuelas y los Centros INAH, que forman su estructura territorial, competentes para desempeñar funciones académicas, técnicas, jurídicas y administrativas en cada una de las entidades federativas. Para cada una de las unidades administrativas se definieron con claridad sus competencias y atribuciones, así como las facultades de sus titulares.

Además, estableció la creación de cuatro consejos de área y un Consejo General Consultivo. cuya finalidad es ayudar a profesionalizar decisiones importantes que tengan que tomarse desde la Dirección General, aportando criterios más sólidos, profesionales y científicos para el proceder de la autoridad.

Estos consejos son órganos colegiados consultivos de la Dirección General, cuyo objetivo es recomendar y proponer políticas, criterios y acciones en las materias competencia del INAH, para tener opiniones académicas y técnicas para tomar decisiones.

A partir de este hecho, se desarrollaron dos procesos de elecciones con la participación de 292 especialistas en el Foro: "Al encuentro con el INAH del futuro" para integrar los Consejos de Área: de Investigación en Antropología, Historia, de Museos y Exposiciones; y de Docencia y Formación de Recursos Humanos. Dichos Consejos de Área se suman al corpus de órganos colegiados que ya operaban en el Instituto: Consejo de Arqueología, Consejo de Paleontología, Consejo de Conservación-Restauración y Consejo de Monumentos Históricos. Dando paso por fin a la conformación del Consejo General Consultivo del Instituto.

Con la promulgación de este reglamento, se consolida la estructura institucional y se da pie para fortalecer aún más la política de protección y salvaguarda del patrimonio cultural.

Además en esa misma línea, el INAH realizó acciones prioritarias para fortalecer su estructura normativa. En sus más de ocho décadas de vida, el INAH se ha transformado para atender pendientes históricos en su estructura orgánica y funcionamiento, para lograr una mayor eficiencia en la alta responsabilidad de sus encomiendas y adaptarse a una sociedad cada vez más dinámica y exigente de sus derechos.

En conjunción con lo anterior, a través del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH se inició el proceso de actualización normativa de 125 documentos, destacando el Manual General de Organización. Y se emprendió la revisión acerca de los procesos de intervención en Monumentos Históricos. Asimismo, se concluyó la actualización de la norma para la investigación arqueológica en México.

El Instituto estableció la estrategia para renovar y actualizar toda su arquitectura normativa, así como revitalizar diversos comités. En ese contexto, se instauró el Comité de Planeación y Evaluación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, como órgano colegiado responsable de definir e implementar la política interna de planeación y evaluación institucional.

Cabe mencionar que, mediante estos logros, el INAH cumplió con las funciones asignadas por ley y las tareas propias de su naturaleza, y atendió las directrices plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Cultura y el Programa Institucional de Mediano Plazo del periodo sexenal.

En general, se dio vigor al círculo virtuoso que bien podría esquematizarse de la siguiente manera: se investigó para proteger, se protegió para conservar y se conservó para difundir el patrimonio cultural. Con este círculo virtuoso de espiral ascendente, contribuyó a materializar el acceso a la cultura y al ejercicio de los derechos culturales expresado en el Artículo 4º Constitucional, así como a fomentar la identidad cultural y el sentido de pertenencia de las y los mexicanos, como uno de los principales cimientos sobre los que se erige la soberanía y nuestro proyecto de nación.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia llevó a cabo la Regularización legal de diversos bienes inmuebles que se encuentran catalogados como históricos o arqueológicos, en los tres ámbitos de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), así como en el ámbito privado y social, mediante procedimientos legales como lo son la compraventa, expropiación, donación, contratos de comodato, convenios de colaboración, Asignación de Inmueble y Acuerdos Administrativos de Destino, en los Estados de Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán, formalizando durante el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, los siguientes Instrumentos Legales:

- Compraventas: 2 (Estado de Colima y Guerrero)
- Expropiaciones: 4 (Estados de Morelos, Oaxaca y Yucatán)
- Donaciones: 9 (Estados de Hidalgo, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán)
- Contratos de Comodato: 6 (Estados de Baja California Sur, Colima, Oaxaca y Querétaro)
- Convenio de Colaboración: 2 (Estado de Guanajuato y Morelos)
- Acuerdo de Destino: 3 (Ciudad de México y Estado de Yucatán)
- Asignación de Inmuebles: 3 (Ciudad de México)

Dada la complejidad de las gestiones para la integración de los expedientes y considerando la participación de diferentes Dependencias, no se estima que se concrete la regularización de inmuebles adicionales al 30 de septiembre.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

Para el ejercicio 2018:

Ingresos: Asignación original de 3,668 millones, presupuesto modificado de 4,468 millones, derivado de ampliaciones liquidadas en servicios personales por 303 millones, incrementos presupuestarios del capítulo 6 de inversión pública de 10.1 mdp y de adquisición de

bienes por 2.6 millones, así como de la recuperación de ingresos excedentes por 477.8 millones.

Egresos: Cerrando el ejercicio fiscal con de 4,468 millones.

Durante el año 2019

Ingresos: el Presupuesto Original del INAH fue de 3,739 millones y el modificado de 4,687 millones, esto debido a la ampliación de recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 367.9 millones por medidas de fin de año en Servicios Personales y la recuperación de ingresos excedentes por 537.6 millones.

Egresos: con un cierre del ejercicio de 4,687 millones, lo que representa un incremento del ejercido de 1.6% en relación con el ejercicio 2018,

Relativo al ejercicio fiscal 2020.

Ingresos: El presupuesto original del INAH fue de 3,918 millones, un modificado de 4,488 millones

Egresos: un cierre del ejercicio de 4,488 mdp, se tuvo un decremento del 4.2% en relación con el ejercicio 2019, esto ocasionado por los efectos de la pandemia COVID-19, toda vez que se cerraron las instalaciones por largos periodos y los proyectos planeados no se llevaron a su conclusión; se puede decir que el nivel de gasto se mantuvo respecto al ejercicio 2019 por un apoyo por parte de la SHCP de 220 millones para el resarcimiento de daños causados por los sismos de 2017.

Para el ejercicio fiscal 2021

Ingresos: el presupuesto original del INAH fue de 3,820 millones, un modificado de 4,998 mdp, cabe señalar que se tuvo una recuperación de ingresos excedentes 298.5 mdp.

Egresos: Un cierre del ejercicio de 4,998 millones, lo que representa un incremento del gasto de 11.3% en relación al ciclo presupuestario 2020. Esto ocasionado entre otras razones por el incremento de percepciones para los trabajadores; pero sobre todo en el rubro de servicios generales e inversión pública, derivado del apoyo que la SHCP a través de la Secretaría de Cultura, proporcionó para el resarcimiento de daños ocasionados a inmuebles bajo resguardo del Instituto por los sismos de 2017.

Para el año 2022

Ingresos: tuvo un original de 4,011 millones, un modificado de 5,124, por lo que se observa que tuvo un incremento del 2.5% en relación con el ejercicio 2021, y con ello la generación de ingresos autogenerados, que para el ejercicio 2022, la SHCP liberó al INAH un total de 573 millones.

Egresos: 5,124 mdp ejercido, derivado del aumento de las percepciones para los trabajadores resultado del ajuste inflacionario, así como por el rubro de Inversión Pública por el apoyo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Cultura proporcionó para el resarcimiento de daños ocasionados a inmuebles bajo resguardo del Instituto por los sismos de 2017, por

un monto de 364.9 millones, así como de adquisición de bienes por 58.1mdp en el marco del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec.

Es importante mencionar que el gasto de operación del Instituto durante los ejercicios 2020 y 2021 se restringió derivado del cierre temporal de los centros de trabajo, para el ejercicio 2022 se ha retomó la normalidad de operación y por ende el incremento del gasto.

Si bien el Instituto tiene año tras año un déficit presupuestal tanto en recursos financieros como humanos, y en específico, el impacto de la Contingencia Sanitaria, que ha permitido que de manera paulatina se recuperen los niveles de visita pública.

Año 2023

Ingresos: el Instituto tuvo un presupuesto original de 4,739.2 mdp, un modificado de 6,938 millones de pesos y 659.5 mdp de recursos autogenerados por concepto de aprovechamientos, productos y derechos de los 751 millones captados al mes de diciembre de 2023.

Egresos: Se ejerció recursos por 6,938 mdp, resultado de ampliaciones y reducciones por 2,198.8 mdp para el resarcimiento de daños para los eventos sísmicos de 2017, Proyecto "Complejo Cultural Bosque de Chapultepec"

Enero-Junio 2024:

Ingresos: el Instituto tuvo un presupuesto original de 8,006.56 mdp, un modificado de 6,266.30 millones de pesos se han solicitado 337.82 mdp de recursos autogenerados por concepto de aprovechamientos, productos y derechos al cierre de mayo de 2024.

Egresos: Se ejerció recursos por 2,201.20 mdp.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

En el caso del Instituto, por ser un órgano desconcentrado, no le es aplicable el informar el resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

Del 1° de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2022, el INAH no aplicó recursos a las entidades federativas, a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

En 2023, por lo que se refiere al monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó una ampliación de recursos por 1,206.7 millones de aportaciones a los Estados de Oaxaca, Tlaxcala, Puebla y Ciudad de México derivado de convenios para el resarcimiento de daños por los eventos de 2017 y 2018, de los cuales se ejercieron 1,204.1 y se reintegraron 2.6 millones correspondientes a los Estados de Tlaxcala, Puebla y la Ciudad de México, de igual manera el Instituto en 2023 no transfirió recursos federales a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos

o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

En el periodo de enero al mes de junio de 2024 el INAH no aplicó recursos a las entidades federativas, a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

Se anexan los Estados Financieros Dictaminados por el Despacho Gossler S.C. correspondientes al periodo 1° de enero al 30 de junio de 2024.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Del ejercicio fiscal 2018 al corte del 30 de junio de 2024, la Estructura Orgánica y Ocupacional el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se mantiene integrada por 5,116 plazas; 532 puestos de mando y 4,584 de categoría operativa, aprobada y registrada por la Secretaría de la Función Pública.

Al 31 de diciembre de 2018, se contaba con 4,968 plazas de estructura ocupadas, desglosadas en 532 de mandos y 4,436 plazas operativas, conformadas por 4,056 de base: 897 de Investigación, 192 de Arquitectura, 166 de Restauración y 2,801 de Administrativos, Técnicos y Manuales (ATM); y 380 de apoyo a confianza.

En 2019 se mantuvo el número de plazas ocupadas 4,968 de estructura, desglosadas en 532 de mandos y 4,436 plazas operativas, conformadas por 4,056 de base: 897 de Investigación, 192 de Arquitectura, 166 de Restauración y 2,801 de ATM; y 380 de apoyo a confianza.

En 2020 se contaba con una estructura ocupacional de 4,910 plazas de estructura, desglosadas en 474 de mandos y 4,436 plazas operativas, conformadas por 4,056 de base: 897 de Investigación, 192 de Arquitectura, 166 de Restauración y 2,801 de ATM; y 380 de apoyo a confianza.

Para 2021, se contaba con las mismas plazas de 2020: 4,910 plazas de estructura, desglosadas en 474 de mandos y 4,436 plazas operativas, conformadas por 4,056 de base: 897 de Investigación, 192 de Arquitectura, 166 de Restauración y 2,801 de ATM; y 380 de apoyo a confianza.

Durante el ejercicio fiscal 2022 como en el 2023 se contó con el mismo número de plazas: 4,910 plazas de estructura, desglosadas en 474 de mandos y 4,436 plazas operativas, conformadas por 4,056 de base (897 de Investigación, 192 de Arquitectura, 166 de Restauración y 2,801 de ATM), y 380 de apoyo a confianza. Así mismo, se tienen 2,096 plazas eventuales. Al 30 de junio de 2024 se mantiene la conformación anterior, salvo lo relativo a eventuales que tuvo variación excepcional y temporal, por lo cual se incrementó a 2,669.

[Carpeta V_Recursos_Humanos_INCISO_a]

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Del año 2018 al 30 de junio de 2024, la característica ocupacional que sobresale en las plazas sujetas al Servicio Profesional de

Carrera del INAH, se integran de; 514 de Carrera, 9 de Designación Directa, 2 de Libre Designación y 7 Gabinete de apoyo. De nivel jerárquico registrado: 1 Dirección General, 1 Secretario Técnico, 1 Secretario Administrativo, 1 Órgano Interno de Control, 13 Coordinaciones Nacionales, 89 Direcciones de Área, (Mando Medio Superior), 167 Subdirecciones de Área y 259 Jefes del Departamento (Mando medio), cabe señalar que 4,584 plazas no están sujetas al Servicio Profesional de Carrera.

De acuerdo al tipo de función que realizan cada uno de los puestos, estos se clasificaron de la siguiente forma: 424 Administrativos, 4,676 Sustantivos y 16 Órgano Interno de Control (OIC).

En el ejercicio fiscal 2018, se dio inicio al proceso de Transferencia de la Estructura Orgánica y Ocupacional de INAH del Ramo 11-Secretaría de Educación Pública al Ramo 48-Secretaría de Cultura, con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015; el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura publicado el 8 de noviembre de 2016, última reforma 4 de abril 2023 y al Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Cultura publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2017.

Al 31 de diciembre 2018, de los 5,116 puestos de la Estructura Orgánica y Ocupacional del INAH aprobados y registrados ante la Secretaría de la Función Pública en Ramo 11-Secretaría de Educación Pública, se transfirieron 471 plazas al Ramo 48-Cultura, lo que equivale al 9.2% de avance, restando 4,645 90.8% puestos por migrarse.

Al inicio del ejercicio fiscal 2019, el INAH contaba con 4,645, 90.8% puestos en Ramo 11 de los 5,116; 384 puestos de mando y 4,261 de categoría operativa. Al 31 de diciembre 2019, se transfirieron 1,562 puestos al Ramo 48-Cultura, obteniendo un avance acumulado de 39.7% (de 2,033 puestos), faltando 3,083, 60.3% puestos por migrarse.

Durante el año 2020, de los 5,116, restaban 3,083 puestos por migrar al Ramo 48-Cultura, se logró transferir 947, 18.5% puestos, obteniendo avance acumulativo de 58.2 (de 2,980 puestos), quedando pendientes 2,136, 41.8% puestos en Ramo 11 de la Estructura Organizacional del INAH.

Para el año 2021, el Instituto contaba con 2,136, 41.8% puestos pendientes por transferir al Ramo 48-Cultura de la Estructura Organizacional del INAH, estos fueron aprobados y registrados por la Secretaría de la Función Pública, obteniendo el avance del 100% total de la migración de la estructura organizacional del INAH, estos se conformaron por un total de 20,662 movimientos, aplicados a 5,116 puestos y distribuidos por 14 tipos de movimiento: 6 cambios de característica ocupacional, 4,869 cambios de código presupuestal, 3 cambios de denominación, 648 cambios de línea de mando, 4,863 cambios de lugar de trabajo, 28 cambios de obligado a declaración patrimonial, 1 cambios de nivel salarial valuado, 3918 cambios de tipo de acta de entrega-recepción, 65 cambios de tipo de función, 172 cambios de unidad responsable, 1 cambio de tipo de nombramiento, 425 cambios de zona económica, 547 cambios SIVAL, 5,116 creación.

En 2021, la Secretaría de la Función Pública aprobó y registró 3 movimientos en la Estructura Orgánica y Ocupacional del INAH, estos consistieron en la aplicación de cambio del nivel salarial (conversión de plazas) del Director General, de grupo, grado y nivel KC2 a K22 y de 2 Secretarías, de grupo, grado y nivel MC3 a M33, atendiendo lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020.

En el ejercicio fiscal 2022, la Estructura Orgánica y Ocupacional del INAH se mantuvo sin movimientos estructurales, toda vez que, no se contaba con la integración del Comité Técnico de Profesionalización del INAH, con fundamento en lo establecido en el Reglamento

de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado el 06 de septiembre 2007, última reforma registrada en el DOF el 04 de enero 2024.

En el ejercicio fiscal 2023, la Estructura Orgánica y Ocupacional del INAH no sufrió alguna modificación estructural, sin embargo, es importante resaltar que en el último trimestre de 2023, se formalizó la integración del Comité Técnico de Profesionalización de este Instituto, Órgano Colegiado que tiene la facultad de aprobar las actividades específicas para dar continuidad a los temas estructurales, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 22 de febrero 2024.

Al 30 de junio de 2024, en materia organizacional, se informa que por lo que hace al proceso inherente al cambio de la segunda literal del código funcional de Carrera (C) a Designación Directa (X) para las plazas adscritas a la línea de mando del homólogo a Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INAH, así como de las plazas denominadas Centro INAH a nivel Nacional, para que se modifique su característica ocupacional de Carrera(C) a Libre Designación(L), los integrantes del Comité Técnico de Profesionalización tuvieron a bien formalizar el acta por la cual emiten los acuerdos de seguimiento de los temas en comento.

En este sentido, se solicitó a la Secretaría de la Función Pública a través del Oficio número 401.4C.28-2024/DG/282, la aprobación para la Libre Designación de 28 de 31 plazas de mando de grupo, grado y nivel N33 instauradas a nivel nacional, para que se emita la respuesta favorable por escrito y el INAH este en posibilidad de realizar el registro del número de oficio en el escenario ESCINAHDDLD20242405281856, y estar en posibilidad de dar continuidad al proceso.

Cabe mencionar que, que se continua con las modificaciones en la Estructura Orgánica y Ocupacional del INAH, en el escenario denominado ESCINAHDDLD20242405281856 de tipo; Cambio de característica ocupacional de Carrera (C) a Designación Directa (X), de Carrera (C) de Libre Designación (L) sin modificar objetivos y funciones, cambio de línea de mando sin modificar objetivos y funciones, cambio de denominación con fundamento a lo establecido en el Manual de Percepciones de los de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sin modificar objetivos y funciones, de las plazas de la estructura organizacional, así como los rubros de lugar de trabajo, Declaración Patrimonial, folio SIVAL y Acta entrega-recepción.

Se estima que en el mes de agosto la Secretaría de la Función Pública aprobará y registrará la Estructura Orgánica y Ocupacional del INAH de los movimientos de cambio de característica ocupacional, cambio de línea de mando y cambio de denominación.

Asimismo, en el mes de septiembre se espera que los trabajos del escenario de cancelación de plazas de mando medio autorizadas en el ejercicio fiscal 2019, cuente con un avance significativo el cual permita dar continuidad, al presentarse el cambio de administración.

Cabe mencionar que, una vez que la SFP aprueben y registren los movimientos organizacionales de la Estructura Orgánica y Ocupacional del INAH, alineados al Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se estará en posibilidad de realizarse la actualización al Manual de Organización General del INAH por el área correspondiente.

El INAH a través de la Secretaría de Cultura, obtuvo la autorización de 136 Nombramientos temporales bajo el amparo del Artículo 34 conforme a las causas de excepción previstas en el artículo 34 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF); 35 en 2018, 39 en 2019, 9 en 2020, 18 en 2021, 15 en 2022, 15 en 2023 y 5 al 30 de junio de 2024.

[Carpeta V_Recursos_Humanos_INCISO_b]

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

La relación jurídica de trabajo con el personal de base de este órgano, se sustenta en las Condiciones Generales de Trabajo del

Instituto Nacional de Antropología e Historia, vigentes desde su suscripción por autoridades y representación sindical de los trabajadores, desde diciembre de mil novecientos ochenta y depositadas ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el año inmediato posterior. Asimismo, hasta el 30 del mes de septiembre de 2024 se ha dado continuidad a los convenios de prestaciones socioeconómicas para los bienios 2019-2021, 2021-2023 y 2023-2025 con los cuatro gremios sindicales.

[Carpeta V_Recursos_Humanos_INCISO_c]

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

1. Bienes muebles:

Con corte al 30 de junio de 2024, el Instituto Nacional de Antropología e Historia cuenta con 126,740 bienes muebles, distribuidos en las 32 entidades federativas donde tiene presencia y desarrolla sus actividades sustantivas, como lo son, el conservar, restaurar, proteger, resguardar y difundir el patrimonio cultural, históricos, arqueológico y paleontológico, a través de 52 unidades administrativas que se integran por 104 centros de costos, 196 zonas arqueológicas abiertas al público, así como la red de 124 museos locales, regionales y nacionales.

2. Bienes inmuebles:

Al 30 de junio de 2024, el INAH tiene bajo su administración 318 bienes inmuebles, de los cuales, en propiedad son 211 en uso (comodato, custodia, decreto y acuerdo presidencial) son 90 y en arrendamiento 17.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Del Año 2019 al mes de junio de 2024, el INAH ha formalizado un total de 5,338 instrumentos jurídicos por un importe total de \$5,900,192,752.23 (cinco mil novecientos millones ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos m.n.) del cual, se expone la situación específica de cada ejercicio fiscal que se reporta:

-Ejercicio Fiscal 2019: Se formalizaron 1556 instrumentos jurídicos, los cuales comprendieron una vigencia entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, con un importe en conjunto de \$709,732,722.04 (setecientos nueve millones setecientos treinta y dos mil setecientos veintidós pesos 04/100 m.n.), no teniendo pendientes de pago ni garantías vigentes.

-Ejercicio Fiscal 2020: Se formalizaron 1180 instrumentos jurídicos, los cuales comprendieron una vigencia entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con un importe en conjunto de \$1,137,795,291.54 (un mil ciento treinta y siete millones setecientos noventa y cinco mil doscientos noventa y un pesos 54/100 m.n.), no teniendo pendientes de pago ni garantías vigentes.

-Ejercicio Fiscal 2021: Se formalizaron 729 instrumentos jurídicos, los cuales comprendieron una vigencia entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y dos instrumentos legales plurianuales con fecha de conclusión al 31 de diciembre de 2023, con un importe en conjunto de \$1,110,191,882.51 (un mil ciento diez millones ciento noventa y un mil ochocientos ochenta y dos pesos 51/100 m.n.), no teniendo pendientes de pago ni garantías vigentes.

-Ejercicio Fiscal 2022: Se formalizaron 716 instrumentos jurídicos, los cuales comprendieron una vigencia entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y cuatro instrumentos legales plurianuales con fecha de conclusión al 31 de diciembre de 2024, con un importe en conjunto de \$1,225,599,108.07 (un mil doscientos veinticinco millones quinientos noventa y nueve mil ciento ocho pesos 07/100 m.n.). Por lo que respecta a los cuatro instrumentos plurianuales está pendiente el pago de hasta \$49,149,000.92 y sus

garantías se encuentran vigentes.

-Ejercicio Fiscal 2023: Se formalizaron 972 instrumentos jurídicos, los cuales comprendieron una vigencia entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, y dos instrumentos legales plurianuales con fecha de conclusión al 31 de diciembre de 2024, con un importe en conjunto de \$1,349,407,060.22 (un mil trescientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos siete mil sesenta pesos 22/100 m.n.). Por lo que respecta a los dos instrumentos plurianuales está pendiente el pago de hasta \$275,293,163.06 y sus pólizas de seguro se encuentran vigentes.

-Ejercicio Fiscal 2024: a la fecha de 30 de junio de 2024, se han celebrado 185 instrumentos jurídicos, de los cuales 86 son convenios modificatorios a servicios básicos imprescindibles de su continuidad, comprendiendo una vigencia entre el 01 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024, 81 instrumentos legales propios de este ejercicio fiscal, así como 18 contratos de arrendamiento de bienes inmuebles con un importe en conjunto de \$367,466,687.85 (Trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos 85/100 m.n.).

VII. Tecnologías de la información

SISTEMAS DE CÓMPUTO

En el año 2018 al 2023 se desarrollaron un total de 64 sistemas y sitios web, estos desarrollos se realizaron bajo una nueva arquitectura institucional, en la que se estandarizó la tecnología para los sistemas y se priorizó el uso de software libre de conformidad con la ley de Austeridad Republicana.

En el año 2018 se realizaron 7 sitios web y sistemas:

- Portal becas: Se generó esta herramienta con el fin de proveer a las áreas sustantivas relacionadas con las becas, una mejora a la gestión, desde las convocatorias hasta el otorgamiento de los recursos.
- Sitio web de la ENCRyM: Con la intención de tener un mejor impacto en la difusión de la oferta académica a toda la ciudadanía de una manera más eficiente y aumentar la demanda de aspirantes a la licenciatura en restauración y los posgrados que la escuela ofrece.
- Sitio web del museo nacional de las intervenciones: Este nuevo sitio facilita la difusión del acervo albergado en el museo de una manera mucho más amigable para el visitante puesto que la distribuye de manera más eficiente, así como la posibilidad de verla en distintos dispositivos puesto que cuenta con la particularidad de poder adaptarse desde una computadora hasta un Smartphone.
- Sitio web del consejo de arqueología v 1.0: Este nuevo portal organiza toda la información concerniente a la coordinación de antropología y todas sus áreas dependientes dando de este modo al ciudadano un acceso simple al conocimiento que la coordinación alberga.
- Sitio web sierra de san francisco: Portal desarrollado con la finalidad de proveer un lugar para la consulta del sitio y las actividades que ahí se realizan.
- Sistema de Siniestros v 6.0: Se desarrolló el sistema para tener un control de 2024 inmuebles que fueron dañados por el sismo del 2017 y 2018.
- Sitio web control interno: Es un mecanismo de seguimiento y evaluación en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

En el año 2019 se realizaron 14 sitios web y sistemas:

- Sistema de denuncias: Permite el levantamiento de denuncias, así como el de su seguimiento, la misma herramienta permite atender todas y cada una de las denuncias hechas con respecto a lo que tiene al patrimonio cultural de la nación.
- Dirección de antropología física: Se desarrolló para poder otorgar información del campo al público en general.
- Sistema de control de uniformes: Este sistema ayuda a los sindicatos a gestionar de manera más eficiente los recursos con los que

cuenta y hacer más transparente el uso de los mismos en relación a la administración de uniformes.

- Sitio web de la Escuela Antropología e Historia del Norte de México: Se desarrolló el sitio web para facilitar el acceso a la información requerida para poder acceder a los servicios que ofrece la escuela y conocer las carreras que se imparten.
- Sistema de trámites: Con el avance de las tecnologías fue requerida una completa reestructuración del sistema de tramites por lo que se desarrolló un nuevo sistema, permitiendo así una mejor y más eficiente gestión de los tramites ingresados por los ciudadanos.
- Códice maya México: El portal fue desarrollado para dar difusión al códice a todo el público en general.
- XXX Feria del Libro: El sistema fue desarrollado para brindar a los visitantes de la feria una herramienta para consultar los temas de su interés y conocer los stands donde están a la venta.
- Premios INAH: Con el enfoque de reconocer el trabajo de todos los investigadores en el instituto se creó este sitio que permite captar las postulaciones por medio del registro de trabajos de investigación en todos los campos de estudio en los que se aboca el instituto y con los resultados obtenidos generar un reconocimiento.
- Plan anticorrupción: Se han elaborado componentes que proporcionen estándares de prevención y corrección de actividades susceptibles de atentar contra la integridad del Instituto y presentar actos de corrupción.
- DEAS v 1.0: Es un portal que permite dar esta difusión de una forma más eficiente para el interés del público teniendo un contenido más dinámico y añadiendo la posibilidad de verlo en distintas plataformas, de modo que el personal interesado tenga la posibilidad de visualizarlo en distintos dispositivos de manera fluida.
- Sistema Institucional de Proyectos módulo de partida 33901: Se realizan adecuaciones a la redacción de los contratos, títulos de los apartados del sistema, se añadieron adecuaciones del módulo de Formato verde, actualización al correo que emite correos de notificación a los usuarios, entre otros.
- Programa Anual de Trabajo: Se rediseñó el sistema para brindar al personal del INAH un sistema que permitió la captura de la programación de actividades del INAH y reportes de los avances trimestrales de cada una de las coordinaciones.
- Archivo Lázaro Cárdenas: Se desarrolló un portal que permite a todo el público interesado en la historia del México post revolucionario tener acceso a todo el acervo obtenido por el instituto.
- Patrimonio México: Se implementó un portal que permite divulgar la riqueza cultural del país y su impacto en el mundo siendo miembro del patrimonio mundial.

En el año 2020 se realizaron 10 sitios web y sistemas:

- Incorporación a la nueva normalidad: Es un instrumento de diagnóstico para el retorno e incorporación a los centros de trabajo del instituto.
- Sitio web Monumentos Históricos: Se desarrolló el sitio web para cubrir la necesidad de preservar, estudiar y difundir el patrimonio histórico de la nación, expresada por el Gobierno Federal de Lázaro Cárdenas, originó la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Micro sitio del templo mayor SEMINARIOS: Se creó un espacio de exposición y discusión que fomenta el diálogo abierto en el que se aborden temas y problemas diversos en este ámbito, con el fin de aprender, entender y pensar mejor lo que hacemos, a través de una dinámica que combina la exposición académica y el intercambio abierto de opiniones e ideas.
- Programa Anual de Trabajo Módulo de Planeación: Se creó un espacio en donde el personal de INAH pudo capturar las actividades programadas durante el año.
- Templo mayor contigo: Sitio web creado para realizar la difusión de material iconográfico y didáctico de los usuarios de todo el mundo puedan descargar el contenido expuesto.
- Archivo Técnico: Recibir, clasificar, organizar, registrar y custodiar el acervo documental y bibliográfico, producto de las labores de investigación arqueológica en México, así como proporcionar correcta y eficientemente los servicios de préstamo y consulta de los mismos, exclusivamente en sala.
- Sistema institucional de Contratos: Sistema encargado de capturar y resguardar los diferentes contratos que genera el INAH, con este sistema se reduce el tiempo de espera de validación, autorización y consulta de los contratos.

- Sistema Institucional de Proyectos 2020: El sistema se encarga de capturar la información de los proyectos de las áreas sustantivas de la Secretaría Técnica y la posibilidad generar captura de avances de cada uno de los proyectos.
- Narrativas antropológicas: Sitio donde se realiza una publicación semestral auspiciada por la Coordinación Nacional de Difusión del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Publica trabajos originales, resultado de investigaciones recientes, de carácter teórico o empírico, en el área de ciencias sociales y humanidades.
- Sistema archivos de equinoccio: Sistema que se encarga de gestionar los acervos fotográficos de las principales zonas arqueológicas en el Equinoccio.

En el año 2021 se realizaron 9 sitios web y sistemas:

- Premio especial 500 años: Sistema diseñado y publicado para resguardar la información de las personas y sus trabajos de investigación, como tesis de licenciatura en Historia, Arqueología, Etnología o áreas de disciplinas sociales afines que aborden temas relacionados con el proceso de Conquista, colonización y resistencia indígena ocurridos en los territorios de lo que hoy es México, entre los siglos XVI y XVIII.
- Sistema Institucional de Contratos (Módulo de jurídico y administración): Módulo implementado al sistema de contratos debido a la necesidad de poder validar por el área jurídica los contratos que se han ingresado al sistema y generando a su vez en el contrato físico un código de barras de validación e impresión.
- Sistema de Comisiones Mixtas: Sistema que resguarda la información personal de los trabajadores de la rama de restauración.
- Sistema de Gestión de Recursos Humanos: Sistema que se encarga de guardar, capturar y resguardar la información de cada uno de los trabajadores del INAH, para tener un mejor control de los documentos personales.
- Mesa de ayuda de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional: Sistema creado con la finalidad de brindar ayuda, control y gestión de oficios, tickets, de la Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional.
- Centro INAH Yucatán: Plataforma diseñada con el propósito de integrar las áreas técnicas y de investigación, laboratorios, talleres, ceramoteca, malacoteca, fototeca y biblioteca. Asimismo, para la difusión del patrimonio con el que cuenta el Museo Regional de Antropología de Yucatán.
- Consejo de Arqueología: El desarrollo de este sitio sirvió para apoyar y orientar las formas en las que la investigación arqueológica se desarrolla, funcionando igualmente como un portal para la difusión de la investigación y conservación del patrimonio arqueológico nacional.
- Sistema de Control Interno INAH: Es una plataforma de seguimiento y evaluación en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; con un soporte que ayuda a mejorar y supervisar cada paso que damos en el desarrollo de las actividades de investigación, conservación, difusión, protección técnica y legal, así como de la estructura y funcionamiento administrativo.
- Sistema De Viáticos: Sistema que se encarga de gestionar, validar, y dar seguimiento a los gastos que realiza el personal al trasladarse fuera de su centro de trabajo para realizar las labores encomendadas.

En el año 2022 se realizaron 16 sitios web y sistemas:

- Arqueología: Divulgar la investigación arqueológica y paleontológica del Instituto, para la conservación, protección y difusión del patrimonio arqueológico, del patrimonio sumergido y de los bienes de interés paleontológico, en colaboración con las áreas sustantivas y académicas institucionales y con los órganos consultivos y/o colegiados competentes, estableciendo vínculos con instancias y autoridades externas, en cumplimiento de la normatividad nacional e internacional en dichas materias
- Ex convento de Culhuacán: Se desarrolla este portal con el objetivo de difundir las actividades de conservación, preservación, clasificación, de los bienes culturales y patrimonio tangible e intangible de México que el Ex Convento ofrece.
- Aula virtual: Se desarrolla para las personas servidoras públicas, como estrategia de la CNDI, para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para contribuir al desarrollo de competencias y habilidades administrativas
- Conservación: El portal permite dar a conocer a la ciudadanía las actividades de conservación de bienes muebles y bienes asociados

a los inmuebles, de carácter paleontológico, arqueológico e histórico, que conforman el patrimonio cultural de México.

- Consejos de Área v 2.0: Para dar a conocer a los especialistas del INAH para conformar un grupo trabajo para las elecciones de los 4 consejeros de área del instituto.
- Eim (10° encuentro iberoamericano de museos) módulo 2 e inclusión del idioma portugués): Se desarrolla un sitio que concentra las actividades a desarrollar en el 10° Encuentro Iberoamericano de Museos con una interfaz en idioma portugués.
- Secobipas-módulo estimaciones: Se realizaron correcciones y adecuaciones a la información que se almacena y genera en este módulo dentro del sistema.
- Decimo encuentro iberoamericano de museos versión en español: Se desarrolla un sitio que concentra las actividades a desarrollar en el 10° Encuentro Iberoamericano de Museos con una interfaz en idioma español.
- POA 2023 (sistema institucional de planeación y evaluación): En conjunto con las nuevas tecnologías, se adecua el sistema POA para estar a la vanguardia y garantizar su correcto funcionamiento sin importar la plataforma y/o dispositivo desde el cual se acceda.
- Secobipas (módulos terceros): Se desarrolla este módulo para un registro de los recursos ejercidos por las aportaciones de entidades externas al instituto y la federación.
- Módulo de reporte de contratos (módulo de carga de contrato cmfij):
- Comisiones centrales mixtas de la rama de restauración: Sistema que resguarda la información personal de los trabajadores de la rama de restauración.
- Sistemas credenciales: Con la finalidad de brindar mayor seguridad a los trabajadores del inmueble Hamburgo 135 se desarrolla e implementa una herramienta para emitir identificaciones y tener un registro confiable del personal que ingresa y egresa de las instalaciones.
- Elección de consejeros de área (módulo de votación): Este apartado otorga a los usuarios registrados el poder ejercer su voto para elegir alguno de los 4 consejeros en el instituto.
- Módulo de presupuestario PAAAS: Sistema encargado de capturar el presupuesto solicitado por cada una de las unidades administrativas del INAH y poder obtener un techo presupuestal.
- Módulo Trimestral POA 2022: Sistema que se encarga de reportar los avances realizados trimestralmente por cada una de las unidades administrativas del INAH y generar reportes de las entregas.

En el año 2023 se realizaron 8 sitios web y sistemas:

- Sistema Institucional de impresión de Boletos "Tickets": Se desarrolla e implementa una nueva plataforma para mejorar y facilitar la impresión de los boletos emitidos por el INAH a los museos y zonas arqueológicas.
- Sistema de Planeación y Evaluación Institucional 2024 "POA": Se rediseña la interfaz y se añade nuevas funcionalidades como el módulo puesto funciones.
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2024 "PAAAS": Sistema encargado de capturar el presupuesto solicitado por cada una de las unidades administrativas del INAH y poder obtener un techo presupuestal.
- Sistema de Administración de Correspondencia de la Coordinación Nacional de Centros INAH "SAC": Se desarrolla un sistema que permita gestionar entrega y recepción de oficios, circulares, notas, etc. para todos los centros INAH
- Sistema Institucional de Contratos "SIC" (Módulo de 15 días de Contrato): Con el objetivo de reducir los tiempos de la carga de información por parte de los centros de trabajo se implementa este bloqueo para los contratos si estos no son concluidos en un tiempo menos a 15 días.
- Sistema de Registro de Infraestructura de Tecnología "RIT": Se implementa un nuevo sistema para la gestión de los equipos de cómputo y su asignación a los servidores públicos del instituto a nivel nacional.
- Página Web de la Dirección de Etnología y Antropología Social "DEAS": Se actualiza un portal existente con una nueva interfaz que fomenta el interés del público teniendo un contenido más dinámico y visible en distintas plataformas y dispositivos.
- Sistema de Control y Gestión de Información Programa Nacional de Reconstrucción Sector Cultura "PNRSC": Para tener un registro preciso de las acciones que se llevaron a cabo para la restauración de los bienes inmuebles afectados por desastres naturales, se

desarrolló esta herramienta que permite gestionar desde los datos generales del inmueble hasta un registro gráfico, comprobaciones de recursos ejercidos hasta su entrega una vez completada su restauración.

En el año 2024 del 01 de enero al 30 de junio se realizaron 6 sitios web y sistemas

- Sistema institucional de estadísticas de actividades: Derivado de una solicitud del OIC, se soltó realizar un sistema encargado de capturar los reportes mensuales de las entradas a la página web del INAH por medio de google analíticas y a su vez que los usuarios externos puedan consultar dichas entradas.
- Sistema Institucional de timbrado: La Tesorería General Del INAH, adscrita a esta Coordinación, con este sistema brinda control y seguimiento al timbrado de la venta de boletos y autogenerados del INAH a través de conexión con el SAT.
- Sitio web Afrodescendientes: El sitio web responde a las exhortaciones del Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes 2015-2024, reconocimiento, justicia y desarrollo, promulgado por la ONU y ratificado por el Estado Mexicano.
- Sitio web Con-temporanea: Revista digital semestral Con-temporánea que permite dar continuidad a su proceso de regular las ediciones llevadas a cabo por la Subdirección de Publicaciones periódicas y mostrar el primer número de su edición 17, al que seguirá la edición 18, teniendo como epicentro a Oaxaca y algunos de los hilos temáticos de la cultura, el arte, la fotografía y la memoria.
- Sitio web Templo mayor: Dar a conocer las actividades, salas, exposiciones y sus servicios por medio de un sitio web el cual muestre la historia acervos que se distribuye en ocho salas, cuatro en su costado sur y otras tantas en su costado norte.
- Sitio web Ethnohistoria: Página web para la consulta del público especializado y general, sobre los proyectos de investigación que lleva a cabo las y los investigadores de esta Dirección. Difusión de los eventos académicos que se organizan, entre ellos se encuentran seminarios, cursos, mesas redondas y conversatorios. Muchos de estos eventos se transmiten a través de la plataforma Youtube y donde también se haga la difusión y promoción de estos acontecimientos académicos.

SOFTWARE Y LICENCIAS

Los equipos de cómputo activos con los que actualmente cuenta el Instituto Nacional de Antropología e Historia operan con licenciamiento de Uso OEM que ampara el uso de Sistema Operativo Microsoft Windows 7, Windows 8 y Windows 10.

El licenciamiento relacionado con la suite de Ofimática y suite de diseño, el Instituto trabaja bajo la LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, en la que instruyen el uso de Software Libre.

Software instalado en los equipos actualmente activos:

- 7Zip
- Adobe Acrobat Reader
- AnyDesk
- CDBurnerXP
- CutePDFWriter
- Gimp
- Google Chrome
- Libre Office
- Mozilla Firefox
- Java 8
- VLC
- Xmind

El Instituto cuenta con el esquema de licenciamiento educativo MICROSOFT OFFICE 365 A1, el cual, además de los servicios Web a

los que se tienen acceso como el correo electrónico y el almacenamiento en la nube, también se tiene acceso vía Web a las distintas aplicaciones como Word, Excel, PowerPoint, OneNote y Teams entre otros.

CERTIFICADOS DE SEGURIDAD

En el año 2018 el INAH implementó certificados de seguridad para 64 portales institucionales, como medida de austeridad, contemplada en la Ley Federal de Austeridad Republicana, los certificados son de código abierto, y se renuevan cada 3 meses, y están implementados bajo las mejores prácticas y estándares del SGI27001.

INTERNET

En el año 2018 el INAH se mantiene conectado a Internet con servicios a oficinas remotas y servicio corporativo, contratadas bajo el esquema de contrato marco.

El INAH cuenta con un enlace dedicado de 500*500 para el edificio centrales y enlaces de oficinas remotas de 150*150 FTTH.

Se implementó un firewall como medida de seguridad, para proteger la red interna contra amenazas externas.

INTRANET

En la intranet se publican servicios esenciales, como el portal INAH, correo electrónico, tienen un historial sólido de disponibilidad, con un tiempo de inactividad mínimo planificado para mantenimiento.

Los servicios se encuentran en funcionamiento óptimo y se mantienen dentro de los acuerdos de nivel de servicio (SLA).

Se ha implementado una estrategia de copia de seguridad y recuperación de datos para minimizar el impacto en caso de interrupciones no planificadas.

Actividades de la intranet del 2018 al 2023:

- 1.-OConstantemente se actualizan los banners principales a la entrada del sistema
- 2.-OSe dieron de alta y modificaciones a 600 usuarios para ingresar a la intranet
- 3.-OActualización de menús
- 4.-OSe actualiza periódicamente los contenidos visuales

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el INAH suscribió 1212 convenios de colaboración, contratos, acuerdos y diversos instrumentos legales como cartas de intención o memorándums, relacionados con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico y paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplica.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las

acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

La estrategia procesal en la defensa de los juicios civiles, laborales, agrarios y de nulidad, en los cuales el Instituto Nacional de Antropología, es parte, consiste en contestar la demanda dentro del término previsto en la ley, ofreciéndose los medios de prueba establecidos en la legislación, haciéndose valer las excepciones y defensas correspondientes, dándose el seguimiento puntual a los acuerdos que emite el órgano jurisdiccional, desahogándose en tiempo y forma los requerimientos que al efecto se realicen y una vez que se emite la resolución correspondiente, en caso de ser contrario a los intereses del Instituto, se interpone demanda de amparo directo, y se realiza el seguimiento ante el Tribunal Colegiado en turno, hasta el dictado de la sentencia.

Es así, que en la actual administración se tramitaron 624 juicios laborales, 05 juicios civiles, 16 juicios agrarios y 54 juicios de nulidad.

Por lo que respecta, a los pasivos contingentes en materia laboral al 30 de junio de 2024, el monto a pagar por laudos firmes desfavorables corresponde a 65 expedientes, por un monto de \$60,250,000.00; el monto global estimado para el caso de que se tuvieran que pagar los 624 juicios laborales corresponde a \$84,870,000.00

De otra parte, los juicios de amparos en materia administrativa que se promueven en contra de los actos de este Instituto, consiste en rendir el informe justificado dentro del término previsto en la ley, dándose el seguimiento puntual a los acuerdos que emite el órgano jurisdiccional, desahogándose en tiempo y forma los requerimientos que al efecto se realicen y una vez que se emite la sentencia correspondiente, en caso de ser contrario a los intereses del Instituto, se interpone recurso de revisión, y se realiza el seguimiento ante el Tribunal Colegiado en turno, hasta el dictado de la resolución.

En la actual administración se notificaron 117 juicios de amparos, de los cuales 18 se encuentran concluidos.

De otra parte, ante la violación a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, esta área legal procede a presentar la denuncia penal correspondiente ante la Fiscalía General de la República, solicitando al área técnica competente la emisión del dictamen que se requiera para la debida integración de la Carpeta de Investigación que sea iniciada por tales conductas.

Como parte del proceso penal, esta Unidad Jurídica proporciona a la Representación Social de la Federación los datos de prueba que soportan la denuncia presentada, con la finalidad de aportar los elementos suficientes y necesarios para que el Ministerio Público Federal judicialice dicha carpeta y realice la formulación de imputación y solicite la vinculación a proceso del o los imputados, asimismo se da el seguimiento legal durante las etapas intermedia y de enjuiciamiento, en las que se siguen aportando los medios de prueba, para lograr obtener una sentencia condenatoria de conformidad con los intereses de este Instituto.

En la presente administración, se presentaron 228 denuncias penales, que se han integrado en Carpetas de Investigación en la Fiscalía General de la República.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Información con corte al 30 de junio de 2024.

Órgano Interno de Control Específico

Auditoría 02/2024, 4 Observaciones

Auditoría 03/2024, 4 Observaciones

Auditoría Superior de la Federación Cuenta Pública 2022

Auditoría 174, 0 Observaciones

Auditoría 175, 3 Observaciones

Auditoría 176, 5 Observaciones

Despacho Externo, 0 Hallazgos definitivos

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Se presenta como actualización al 30 de junio de 2024 el Inventario General de Expedientes, este Inventario refleja los expedientes aperturados en las unidades administrativas del INAH, que atendieron oportunamente al requerimiento, del que resultan 2,206 expedientes aperturados, de acuerdo a lo que establecen los lineamientos archivísticos y reflejan el cumplimiento de funciones y atribuciones institucionales.

Mismo que se puede consultar en la siguiente liga.

<https://www.gobiernodigital.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/1715785957.PDF>

En inicios de 2024 se actualizaron los nombramientos de los integrantes del Sistema Institucional de Archivos, tal como lo establece la Ley General de Archivos en su Artículo 21 y se capacita y asesora presencialmente a las unidades administrativas del INAH.

En enero de 2023, el Archivo General de la Nación emitió el Acta de Validación de la Actualización del Cuadro General de Clasificación y del Catálogo de Disposición Documental del INAH, con esto queda establecidas las vigencias documentales y se identifica aquella documentación que, por sus valores testimonial, son consideradas como documentos históricos.

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Archivos, en 2021 se instauró el Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos del INAH, conformado por los representantes de las áreas de Jurídico, Desarrollo Institucional, Transparencia, Órgano Interno de Control y los Representantes de las Áreas Productoras de la Información que en sus reuniones, verifican los procesos de baja documental y colaboran con el Área Coordinadora de Archivos en la elaboración de los instrumentos de control y consulta archivística.

Durante este cuatrienio, se consolidó el Sistema Institucional de Archivos del INAH, se cuenta con los nombramientos del Titular del Área Coordinadora de Archivos, Responsable de los Archivos de Trámite, Concentración e Históricos en el INAH, al tiempo que cada unidad administrativa que integran al INAH a nivel nacional; se ha nombrado al responsable de archivo quienes colaboran con el Área Coordinadora de Archivos para organizar y reportar los inventarios archivísticos (inventario general de expedientes, de transferencia primaria y secundaria, guía documental de archivos) como áreas productoras de la información.

Se actualizó el Manual General de Normas, Políticas y Procedimientos en materia de gestión de los documentos en el INAH y los instructivos para el manejo de los documentos durante su ciclo vital, que fueron aprobados por COMERI y que son de uso obligatorio y general para todo el personal del INAH que genera y resguarda documentos en el ejercicio de sus funciones y atribuciones institucionales.

Se han dado de alta en el Registro Nacional de Archivos, los 100 archivos de trámite que integran el INAH, los 39 archivos de concentración que operan en las unidades administrativas con vocación de investigación y los 15 Archivos Históricos Institucionales que ha puesto a disposición del público a fin de conformar centros de información en su especialidad o para su región, en el caso de los centros INAH.

El Titular del Área Coordinadora de Archivos del INAH, a través de la Subdirección de Archivos, brinda capacitación, asesoría y supervisión en materia de gestión documental a todas las unidades administrativas del INAH, ya sea a distancia o de manera presencial, por medio de talleres teórico prácticos.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

Datos Abiertos

Conforme a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tiene un grado de cumplimiento del 100% respecto al Eje 3 correspondiente a las disposiciones en materia de datos abiertos. Al 30 de junio del 2024, se reporta las siguientes acciones:

- Se reactivó el Grupo Institucional de Datos Abiertos, antes Comité Institucional de Datos Abiertos – COIDA, y se llevaron a cabo dos sesiones de trabajo para priorizar los datos de valor del Instituto y generar un nuevo Plan Institucional de Publicación de Datos Abiertos.

- Se mejoró la disponibilidad y medios de distribución de los Datos Abiertos del Instituto mediante la publicación de un nuevo portal: Datos INAH (<https://datos.inah.gob.mx>), el cual aloja los archivos registrados en la plataforma ADELA de la Secretaría de la Función Pública.

- Se publicaron 10 nuevos conjuntos de datos y se actualizó el Catálogo Institucional de Datos Abiertos:

- 1.Salvamentos arqueológicos
- 2.Exposiciones montadas en el país y en extranjero
- 3.Proyectos autorizados en el Sistema Institucional de Proyectos
- 4.Libros de acceso abierto
- 5.Monumentos y bienes muebles conservados o restaurados
- 6.Monumentos históricos registrados
- 7.Alumnos inscritos
- 8.Alumnos egresados
- 9.Alumnos titulados
- 10.Alumnos becados

- Se mejoró la información de dos conjuntos de datos: Museos abiertos al público y Zonas arqueológicas abiertas al público, agregaron datos de ubicación geográfica.

- Actualmente el INAH tiene publicados en la plataforma datos.gob.mx un Inventario de Institucional de Datos Abiertos, un Plan de Apertura Institucional, una Relación de Oficios y Documentos Institucionales actualizados y 17 conjuntos de datos abiertos:

- 1.Bibliotecas abiertas al público
- 2.Librerías, tiendas y puntos de venta abiertos al público
- 3.Museos abiertos al público
- 4.Zonas arqueológicas abiertas al público
- 5.Listado general y detallado de visitantes a Museos
- 6.Listado general y detallado de visitantes a zonas arqueológicas

- 7.Publicaciones periódicas del INAH
- 8.Salvamentos arqueológicos
- 9.Exposiciones
- 10.Proyectos autorizados
- 11.Libros de acceso abierto
- 12.Monumentos y bienes muebles conservados o restaurados
- 13.Monumentos históricos registrados
- 14.Alumnos inscritos
- 15.Alumnos egresados
- 16.Alumnos titulados
- 17.Alumnos becados

•Se ha impulsado el uso de Datos abiertos en la Ciudadanía mediante la implementación de Estrategias de Comunicación Digital a través de la publicación en el sitio web del INAH de un banner permanente y de publicaciones quincenales en las redes sociales del Instituto.

Ética e integridad pública

Bajo la conducción de la Secretaría de Cultura, se elaboró el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción se encuentran armonizados con el Eje 2. Política Social del PND y responden al principio rector de la política pública número 7, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera". La Secretaría de Cultura fue la responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del Programa.

La totalidad de las acciones que se consideraron en el Programa Sectorial, incluyendo aquellas correspondientes a los Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizaron con cargo al presupuesto que año con año fue autorizado al INAH.

Bajo el marco del Programa El Comité de Ética del INAH, tiene la responsabilidad de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta Institucional vigentes. En ese marco, desde su formación realiza las siguientes acciones:

- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas e integrantes del Comité, a través de charlas, talleres, cursos sobre temas relacionados con los valores, principios y reglas de integridad que deben regir la conducta de las personas servidoras públicas del Instituto;
- Revisar y actualizar políticas y procedimientos éticos, a través de reuniones periódicas, para acordar acciones y actividades de mejora;
- Difundir materiales generados por el propio Instituto, así como por la Función Pública, alusivos a la ética pública, riesgos éticos, prevención de la violencia de género; mecanismos para la atención de las denuncias, entre otros;
- Ingresar y dar seguimiento a las denuncias éticas ingresadas al Comité, bajo procedimientos de confidencialidad, imparcialidad en el tratamiento de las mismas;
- Dar asesoría y consulta sobre los servicios que brinda el Comité;
- Realizar sondeos y acciones de mejora, así como elaboración de documentos, como es el caso de pronunciamientos de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual, código de conducta de las personas servidoras públicas, vinculados a valores, principios y

reglas de integridad, entre otros.

Con respecto a dichas actividades, en los informes y evidencias /proporcionados a la Secretaría de la Función Pública, correspondientes al periodo 2023, el Comité de ética del INAH obtuvo un cumplimiento del ejercicio fiscal 2023, de noventa y un puntos.

Adicionalmente, se han capacitado a 95 personas servidoras públicas adscritas a 18 diferentes centros de trabajo; de las cuales 9 integran el Comité de Ética. No obstante, se continúa con la difusión para la capacitación y sensibilización del personal del Instituto en temas de inclusión, no discriminación, anticorrupción y ética pública.

Se realiza la constate difusión del Código de Conducta vigente, del "Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual" y del "Posicionamiento de cero tolerancia a los actos de corrupción", los cuales están publicados en el portal del Comité de Ética del INAH y disponibles para consulta pública y se remite a todo el personal del INAH a través de las circulares institucionales.

Se ha conformado una red de enlaces del Comité de Ética del INAH, la cual al momento esta integrada por 32 de las 52 unidades administrativas del INAH en país; y tienen por objetivo eficientar el proceso de atención a las denuncias que se presentan ante el Comité y a su vez promover de forma permanente la nueva ética pública en el centro de trabajo al que representan.

Se robusteció el área de la secretaria ejecutiva y técnica mediante personal especializado en procesos de mediación y en perspectiva de género.

Padrones de beneficiarios de padrones gubernamentales

Al respecto sobre el Pp S303 Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH se informa lo siguiente:

Para el mes de diciembre de 2018 no se reportan cifras, ya que, el semestre académico en las escuelas 2018-2 comenzó en agosto de ese año y para diciembre estaba por concluir, por lo tanto, el reporte de lo ejercido en dicho semestre y año, se debió haber realizado en el pasado informe sexenal.

Para el año 2019, se beneficiaron a 1478 alumnos de las tres escuelas del INAH, ejerciendo un recurso de \$8, 176, 755.00.

Para el año 2020 el monto que se otorgaba por cada beca incrementó, teniendo 1477 beneficiarios de las tres escuelas en total y ejerciendo un recurso por \$16,721,650.00, año en el cual se ha ejercido el mayor recurso del periodo 2018-2023 que se está reportando.

Es así que para el año 2021 se tuvieron 1351 becarios ejerciéndose para ello un monto total de \$16, 552, 959.00.

Para el año 2022 se tuvieron 1279 beneficiarios con un recurso ejercido de \$14, 527,600.00.

Para el año 2023, se tuvieron 1043 becarios, reportándose la cantidad de \$11, 979,500.00, como recurso ejercido para este fin en dicho año.

Para el año 2024, en el primer semestre se tiene un total de 548 beneficiarios y hasta el 28 de junio se ha ejercido un monto total por \$6,666,000.00.

Por lo anterior se puede decir que, para el periodo reportado 2019-2024, se tuvieron 7176 beneficiarios, ejerciendo un monto total por \$74,624,464.00

Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia a cargo de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, informa de las acciones para el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados, realizadas durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2024, mismas que consisten:

En el primer trimestre de 2024 se presentó al Comité de Transparencia de este Instituto las acciones necesarias para el control, seguimiento y atención de 426 solicitudes de acceso a la información y de datos personales, así como de 07 recursos de revisión notificados. Por otra parte, durante el mes de abril, se atendieron 124 solicitudes de acceso a la información y de datos personales, así como 06 recursos de revisión notificados a este Instituto; durante el mes de mayo, se atendieron 107 solicitudes de acceso a la información y de datos personales, así como 03 recursos de revisión notificados a este Instituto y finalmente, en el mes de junio se atendieron 60 solicitudes de información y de datos personales; así mismo, se notificaron 04 recursos de revisión.

Las acciones para la orientación en el tratamiento de datos personales y datos personales sensibles que se recaben por el Instituto, se informó al Comité de Transparencia que, en el primer trimestre de 2024, se publicaron en el apartado de Transparencia de este Instituto de 72 avisos de privacidad, durante el mes de abril se han publicado 21 avisos de privacidad y durante el mes de mayo, se publicaron 12 avisos de privacidad y en el mes de junio se publicaron 13 avisos de privacidad.

Para el cumplimiento de la información actualizada, veraz, confiable, oportuna, congruente, integra, accesible, comprensible y verificable de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, (SIPOT); en el fomento de la capacitación para el fortalecimiento de la cultura de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales en los sujetos obligados, conforme a los programas anuales de capacitación y los cursos impartidos en las plataformas digitales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), así como en la atención de requerimientos del INAI, durante el primer trimestre de 2024 se informó al Comité de Transparencia de la publicación de 10 circulares, durante el mes de abril se difundieron 02 circulares, en el mes de mayo se difundieron 02 circulares y en junio se difundió 01 circular, comunicados relacionados a la capacitación en materia de transparencia.

XII. Prospectivas y recomendaciones

Este apartado presenta los ejes y líneas de trabajo prioritarios correspondientes al mandato legal y se encuentran plasmados en los documentos programáticos de mediano plazo y en los presupuestarios autorizados anualmente al Instituto desde el Poder Legislativo.

Aunque los rubros planteados no abarcan toda la acción institucional, se consideran prioritarios para consolidar procesos en marcha y atender necesidades identificadas y directrices establecidas en el Programa Institucional de Mediano Plazo del INAH.

Se recomienda darles continuidad en el corto plazo y ampliarse o profundizarse en la medida en que existan las condiciones presupuestales y nuevas definiciones de política pública de mediano plazo en los ámbitos institucional, sectorial y regional.

Eje Investigación

Se considera importante fortalecer políticas de investigación para generar conocimiento en materia arqueológica, antropológica, histórica, paleontológica, así como en áreas afines, desde una perspectiva integral y multidisciplinaria, aprovechando la experiencia y capacidades institucionales.

Repositorio de Investigación

Debe consolidarse el Repositorio de Investigación del INAH como parte del plan de consolidación de un ecosistema de repositorios institucionales de acceso abierto interoperables. De esta forma, el INAH mejorará en la atención de sus responsabilidades en materia de transparencia; de acceso abierto a la información, a la memoria del mundo y al conocimiento científico y tecnológico; y de creación, preservación y divulgación de su patrimonio digital. Este repositorio debe mantenerse como espacio para el reconocimiento de los investigadores del Instituto, así como de todas las personas e instituciones o corporaciones que participan en las investigaciones del INAH. Paralelamente, el repositorio de investigación podrá ser una herramienta para transparentar el uso de recursos destinados a la

investigación. Finalmente, este sistema permitirá conformar una memoria de la investigación realizada en el INAH desde su fundación y generar información estructurada utilizada para analizar datos y tomar decisiones institucionales.

Investigación antropológica

Se recomienda dar continuidad al Programa Nacional de Etnografía (PRONE), que recupera la tradición etnográfica del INAH con una mirada renovada sobre la organización, la gestión y la divulgación de la investigación antropológica. El PRONE dispone de un modelo de gestión de la investigación que articula a investigadores de distintos Centros INAH, tres direcciones de especialidad y otros centros de trabajo a través de una convocatoria abierta a la comunidad de investigadores de antropología social, lingüística, antropología física, y etnología con el interés común de construir un marco de conocimientos y acción que permita desarrollar un trabajo etnográfico en los contextos sociales contemporáneos y que atienda las demandas de los actores sociales del México actual, bajo modalidades en que se apoye la formación de investigadores (tesistas).

En materia de Etnología y Antropología Social se considera prioritario fortalecer los proyectos de investigación y las actividades académicas (seminarios, coloquios, mesas de trabajo) y publicaciones en formatos diversos, aprovechando la experiencia y perfil académico disponible.

En materia de Antropología Física, será importante consolidar un Centro de Documentación alimentado con los materiales de la biblioteca, archivo y fototeca de la Dirección de Antropología Física que concentrará materiales especializados resultado de más de 52 años de investigación en Antropología Física. Con esto se pondrá a disposición del público una gran parte del acervo fotográfico ya digitalizado. También se conformará el acervo bibliográfico con 2 secciones: un fondo reservado especializado con cerca de 2,500 volúmenes de libros y revistas; y un fondo de acceso general con cerca de 3,000 volúmenes a disposición para préstamo. Se espera que este centro de documentación sea consultado por estudiantes y público interesado, así como por investigadores del INAH a nivel nacional y externos.

También se deberá mejorar el Centro de Resguardo de Restos Humanos ubicado en San Jerónimo para que pueda ser accesible a especialistas interesados.

En materia de Etnohistoria, se debe seguir avanzando en la gestión de proyectos de investigación que generan conocimientos valiosos e incluyen seminarios internos, externos y permanentes, exposiciones, videos, consultorías, publicaciones, coloquios, dirección de tesis, investigación de campo y de gabinete, conferencias, ponencias, cursos, docencia, entre otras actividades.

Estudios históricos

Se deben impulsar más las investigaciones individuales y colectivas destinadas a la recuperación, organización, catalogación y difusión de acervos documentales, bibliográficos, sonoros, fotográficos, y al registro y estudio de colecciones de piezas de museos, monumentos históricos y artísticos que coadyuven al mejor conocimiento y conservación del patrimonio histórico y cultural de nuestro país.

Se deberá dar continuidad a convenios como el firmado entre el INAH y el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, será muy importante consolidar catálogos digitales como los de las exposiciones de la Academia de San Carlos de México de Manuel Romero de Terreros y el Catálogo de Pintura de tema histórico del Museo Nacional de Historia, siglos XIX y XX.

Asimismo, será importante actualizar, emigrar o dar mantenimiento periódico a los catálogos en línea de las bibliotecas del INAH, en especial las que custodian fondos bibliográficos reservados o fuentes digitalizadas como la de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, la Biblioteca Manuel Orozco y Berra o de la Biblioteca Guillermo Bonfil Batalla de la ENAH, que resguarda el fondo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas

En el marco del "Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032" promovido por la UNESCO, se recomienda continuar apoyando proyectos sobre lenguas originarias y sus variantes; establecer líneas de abordaje para su conservación, revaloración y

difusión en términos del patrimonio cultural intangible atendido en cooperación con los hablantes y sus comunidades originarias; así como cumplir los compromisos de investigación, documentación y difusión en materia lingüística que se basan en acuerdos con autoridades, hablantes e instituciones públicas o privadas, para el conocimiento la defensa y conservación de la riqueza lingüística. Catálogo de lugares sagrados

En el marco del Plan de Justicia de los Pueblos wixárika, Na'ayeri, o'dam y meshikan, y del Decreto de los Lugares Sagrados, como prioridades establecidas desde la Presidencia de la República, deberá tener continuidad a través de un equipo de trabajo con participación directa de los centros INAH Jalisco, Durango y San Luis Potosí, así como de investigadores de la Dirección de Etnografía del Museo Nacional de Antropología y externos interesados en el tema. Se considera prioritario avanzar en la institucionalización de esta línea de investigación en el INAH, que paulatinamente pueda extenderse a otros pueblos indígenas que tienen sitios sagrados en otras entidades.

Investigación arqueológica

Se considera relevante mantener el apoyo institucional a proyectos estratégicos del Gobierno Federal, tanto en trabajos de prospección y excavación a lo largo de vías férreas, carreteras, aeropuertos, refinerías u obras urbanas que implican el salvamento y/o rescate arqueológico.

Se debe buscar fortalecer los vínculos con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca, Maya, Mexica para investigar y conservar el patrimonio que se encuentra bajo resguardo del Centro de Investigación adjunto al Museo Paleontológico de Santa Lucía Quinametzin.

Es también indispensable impulsar la formalización de un convenio de colaboración con el Instituto de Física de la Universidad Nacional Autónoma de México para poder reequipar los laboratorios de especialidad de la Subdirección de Laboratorios y Apoyo Académico/DEA/CNAr, en virtud de su obsolescencia.

Se deberán trazar estrategias institucionales que permitan investigar y salvaguardar el patrimonio cultural que pudiera hallarse en riesgo de afectación con la construcción del proyecto estratégico de la nueva administración 'Vías férreas en el norte del país', con especial énfasis en las regiones de Tula, Hidalgo e Ixtlán del Río, Nayarit, en cuanto al patrimonio arqueológico; mientras que en el histórico, en las estaciones históricas del antiguo Ferrocarril del Pacífico, particularmente en su ramal Nogales-Guadalajara.

Premios INAH

Se recomienda mantener los Premios INAH, ya que son un referente nacional e internacional por su importancia en las ciencias sociales y, por ello, se recomienda seguir organizando su otorgamiento año con año, para fomentar el estudio del patrimonio de la nación y reconocer a los investigadores o tesis mexicanos o extranjeros residentes en el país por los mejores trabajos de investigación, las mejores tesis de licenciatura, maestría y doctorado en ocho categorías; en el presente año se celebra la edición XXXIX.

Los reconocimientos se otorgan a las diferentes disciplinas y áreas de trabajo de competencia del Instituto, como son Premio Alfonso Caso (arqueología); Premio Javier Romero Melina (antropología física); Premio Fray Bernardino de Sahagún (etnología y antropología social); Premio Francisco Javier Clavijero (historia y etnohistoria); Premio Wigberto Jiménez Moreno (lingüística); Premio Francisco de la Maza (conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico); Premio Paul Coremans (conservación de bienes muebles); y Premio Miguel Covarrubias (museografía e investigación de museos).

Eje Conservación y Restauración

Se considera fundamental apoyar la conservación y restauración del patrimonio cultural de México, mediante la participación de autoridades federales, estatales, municipales y tradicionales, en la formulación e implementación de estrategias, programas y proyectos.

Dentro de las prioridades en el ámbito de la conservación-restauración están la protección, investigación, difusión, conservación preventiva y conservación directa de los bienes muebles y bienes muebles asociados de carácter paleontológico, arqueológico e histórico, tanto en el área metropolitana de la Ciudad de México, como en los estados. En este sentido se recomienda que estas acciones se enmarquen en la Estrategia Nacional de Conservación, con el objetivo de generar proyectos sólidos y pertinencia institucional en materia de conservación.

Los proyectos y programas operativos deben alinearse a las líneas estratégicas de los nuevos programas (institucional y sectorial), así como del nuevo Plan Nacional de Desarrollo, para que los restauradores del INAH, así como otros especialistas ligados a la conservación del patrimonio cultural, abonen al cumplimiento de sus funciones institucionales. Esta política institucional, se deberá seguir reforzando y divulgando sus resultados.

En el Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Paleontológico, se debe dar atención a los estados del Norte (especialmente en Sonora y Chihuahua), así como también darle importancia al Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Arqueológico, que está trabajando en el tema de gestión de riesgos en bienes muebles asociados a inmuebles en las zonas arqueológicas.

Se deberá dar continuidad al Programa Nacional de Conservación de Manifestaciones Gráfico-Rupestres a los sitios con expresiones gráfico-rupestres en los estados de Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes y Nuevo León. Pues además de garantizar la permanencia de los bienes, se benefician las comunidades asociadas en el fortalecimiento de la identidad y en el desarrollo a partir de la accesibilidad a los sitios con este tipo de patrimonio.

Dentro del Programa Nacional de Conservación del Patrimonio Histórico in situ, se debe priorizar conservar y restaurar los bienes muebles dañados por sismos, acción realizada casi por completo respecto a los eventos de 2017, gracias a los esfuerzos de los restauradores en los estados afectados.

Se deberá continuar con el Programa de Conservación Preventiva y Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, con acciones enfocadas a la comunicación, normatividad y capacitación. Se debe ampliar el repositorio de bienes robados para el apoyo de las acciones de dictaminación, acciones que se suman a la campaña #MipatrimonioNoseVende, inclusive con actividades de Cooperación Internacional. Paralelamente, la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural deberá hacer el Cierre del Programa de conservación preventiva y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales competencia del INAH en sus tres líneas: comunicación, actualización y capacitación, así como la implementación del repositorio de información de bienes robados financiado por el gobierno americano.

Se debe continuar con la capacitación de especialistas, particularmente restauradores, en el Sistema de Información de Intervenciones de Conservación de Bienes culturales muebles e inmuebles por destino (SIINCO). Esta plataforma, debe fortalecerse como una herramienta para investigar y registrar el patrimonio cultural restaurado y como un repositorio especializado con información sobre el estado de conservación de los bienes muebles atendidos por el INAH en todo el país.

En cuanto al Programa de Procuración de Fondos, la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural dará continuidad a esta iniciativa para consolidar su operación y convertirse en un programa permanente en virtud de lo que está señalado en el Reglamento de la Ley Orgánica del INAH.

La Coordinación Nacional de Monumentos Históricos deberá reforzar su Centro de Documentación conformado por: Archivo Histórico y Planoteca Jorge Enciso, Biblioteca Jorge Gurría Lacroix y Fototeca Constantino Reyes-Valerio, que resguardan documentos únicos, con un valor histórico y social fundamental para entender la traza urbana de las ciudades virreinales y del siglo XIX, así como los cambios en los materiales y sistemas constructivos, y los usos sucesivos de los inmuebles.

Considerando que el Instituto resguarda alrededor del 80% del patrimonio que tiene bajo su custodia en los 160 museos que tiene distribuidos por todo el territorio nacional, es indispensable dar continuidad al Programa Nacional de Conservación del Patrimonio en Museos que ejecuta la CNCPC, que se orientará a dar atención prioritaria a aquellas dependencias que carecen de personal especializado en conservación, así como aquellos proyectos institucionales y comunitarios que impliquen la conservación y divulgación del patrimonio museístico, o bien, que han sido objeto de siniestros y/o desastres.

Prioridades en la conservación de zonas y sitios arqueológicos

En cuanto al patrimonio arqueológico se deberá dar continuidad a los trabajos de conservación realizados en el marco del Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas asociadas al Tren Maya en los estados de Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, además de la atención a los bienes muebles y muebles asociados de zonas arqueológicas en los estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Oaxaca, proyectos incluidos en el Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Arqueológico.

Se deberán destinar esfuerzos y recursos a la atención de los inmuebles y sitios arqueológicos que requieren mantenimiento mayor, en función del grado de deterioro y riesgo.

De igual forma, se debe consolidar el proyecto arquitectónico correspondiente al Sistema de Protección Integral de la Fachada Poniente de la Pirámide de la Serpiente Emplumada, Zona Arqueológica de Teotihuacan, Estado de México; y dar continuidad a los trabajos de conservación en el Templo Mayor de Tenayuca, Estado de México, a fin de asegurar su estabilidad y preservación; mientras que en la Zona Arqueológica de Yaxchilán se requieren acciones emergentes para la conservación de monumentos en riesgo de deslave.

En el marco del Programa Transversal de Derechos Humanos del INAH, se debe seguir avanzando en el tema de los recintos accesibles para las personas con discapacidad. En particular, retomar la ejecución del Proyecto de Inclusión y Accesibilidad en la Zona Arqueológica de Teotihuacan, con el objetivo de favorecer y procurar la democratización del acceso cultural mediante la adecuación de accesos y caminos para personas con discapacidades motrices.

Se deberá dar continuidad a las jornadas de talleres y actividades enfocadas a personas con discapacidad en las zonas arqueológicas abiertas a la visita pública.

Se deberá dar continuidad a los trabajos de conservación y acciones emergentes para la conservación de monumentos, así como las gestiones encaminadas a formalizar convenios de colaboración para investigar y conservar el patrimonio paleontológico.

Tren Maya-PROMEZA

Se deberá continuar con los análisis de materiales, el procesamiento de datos e integración de los dictámenes e informes técnicos; así como la conservación de los bienes explorados y recuperados durante la investigación de salvamento. Se deberá dar continuidad a la gestión e implementación de medidas técnicas de protección del patrimonio arqueológico y reubicación de monumentos, de ser necesaria. Asimismo, se deberá proseguir con la investigación de salvamento arqueológico en el servicio de carga del Tren Maya, tanto de la vía férrea y su derecho de vía, como en los once predios de servicio e infraestructura.

En el marco del PROMEZA, para fortalecer las zonas arqueológicas contiguas al Tren Maya, se deberán revisar y actualizar los planes de manejo de las zonas abiertas a la visita pública, mientras que, para las nuevas zonas puestas en valor, se deberán consensuar y presentar los planes respectivos y dotarlos de los sistemas señaléticos correspondientes, para lo que es indispensable continuar con la actualización y formalización de convenios de colaboración interinstitucionales.

Patrimonio cultural de México en las Listas de la UNESCO

Se deberá dar seguimiento a las Convenciones Culturales de la UNESCO como parte de los compromisos que México ha adquirido en la materia.

Convención Sobre La Protección Del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. UNESCO, 1972: Asistencia a las reuniones estatutarias de

la Convención. Se debe dar seguimiento a la postulación del bien "Ruta Huichol por los sitios sagrados de Huiricuta (Tatehuari Huajuje)", que se encuentra en proceso de evaluación por parte del ICOMOS y del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Continuar con el acompañamiento para la actualización del Plan Integrado de Gestión y Conservación del sitio "Camino Real de Tierra Adentro", así como a la elaboración del su Programa de interpretación, dar seguimiento a la posible extensión del bien con los sitios correspondientes a Estados Unidos, hasta Santa Fe. Continuar el seguimiento de la elaboración del Plan Integrado de Gestión del sitio "Primeros Monasterios del Siglo XVI en las Laderas del Popocatepetl". Dar seguimiento al proceso de actualización del Plan Integrado de Gestión y Conservación, así como la reinstalación de la Unidad de Gestión para Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Continuar con las gestiones para la elaboración del Plan integrado de gestión, de manera conjunta con CONANP, para el sitio "Valle de Tehuacán-Cuicatlán: Hábitat Originario de Mesoamérica". Continuar con el proceso de declaración de zona de monumentos del sitio "Complejo Hidráulico-Acueducto del Padre Tembleque" y Zacatecas, así como seguimiento a la reactivación de su Unidad de Gestión. Dar seguimiento a la postulación a la Lista de del Patrimonio Mundial de: "Pátzcuaro, sitio de memoria humanista y confluencia cultural", "Barrio Histórico Universitario (extensión del Centro Histórico de Puebla)". Organización de la Reunión Anual de Gestores de sitios Patrimonio Mundial.

Convención Para La Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Inmaterial. UNESCO, 2003: Asistencia a las reuniones estatutarias de la Convención. Dar acompañamiento a la implementación de los Planes de Salvaguardia de las expresiones inscritas por México en la Lista Representativa de la Convención de 2003. Seguimiento, acompañamiento y gestión de las candidaturas: "Representación de la Pasión, Muerte y Resurrección de Cristo en Iztapalapa" y "La altradición de las alfombras florales y composiciones festivas con materiales naturales". Organización de la Reunión Anual de Planes de Salvaguardia.

Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado. UNESCO, 1954: Asistir a las reuniones estatutarias de la Convención. Concluir con el proceso de señalización con el Escudo Azul al Complejo Museo Nacional de Antropología, inscrito en la Lista Internacional de Bienes Culturales con Protección Reforzada de esta Convención.

Convención Sobre La Protección Del Patrimonio Cultural Subacuático. UNESCO, 2001: Asistir a las sesiones del Órgano Asesor Científico y Técnico (STAB). Dar seguimiento a los sitios reconocidos como Mejores Prácticas de México: "Patrimonio cultural subacuático, Banco Chinchorro" y "Proyecto subacuático Hoyo Negro, Tulum, Quintana Roo".

Eje Protección Técnica y Legal

Se recomienda fortalecer las acciones institucionales de protección técnica y la aplicación del marco normativo para salvaguardar el patrimonio cultural en México, dado el carácter del INAH como institución rectora en la protección y conservación de los sitios y monumentos arqueológicos, históricos y los bienes de interés paleontológico en las áreas comprometidas en proyectos y programas de desarrollo y extractivos. Será importante promover la comunicación y coordinación intersectorial y entre distintos niveles de gobierno hacia una cultura de la legalidad y el respeto a la trascendencia social de los bienes culturales propiedad de la nación.

Es vital que las instancias del INAH involucradas en este proceso continúen con las acciones de atención, asesorías, supervisiones y dictaminación de proyectos y solicitudes que particulares realicen o soliciten en el marco del trámite INAH 06-001, así como el seguimiento de aquellas derivadas de opiniones técnicas que requieran la conservación y/o conservación preventiva que se encuentran bajo el resguardo del INAH o de particulares.

Protección técnica y legal de monumentos históricos

Se debe otorgar atención y seguimiento a los diversos trámites y solicitudes requeridas por el público usuario a través de la plataforma oficial de trámites y del sistema de control de gestión:

Emisión de autorizaciones de obra solicitadas por diversos organismos públicos o privados o por la ciudadanía. Trámite INAH-02-001 y Trámite INAH-02-002, en sus diferentes modalidades.

Asesorías legales para la conservación, protección, restauración y recuperación del patrimonio histórico, a diversos Centros INAH y al

público en general

Atención a las denuncias recibidas sobre la posible afectación del patrimonio histórico edificado, para constatar la situación, características y especificaciones generales que guardan y detectar circunstancias que contravengan las disposiciones de la Ley. Suspensiones provisionales de obras en monumentos históricos, inmuebles colindantes a éstos y en zonas de monumentos históricos que contravengan las disposiciones de la ley en la materia.

Asimismo, se deberá continuar trabajando de manera coordinada con autoridades federales y locales, así como particulares para atender diversos temas de infraestructura, intervención, rehabilitación, imagen urbana y atención a solicitudes de obras en las materias de competencia y en las diferentes zonas de monumentos históricos de la Ciudad de México y del resto del país.

Protección técnica y legal de monumentos arqueológicos y/o bienes de interés paleontológico

Se recomienda continuar fortaleciendo las acciones de protección técnica de bienes culturales muebles e inmuebles, con especial atención en su conservación preventiva, la inspección, asesoría y supervisión técnica para la protección del patrimonio cultural, con especial atención al acompañamiento a proyectos de infraestructura pública y/o privada, frente a fenómenos, desastres naturales u otras afectaciones, fomentando la corresponsabilidad de la conservación de los bienes patrimoniales con la sociedad y capacitando a las comunidades en procesos de conservación preventiva.

Por otra parte, se deberá dar continuidad a la campaña de divulgación del Trámite INAH-05-001, visto bueno de obra en áreas de monumentos arqueológicos o en que se presuma su existencia, a fin de informar sobre las implicaciones e incidencias en la conservación, el conocimiento y la protección del patrimonio arqueológico y/o paleontológico durante la construcción de obras de infraestructura públicas y/o privadas.

Se deberán mantener las campañas de difusión enfocadas a instituciones externas al INAH que investigan bienes paleontológicos y sobre la importancia de su inscripción en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.

Registro público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas

Por lo que se refiere al Fomento y Operación del Registro Público Nacional de Monumentos, las acciones prioritarias son:

- Aplicar el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SUR) para optimizar la gestión de las denuncias, trámites y procedimientos encaminados al dictamen, recuperación y restitución del patrimonio cultural de la nación.
- Seguir garantizando una catalogación, registro e inscripción pública estandarizada del patrimonio arqueológico, paleontológico e histórico.
- Continuar desempeñando la función registral proporcionando seguridad jurídica sobre la existencia de los monumentos arqueológicos, paleontológicos e históricos, así como de los hechos y actos relacionados con ellos.
- Dar continuidad a la integración de expedientes para declaratorias de zonas de monumentos arqueológicos, en coadyuvancia con la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos.

En materia de registro de Monumentos Inmuebles, se debe avanzar en el registro de localidades paleontológicas, así como de los inmuebles históricos a petición de parte y/o a solicitud de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

En materia de registro de Monumentos Muebles, seguir registrando bienes arqueológicos e históricos muebles, en resguardo del propio Instituto en sus diversos acervos a nivel nacional, así como en custodia de personas físicas, morales y la Federación, en la Ciudad de México, Hidalgo, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Guanajuato, Nayarit y Chihuahua, cuando menos. La labor incluye la inspección física, el levantamiento de los datos para la inscripción pública, así como, tomas fotográficas y procesamiento digital para su incorporación en el SUR. Actividad que brinda certeza jurídica de la existencia de los bienes y garantiza el control del patrimonio bajo tutela del INAH.

Se deberá continuar con la recepción oficial de bienes arqueológicos, paleontológicos y/o históricos, entregados al INAH, a través de esta dependencia por particulares, vía decomisos, y/o por la Consultoría Jurídica de la SRE (restitución de bienes en el extranjero). Actividad formalizada mediante Actas de Entrega-Recepción. Implica elaborar oficios de autorización dirigidos a las autoridades civiles,

militares y de seguridad pública, asistencia del personal designado para la recepción, suscripción del Acta y traslado al área de resguardo.

Asimismo, continuar con la elaboración de dictámenes periciales en materia de arqueología y/o paleontología a petición de la autoridad competente, lo que implica la revisión de elementos gráficos, valoración, investigación documental, redacción del dictamen y envío al área jurídica del Instituto para los efectos procedentes. Con ello, se coadyuva en la identificación y recuperación del patrimonio cultural mexicano, y se refleja en la recuperación de bienes culturales que son propiedad de la Nación por definición de Ley.

Continuar actividades académicas como la organización de seminarios, coloquios y conversatorios.

Catálogo de Monumentos Históricos Inmuebles y Declaratorias de Zonas de Monumentos Históricos

Tanto el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, el desarrollo del Sistema de Información Geográfica de Monumentos Históricos Inmuebles, como la elaboración de Anteproyectos para la declaratoria de Zonas de Monumentos Históricos, constituyen programas permanentes y prioritarios que lleva a cabo el Instituto a través de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos como un mandato establecido en la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia y en la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas (LFMZAAH).

Es indispensable mantener vigente el Sistema de Publicación y Administración del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles, con objeto de garantizar su óptimo funcionamiento para asegurar el acceso público a dicha información.

Eje Difusión y Divulgación

Se considera fundamental ampliar la difusión y divulgación del patrimonio cultural bajo resguardo del INAH, así como de la diversidad cultural de México, mediante la promoción de procesos de valoración, comprensión, salvaguarda, acceso y disfrute del patrimonio cultural de México para incidir en el reconocimiento de la diversidad cultural y en la defensa de los derechos culturales.

Programa Red Nacional de Museos

Se considera prioritario continuar avanzando en las siguientes actividades:

- La atención a museos cerrados y en proceso de actualización.
- Evaluar la incorporación de nuevos museos en la red que requieran de una actualización jurídica en términos de colecciones y trámites legales con resguardo de colecciones y operación jurídico-administrativa, así como la incorporación a los procesos institucionales, la actualización de sus guiones, generación de Planes de Manejo Integral a Nivel de Museo Nacional, Estatal o Locales.
- Apoyar la atención integral a museos en sitios arqueológicos e inmuebles históricos, en lugares que requieren actualización de los contenidos y mantenimiento museográfico para que integren formas de comunicación incluyentes, cuenten con espacios accesibles y se enmarque la importancia de la diversidad cultural que ha sido una de las características principales de nuestro país.
- Dar atención a depósitos, con el control e inventario de colecciones, para la protección de los bienes culturales muebles inventariados y por inventariarse bajo resguardo del Instituto. Las bodegas de colecciones, anaqueles y contenedores requieren atención debido al incremento constante de obras que se integran día con día a los acervos.
- La atención a sistemas de seguridad y conservación patrimonial en salas y acervos, para un mejor resguardo de las colecciones en exposición o depósitos.
- El fortalecimiento de circuitos de exposiciones itinerantes y temporales nacionales e internacionales.
- La atención a Museos Comunitarios, a partir de la integración de las necesidades de las comunidades en materia de cultura, a través de consultas populares y la colaboración de los distintos órdenes de gobierno, instituciones y sociedad civil. A través de acciones de vinculación, consolidar la infraestructura y servicios que permitan la inclusión y participación comunitaria que permita identificar y atender las dinámicas locales e identitarias con el museo, así como acompañar y asesorar a los colectivos de gestión en torno a estos espacios.
- Fomentar la visibilización del aporte que las poblaciones afrodescendientes y afromexicanas han hecho al México actual en los recintos que conforman la Red de Museos del Instituto.

- Atender los museos en fortificaciones históricas, sobre todo aquellos que se encuentran asociados a la defensa de las costas y que datan de los siglos XVI y XVII, por haber sido construidos para otro tipo de condiciones de habitabilidad, que requieren mantenimiento a los sistemas actuales de iluminación, controles de humedad y temperatura, materiales de mobiliario museográfico y conservación de colecciones.
- Dar atención a museos en sitios y localidades costeras, en materia de mantenimiento de la infraestructura museográfica por las condiciones a que se ven sometidas los inmuebles, el mobiliario museográfico y las colecciones que resguardan.
- Realizar acciones en las Salas de Exposiciones, cuyos espacios deben contar con la infraestructura mínima para la presentación de diferentes muestras y exhibiciones. Este tipo de espacios requieren de esa infraestructura que permitirá fortalecer la vinculación del INAH con la comunidad y permitan su adecuada operación y funcionamiento como espacios de difusión patrimonial.

En las exposiciones nacionales e internacionales, se recomienda diseñar circuitos temáticos, conmemorativos y estratégicos que promuevan la optimización de recursos e insumos locales y regionales, así como la colaboración estratégica en torno a iniciativas curatoriales específicas, para generar una dinámica de atención continua a la red de museos e instituciones colaboradoras del sector cultura.

Programa Nacional de Conservación del Patrimonio en Museos

Dar continuidad a la colaboración con otras dependencias institucionales y comunitarias en la conservación y restauración de las colecciones resguardadas y exhibidas en los museos nacionales, regionales, locales y de sitio, priorizando la intervención de los acervos que han sido contempladas como parte de proyectos especiales de exhibición nacional e internacional, así como el de los museos en los que se desarrolla un proyecto de reestructuración o actualización de guiones museográficos, renovación del mobiliario museográfico, reestructuración de los repositorios o áreas de resguardo y almacenamiento, etc., o algún otro proyecto que implique el manejo, movimiento y manipulación de los bienes culturales que tienen bajo su resguardo.

Feria Internacional del Libro (FILAH)

Se recomienda continuar apoyando la realización de la FILAH, que ha consolidado su prestigio como un escaparate único en el ámbito de la antropología y la historia y referente de la oferta cultural para México y Latinoamérica, que convoca a más de 80 sellos editoriales y conforma un interesante programa de más de 500 actividades en cada edición, entre ellas, coloquios académicos, premiaciones, homenajes, exposiciones, diversos talleres y el Segundo Festival de Cine Antropológico, entre otras. El ánimo con que se suma la comunidad del INAH, así como del estado y país invitados, hacen posible que la FILAH haya convocado a cerca de 160 mil asistentes presenciales y más de 120 mil virtuales en la edición más reciente.

Proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura

Se deberá dar continuidad a este programa prioritario en materia de museos y espacios históricos competencia del INAH, que permite mejorar espacios como la Ermita Vasco de Quiroga, el antiguo Molino del Rey, Museo del Caracol, Museo Nacional de Antropología y el Castillo de Chapultepec.

Se requiere consolidar la oferta cultural y la comunicación de contenidos a nivel urbano, así como fomentar la gestión museológica permanente y programada con las autoridades del Bosque de Chapultepec para impulsar y atender los nuevos equipamientos de contenido patrimonial; así como la generación de exposiciones temporales en los espacios culturales del Complejo Cultural Los Pinos y Bosque de Chapultepec; y la consolidación de convenios de colaboración y de otros instrumentos jurídicos para la atención, resguardo y protección de las colecciones y formas de comunicación con los visitantes y usuarios de los espacios intervenidos con apoyo del INAH.

Divulgación de la investigación, conservación y servicios del patrimonio asociado al Tren Maya

Se deberá consolidar la infraestructura generada, la operación y los servicios al público, el control y seguridad de colecciones, así como la accesibilidad y comunicación museológica, para generar una red peninsular que se integre en un circuito operativo y colaborativo

entre los recintos.

Se trata de los siguientes museos: Museo de Sitio de Moral Reforma, Museo de Sitio de Palenque, Museo de Sitio de Edzná, Sala Introductoria de la Zona Arqueológica de Calakmul, Museo de Antropología e Historia Palacio Cantón, Museo de Sitio de Dzibilchaltún, Museo de la Ruta Puuc (Kabah), Pinacoteca Juan Gamboa Guzmán, Ateneo Peninsular (Mérida), Sala Introductoria de la Zona Arqueológica de Ek Balam, Museo de Sitio de Chichén Itzá, Museo Maya de Cancún, Museo de la Costa Oriental (Tulum), Museo del Camino Real de Hecelchakán, Museo del Fuerte de San Felipe Bacalar (por integrar a la Red), Museo de la Cultura Maya (Chetumal, por integrar a la Red), Museos de la Ciudad de Campeche (Baluarte de la Soledad, Fuerte de San Miguel y Reducto de San José el Alto), Estaciones del Tren Maya.

Se recomienda dar atención a la operación integral de esos museos, fortaleciendo el control de inventarios y depósitos de colecciones, dando seguimiento a los convenios de colaboración y a los contratos de comodatos con otras instituciones, así como el seguimiento a las condiciones de conservación en los museos.

Asimismo, apoyar la realización de acciones de difusión y divulgación de las tareas institucionales para el conocimiento y la corresponsabilidad social en la protección y conservación del patrimonio cultural; el desarrollo en las entidades federativas de nuevos esquemas que permitan la difusión de las acciones institucionales; la consolidación de las publicaciones impresas y en medios electrónicos para la difusión y divulgación del conocimiento generado por el Instituto; propiciando que las publicaciones del INAH den a conocer a la comunidad académica y a la sociedad en general.

Con el objetivo de propiciar y fortalecer la concientización, el conocimiento, aprecio, disfrute y puesta en valor del patrimonio cultural, se recomienda presentar los resultados de los proyectos de investigación y desarrollar actividades culturales que permitan la apropiación de espacios culturales por parte de las comunidades locales, así como del público general, a través de la participación en eventos culturales, académicos y recreativos, dentro de los recintos culturales del Instituto; el fomento de estrategias de comunicación y difusión dirigidas a diversos sectores de la sociedad.

Es necesario destinar recursos para regularizar la producción editorial del INAH y actualizar la infraestructura del taller propio, que permitan estar a la altura de una institución académica productora de conocimiento como la nuestra.

INAHFest

Se recomienda fortalecer y ampliar los INAHFest que se han convertido en una herramienta para acercar al público general a la labor de investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural que lleva el INAH a cabo por todo el país. Uno de los elementos distintivos del INAHFest ha sido la descentralización de la actividad cultural del INAH y la puesta en valor de las actividades culturales locales y comunitarias.

Con el apoyo organizativo y logístico de los Centros INAH, la Coordinación Nacional de Museos y Exposiciones y diversas instancias gubernamentales, educativas y culturales de los estados y municipios, el INAHFest ha sido capaz de llevar a espacios públicos de distintas localidades una gran variedad de actividades académicas, artísticas, talleres, ciclos de cine y conferencias.

Aniversario del INAH

El día 3 de febrero, el INAH celebra su aniversario mediante un magno evento conmemorativo, donde se incluyen actividades académicas y artísticas, una exposición y el reconocimiento a los trabajadores de mayor antigüedad de la institución.

Se considera importante la amplia difusión, la publicación de material conmemorativo y diversos programas televisivos y radiofónicos en formato de conversatorio con transmisiones en vivo, difusión en redes sociales y coberturas de medios, entre otras.

Otras acciones y proyectos relevantes

Para dar continuidad y consolidar los programas y proyectos gubernamentales, se propone continuar con el registro audiovisual de procesos vinculados a Proyectos Prioritarios del Gobierno de México, específicamente el Proyecto Tren Maya, levantamiento de imágenes que permite generar los informes "ilustrados" de los avances del INAH y su labor, en dicho proyecto. Así como conformar un banco de imagen de video a disposición de diversas áreas del INAH y de otras instituciones como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Se propone también continuar con la producción audiovisual de materiales que den cuenta de la labor institucional; que,

gracias al impacto que generan en la audiencia, se logra informar, sensibilizar y concientizar sobre la importancia de la investigación y restauración del patrimonio cultural bajo custodia del INAH. Con especial énfasis en las producciones que el Director General presenta en las Conferencias Matutinas del Gobierno de México.

Como temática urgente, se propone la actualización de software bajo licencia y la posibilidad de adquirirlo, de, al menos, los equipos dedicados a la producción audiovisual; que se permita la adquisición de insumos informáticos, específicamente discos duros que garanticen el almacenamiento digital de los archivos de video y sonoros, derivados del registro audiovisual, considerando que forman la memoria del INAH, a través de su videoteca y audioteca.

Se consideran en proceso los siguientes temas:

- Proyecto de difusión radiofónica a través del convenio de colaboración con Radio UNAM, en el programa Collar de Flores, para divulgar los acervos sonoros, publicaciones y muestras expositivas con temas antropológicos, ya que la emisora y el programa cuentan con un público especializado en la materia al que nos interesa llegar; vigente al 31 de diciembre de 2024.
- Proyecto de coproducción con TV UNAM y Editorial Raíces, de la serie de Televisión "Arqueología Mexicana"; vigente al 31 de diciembre de 2024.
- Atención a la petición de material audiovisual que solicita el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a través de Canal 14; vigente al 31 de diciembre de 2024.
- Seguimiento y finalización del proceso de contratación para la producción del documental "La Conquista y el Mayab" como parte de los materiales de difusión sobre la cultura maya, para el proyecto Tren Maya; vigente al 31 de octubre de 2024.

Se recomienda atender las siguientes acciones y compromisos durante los primeros 90 días naturales de la siguiente administración:

- Continuar con el registro audiovisual de las acciones del programa Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas (Promeza) - Tren Maya.
- El envío de piezas musicales del acervo sonoro de la Fonoteca, así como la agenda de exposiciones vigente con temas de antropología en la Red de Museos del INAH y el envío de nuevas publicaciones a Radio UNAM para dar cumplimiento al convenio de colaboración, relativo al programa Collar de Flores.
- Gestión de entrevistas con investigadores del INAH, así como la recopilación de acervos videográficos y fotográficos para dar cumplimiento a la coproducción con TV UNAM y Editorial Raíces, de la serie de Televisión "Arqueología Mexicana".
- Gestión de entrevistas con investigadores, gestión de permisos de grabación y revisión de la finalización del documental "La Conquista y el Mayab".

Se propone la continuidad y consolidación de la cobertura y la difusión a través de las redes sociales de las actividades sustantivas del INAH, particularmente aquellas relacionadas con los Proyectos Prioritarios del Gobierno de México: Proyecto Tren Maya, Reconstrucción por Sismos, Difusión del Camino Real de Tierra Adentro, difusión de los sitios con declaratoria de Patrimonio Mundial, difusión de proyectos de restauración de bienes muebles, difusión de declaratorias de zonas de monumentos y actividades académicas y culturales. Lo anterior, sin dejar de lado la realización de boletines y comunicados de prensa, infografías, textos especiales, videos y materiales para redes sociales, así como con la cobertura que dan los medios de comunicación.

Para consolidar y dar continuidad a la publicación oportuna de los libros y revistas del INAH se necesita contar con el presupuesto oportuno y suficiente para la edición e impresión de las obras que, por diversas razones, no se podrán concluir en el presente sexenio. Entre los retos por resolver están la falta de equipo, de software y de capacitación. Por ello, se considera imperativo que exista un proyecto para dotar del equipo necesario, del software indispensable y de una capacitación para el personal destinada a labores como el manejo de redes sociales y las transmisiones en vivo de los eventos.

De manera adicional, se enuncian algunos proyectos en proceso a los que se sugiere dar seguimiento:

- Exposición fotográfica con acervo de la Fototeca Nacional en la galería El Reloj del Parque Lincoln en Polanco, Ciudad de México.

- Presentación del documental Santuarios del Infinito, como parte de la exposición Relatos de Piedra y Luz, INAH 85 años.
- Exposición fotográfica en la terminal Buenavista del Tren Suburbano.
- Realización de los INAHfest San Luis Potosí y Colima.
- Coberturas prioritarias, como son: Premios INAH, entregas de inmuebles restaurados tras los sismos de 2017, inauguraciones de museos, Catvis y zonas arqueológicas de nueva apertura al público, que se realizaron como parte de los trabajos del Proyecto Tren Maya.
- Atención a las 193 zonas arqueológicas, 162 museos y 31 centros INAH para la divulgación de sus actividades y asesorías en el manejo de las redes sociales gubernamentales en el ámbito de normativa, apertura y manejo de estas.
- Revisión, mantenimiento y gestión de contenidos del sitio web institucional: www.inah.gob.mx, así como de los perfiles @INAHmx en Facebook, X (antes Twitter) e Instagram del INAH, así como de otros sitios web de centros de trabajo.
- Atención y seguimiento a las solicitudes de nuevos sitios web y perfiles en redes sociales.
- Revisión y autorización del uso correcto de la imagen y la aplicación de la normatividad institucional en esta materia.
- Seguimiento y atención de las solicitudes de información enviadas por los medios de comunicación.

A partir de octubre de 2024, es necesario iniciar los trabajos de edición de los 20 títulos recibidos en el presente año e imprimir 50 libros y 15 revistas cuya impresión no se atenderá en la actual administración. Cabe mencionar que se cuenta con un Taller de Impresión que, para operar de forma regular a partir octubre, requiere la contratación del servicio de quemado de placas y compra de ciertos insumos necesarios para la impresión, así como la contratación del servicio de encuadernación para concluir con los títulos que produzca en ese periodo. Asimismo, se deberán atender los compromisos de siete convenios de coedición y colaboración que, dadas las condiciones, no se concluirán en este periodo y se tendrán que gestionar al menos tres nuevos acuerdos para la publicación de obras del INAH que están en proceso. Otra tarea importante para realizar a partir del mes de octubre es la renovación de convenios y contratos de distribución de libros impresos y electrónicos, así como promover nuevos acuerdos con distribuidores para continuar y reforzar la comercialización de las publicaciones del INAH.

Eje Formación de Profesionales

Se considera de la mayor relevancia que los programas académicos fortalezcan el perfil de la comunidad educativa del INAH, para lo cual deberá apoyarse la revisión, actualización y creación de planes de estudio, mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, así como programas y proyectos para la actualización y capacitación técnica y académica del personal docente.

Escuelas del Instituto

Una de las tareas fundamentales del INAH es la formación académica, en la cual colaboran 871 profesores-investigadores en las áreas de la historia, antropología social, antropología física, arqueología, lingüística, etnohistoria, etnología, paleontología, arquitectura, conservación y restauración del patrimonio cultural, acervos, museografía y museología, que forman profesionales en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel Castillo Negrete" (ENCRyM), ambas con sede en la Ciudad de México, y la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México (EAHNM) ubicada en Chihuahua, Chihuahua.

Se recomienda propiciar que los tres Centros de Educación Superior cuenten con las condiciones presupuestales y operativas que les permitan:

- Atender a un mayor número y de mejor manera a los futuros académicos, investigadores y custodios del patrimonio tangible e intangible del nuestro país, a través de la difusión y divulgación del quehacer de las disciplinas que ofrece cada centro.
- Vincularse al campo laboral adecuado para que las y los egresados contribuyan con los objetivos institucionales y sociales.
- La capacitación y actualización de sus cuerpos académicos sobre herramientas docentes.
- Avanzar en la actualización y certificación de los Planes y Programas de Estudio.
- Tener condiciones dignas para que la población estudiantil en todos sus niveles realice las prácticas de campo esenciales para su

formación profesional.

- Contar con más y mejores becas de apoyo a la comunidad que contribuyan a disminuir las causas del abandono y rezago académico.
- Equipar y dar mantenimiento oportuno y adecuado a los laboratorios, aulas y talleres para la formación de la población estudiantil.
- Mejorar las condiciones laborales del personal docente con contrato "Hora Semana Mes", administrativo y de apoyo.
- Mejorar la organización y administración escolar en todos los niveles y especialidades.
- Capacitación y sensibilización del personal para erradicar la violencia y para una mayor igualdad entre hombres y mujeres.
- Implementar acciones permanentes que refuercen la identidad de su comunidad, como población estudiantil dentro y fuera de sus instalaciones en los campos académico, de investigación y difusión del conocimiento.
- Contar con espacios que dignifiquen la educación superior en el INAH y beneficien la formación integral, así como la infraestructura, que permita dotar de las herramientas al personal, para generar las condiciones ideales durante su trayecto por cada especialidad.
- Promover una mayor vinculación entre las escuelas y de estas con las Coordinaciones Nacionales y los Centros INAH en los grandes programas nacionales y regionales.
- Fortalecer las condiciones que permitan recibir el apoyo de profesores-investigadores invitados nacionales e internacionales y para el apoyo a los estudiantes de maestría y doctorado.
- Continuar con la participación en las diferentes asociaciones y organismos académicos que fortalecen el conocimiento antropológico y la vigencia de sus instituciones.

Programa de Becas Artísticas y Culturales del INAH

Deberá continuarse impulsando este programa que tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad y a la educación artística y cultural para brindar a las/los estudiantes, mejores opciones de formación, actualización o profesionalización, bajo los criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad, a fin de fortalecer la permanencia, impulsar el egreso y promover y fomentar el aprovechamiento escolar y la titulación.

Eje Atención a la Infraestructura

Se recomienda continuar desplegando políticas de prevención de riesgos, así como de atención a la infraestructura y patrimonio cultural paleontológico e inmueble arqueológico e histórico dañado por fenómenos naturales y/o antropogénicos.

Programa de Prevención de Desastres en Materia de Patrimonio Cultural

En colaboración con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) se creó el Programa de Prevención de Desastres en Materia de Patrimonio Cultural (PREVINAH) que, bajo la responsabilidad de la Coordinación Nacional de Centros INAH se lleva a cabo con el concurso de las coordinaciones nacionales de Arqueología, Monumentos Históricos, Conservación del Patrimonio Cultural y los 31 Centros INAH del país.

Se recomienda dar seguimiento a la prevención de desastres como una tarea fundamental del Instituto, porque hace posible la preservación del patrimonio cultural.

Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados

Se considera importante atender la infraestructura en museos, oficinas, escuelas, unidades de servicio de zonas arqueológicas y demás instalaciones y espacios administrativos necesarios para la operación del Instituto.

Eje Estructura y operación institucional

Se recomienda fortalecer la estructura y operación institucional, a través de la consolidación de equipos de trabajo, apoyo a consejos e instancias de decisión colegiadas, así como la normatividad interna, que permitan ordenar, sistematizar y potenciar procesos de trabajo. Igualmente, consolidar la estructura de los Centros INAH para cumplir los objetivos y funciones del Instituto en el territorio nacional.

Consejos Consultivos del INAH

Se considera de gran importancia seguir apoyando la gestión de los Consejos Consultivos del INAH, para que continúen haciendo recomendaciones y proponiendo políticas, criterios y acciones en materias competencia del Instituto, y aportando opiniones académicas y técnicas para tomar decisiones, según el artículo 39 del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La actividad de los Consejos de Área de Investigación en Antropología, Arqueología e Historia; de Conservación y Restauración de Bienes Culturales; de Museos y Exposiciones y el de Docencia y Formación de Recursos Humanos es prioritaria para el Instituto, en tanto son espacios para la reflexión colectiva sobre temas sustantivos con la colaboración de especialistas y las áreas encargadas, por lo que es importante brindar las facilidades técnicas y operativas para su funcionamiento, con apoyo y dirección de la Secretaría Técnica.

Fortalecimiento de los Centros INAH

Se recomienda dar continuidad al proceso de actualización de la arquitectura normativa del Instituto, con base en el Reglamento de la Ley Orgánica del INAH, priorizando el fortalecimiento de los Centros INAH para el cumplimiento de funciones relevantes como la aplicación de normas y procedimientos emitidos por las distintas áreas normativas del INAH, tanto sustantivas como administrativas de los programas y procesos de protección, conservación, restauración, investigación y difusión del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico en cada entidad federativa.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

REESTRUCTURACIÓN Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL INAH PARA 2025

En sus 85 años de vida, las actividades operativas del INAH, en cumplimiento de las funciones que su Ley Orgánica le señala, no sólo se han mantenido vigentes, sino que se han incrementado constantemente, en correspondencia con las crecientes expectativas sociales en materia de patrimonio cultural. La cantidad de sitios arqueológicos para su exploración, investigación y registro, se multiplica año tras año; la habilitación, apertura y manejo de zonas arqueológicas visitables ha aumentado significativamente; la atención y protección técnica y legal de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos, históricos y paleontológicos en todo el país es cada vez más demandante; la red de museos se amplía constantemente; el volumen de catalogación de acervos y servicios de consulta en bibliotecas y archivos documentales, fotográficos, fonográficos y ahora digitales, es cada vez mayor; la instrumentación de un intenso programa académico, con la organización constante de encuentros, foros, seminarios y congresos, la publicación de investigaciones académicas y de divulgación son incesantes. Todo ello aunado a la encomienda de impartir enseñanza superior en las áreas de antropología e historia, conservación, restauración, museografía y sus especializaciones.

Adicionalmente, durante los últimos 7 años, el INAH ha visto multiplicadas sus actividades, en atención a la restauración de 2,340 bienes muebles y un amplio conjunto de bienes muebles contenidos en éstos, dañados por los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017, el 16 de febrero de 2018 y el 23 de junio de 2020. De la misma manera, sus actividades se han multiplicado a escala inesperada entorno al "Proyecto Chapultepec", así como su decidida y trascendental participación en el proyecto del "Tren Maya", en cumplimiento de sus atribuciones, particularmente con una labor inmensa de "Salvamento arqueológico", el Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas (PROMEZA) y la construcción de los Centros de Atención a Visitantes (CATVIs).

No obstante, las asignaciones presupuestales para el INAH en el PEF se han mantenido en un monto promedio de 3,860 millones de pesos durante los últimos 8 años, con un incremento entre el presupuesto para el año 2016 y el 2023 de tan solo el 21.39%. Considerando una tasa inflacionaria acumulada, para ese periodo, del 41.74%, el presupuesto asignado al INAH se ha visto disminuido en términos reales aproximadamente en un 20%.

Derivado de esa situación, el INAH presenta un déficit permanente en el ejercicio presupuestal en promedio de 1,260 millones de pesos; que se ha ido solventando y trasladando año tras año básicamente a través de 3 mecanismos:

1. La recuperación de ingresos propios (autogenerados);
2. La autorización de ampliaciones líquidas con el apoyo de la Secretaría de Cultura y la SHCP;
3. Y el traslado de pasivos a los ejercicios presupuestales subsecuentes.

El déficit presupuestal del INAH, se centra básicamente de dos aspectos:

I. Las obligaciones económicas derivadas de las Condiciones Generales de Trabajo registradas por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje desde 1982, pero aún no autorizadas por la SHCP, que, no obstante, el INAH ha venido sufragando desde entonces y que para el presente ejercicio fiscal ascenderán a un monto estimado de \$270,140,569.92.

a) Costo de sueldos, salarios y terceros institucionales (desfases entre la plantilla autorizada y la plantilla efectivamente ocupada)
\$11,882,850.61

b) Prestaciones \$258,257,719.31

II. El personal eventual: el desfase entre el incremento de los retos, las tareas y los encargos institucionales, por una parte, y la progresiva disminución del personal de base disponible en los últimos treinta años, por la otra; ha dado lugar a que la Institución haya recurrido a mecanismos alternativos para hacer frente a esta problemática; básicamente mediante el incremento de personal eventual.

Personal Eventual

Concepto	Presupuesto original autorizado 2024	Presupuesto real requerido	Diferencia
----------	--------------------------------------	----------------------------	------------

Personal Eventual

(partida 12201)	\$207,261,813	\$807,822,961.37	\$600,561,148.37
-----------------	---------------	------------------	------------------

El presupuesto real requerido por el INAH en capítulo 1000 "servicios personales" para el ejercicio 2025 se ha incrementado con el personal que estuvo trabajando en el Proyecto el "Tren Maya" y que, por instrucciones del presidente de la república, se le dio continuidad a su trabajo como eventuales, con los recursos de las Provisiones para erogaciones especiales, pero que habrá que regularizar esa ampliación presupuestal, o de lo contrario se quedarían sin trabajo para el próximo año. También es urgente regularizar las plazas de base y las prestaciones que se otorgan al personal de base, y que aún no han sido autorizadas por la SHCP; es necesario ordenar el gasto que se viene ejerciendo en servicios personales, lo que se puede resumir en tres puntos:

1. Regularizar la estructura con la que opera y ha operado durante muchos años,
2. Regularizar las prestaciones que se pagan al personal de base y que datan de varios años, y
3. Regularizar el personal eventual que resulta imprescindible para la operación del instituto.

El concepto de servicios personales es el rubro más deficitario del INAH, pues requiere de un total de \$4,446,702,575.81 mientras que el presupuesto autorizado en el presente ejercicio fiscal ascendió a \$3,505,146,538, lo que representa un déficit de \$941,556,037.81 en este renglón.

Hemos solicitado la modificación de la Ley de derechos, para incrementar el ingreso por acceso a zonas arqueológicas y museos (ello sin incrementar el costo para los nacionales); lo que podría representar un incremento por "auto generados" por el orden de los 1000 millones de pesos.

Si consideramos que el presupuesto del instituto ha disminuido en aproximadamente un 22% en términos reales de 2016 a 2023, el presupuesto autorizado para 2024 (sin considerar las provisiones para erogaciones especiales) sería de \$4,731,834,719.00, con la actualización según la inflación acumulada nos daría un presupuesto de \$5,743,974,165.39, muy cercano a las necesidades reales del instituto.

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN EL INAH.

En mayo de 2021 se emitió el Reglamento de la Ley Orgánica del INAH, lo que implicó dar inicio a la actualización de 125 documentos normativos del INAH; para ello, se implementó la estrategia de actualización normativa institucional, misma que tiene como avance al 30 de junio, la actualización de 47 documentos, 28 documentos desregulados y 50 en proceso de actualización. No obstante, en 2024 en atención a las disposiciones emitidas por parte de la Secretaría de la Función Pública, se integró el Grupo de Análisis de Normas Internas en sustitución del Comité de Mejora Regulatoria Interna del INAH, y con ello se encuentra en proceso, la conformación de un nuevo programa de trabajo, que contempla la implementación de la normatividad institucional por Macroprocesos, mismo que dará inicio una vez que la Secretaría de la Función Pública, emita las guías anunciadas para tal fin.

CONCLUSIÓN DE LA RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO DAÑADO POR LOS SISMOS DE 2017, 2020.

Para atender los daños ocasionados por los sismos de septiembre de 2017 en 2340 inmuebles y bienes muebles de valor histórico y arqueológico en los estados de Oaxaca, Chiapas, Tlaxcala, México, Morelos, Guerrero, Veracruz, Ciudad de México, Puebla, Veracruz e Hidalgo el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con recursos provenientes de Seguro Patrimonial con BANORTE, autorizados por FONDEN y después derivados en carteras de inversión; y ampliaciones presupuestales directas; el INAH ha concluido acciones de restauración y reconstrucción en 1827 inmuebles y 513 aún se encuentran en proceso a la fecha.

La evaluación de la acción institucional destaca la relevancia, social, comunitaria y cultural de la recuperación de los bienes culturales que aún presentan daños y deterioros. La reconstrucción y restauración de 306 inmuebles representa una acción puntual de continuidad para los próximos tres años y representa una inversión de \$ 1,292 mdp.

FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL INAH EN LA REGIÓN DEL TREN MAYA

Antecedentes

El Tren Maya es un proyecto del Gobierno federal que busca impulsar el desarrollo económico y social de la Península de Yucatán, a través del ordenamiento territorial, el desarrollo sustentable, turístico y cultural de la región.

Mediante sus siete tramos, une los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán. A lo largo de su trayectoria y en sus inmediaciones se encuentra un vasto patrimonio cultural que es competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia; la conservación, difusión y recuperación de este patrimonio se ha convertido en pilares del Proyecto.

FONATUR ha sido la dependencia encargada del desarrollo de todo el proyecto, mediante la contratación de empresas privadas (consorcios) para su construcción; en los tramos 5, 6 y 7, se ha contado con la participación de la SEDENA como un consorcio más para tales fines.

La participación del INAH fundamentalmente ha sido a través de tres vertientes:

- El salvamento arqueológico, ejecutado directamente por el Instituto durante todas las etapas de la construcción de vías, talleres, almacenes, estaciones y demás instalaciones del tren.
- El seguimiento al Programa de Mejoramiento de Zonas Arqueológicas (PROMEZA) que considera trabajos de investigación y conservación arqueológica con la acción directa del INAH; y, a través de los consorcios, la renovación, mantenimiento y crecimiento de la infraestructura de servicio; la renovación, actualización y complementación de la señalética, así como la construcción de nuevos museos.
- El seguimiento tanto en salvamento arqueológico como en acompañamiento técnico, para la construcción de los Centros de Atención a Visitantes (CATVI's) ejecutada por los consorcios, los cuales se ubican en las inmediaciones de algunas zonas arqueológicas y tienen como propósito otorgar servicios complementarios al visitante que no pueden brindarse dentro de las zonas arqueológicas, así como

ordenar las actividades comerciales y la oferta turística cercana.

Situación actual.

En cuanto al salvamento arqueológico, las tareas se encuentran prácticamente concluidas, quedando sobre todo acciones en el tramo 7.

Durante estas tareas, se han obtenido miles de bienes culturales muebles e inmuebles que están siendo clasificados, estudiados y conservados por el Instituto, desde estructuras y edificios arqueológicos hasta objetos muebles, muchos de los cuales se exhibirán en los nuevos espacios museográficos que se están construyendo.

Por lo que respecta al PROMEZA, se tienen avances significativos en la mayor parte de las zonas arqueológicas; la conclusión de los trabajos se tiene prevista para este año. Los nuevos museos cuentan con un avance global superior al 60% e inclusive algunos se estarán inaugurando en los próximos meses. Esto mismo ocurre con la señalética, cuyo avance global supera el 80%.

Respecto a los CATVI's, se cuenta con un avance global alrededor del 50% y también se espera concluirlos en este año.

Cabe señalar que el 7 de marzo de 2024 se publicó el DECRETO mediante el cual Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. debe entregar el Proyecto Tren Maya a Tren Maya S.A. de C.V., empresa de participación mayoritariamente estatal, para que esta continúe con la construcción, operación, explotación y prestación del servicio público de transporte ferroviario, de carga y de pasajeros y servicios auxiliares; de dicha entrega se exceptúan los CATVI's y los bienes relacionados con el PROMEZA, los cuales deberán entregarse al INAH para su operación y administración; proceso que actualmente se está diseñando entre FONATUR, SEDENA e INAH, con la participación y asesoría de la Secretaría de Función Pública, tal y como lo establece el propio DECRETO.

Asimismo, también se está revisando el proceso para la entrega de las obras concluidas del PROMEZA y de los CATVI's por parte de Fonatur Tren Maya, S.A. de C.V. al INAH.

Finalmente, el INAH recibió una provisión presupuestal a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la cual una parte significativa se ha destinado para mejorar la infraestructura y conservación de museos, unidades de servicio, monumentos históricos y otras instalaciones de su competencia que no alcanzaron a ser atendidos por el PROMEZA pero que se verán impactados por el crecimiento significativo de los visitantes o bien, que se vincularán a las tareas de investigación, difusión y conservación del patrimonio maya recuperado. También se destinan recursos presupuestales para dar continuidad a la investigación y conservación de los bienes culturales obtenidos en el salvamento arqueológico y los hallazgos que ofreció el proyecto, así como para la operación y equipamiento de los nuevos museos, instalaciones de servicio y los CATVI's. Se consideran también recursos para la adquisición de terrenos en algunas zonas arqueológicas, para su adecuada conservación. El compromiso y ejercicio de estos recursos se encuentra en curso.

NECESIDAD DE LA AUTORIZACIÓN, POR PARTE DE LA SHCP, DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL INAH.

Un asunto de capital importancia y trascendencia para la adecuada operación del INAH y garantía de los derechos laborales de sus trabajadores es la imperiosa necesidad de "obtener, de acuerdo con los artículos 87 y 91 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la actualización de las prestaciones económicas que originan erogaciones en favor de los trabajadores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con cargo al Gobierno Federal y que deben cubrirse a través del Presupuesto de Egresos de la Federación; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14y123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 87, 88, 90, 91 y 124 fracción V, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (LFTSE), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 23 y 24 fracción II; artículos TERCERO y CUARTO Transitorios del

Decreto por medio del cual se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 17 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y demás disposiciones relativas y aplicables, así como la ratificación por medio del cual se expiden las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) para los trabajadores de la Secretaría de Cultura, de conformidad con el Acuerdo emitido el 7 de febrero de 2019, por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Atendiendo a los siguientes:

Antecedentes

- 1) En apego a lo dispuesto en los artículos 2 y 87 de la LFTSE, el 15 de diciembre de 1980, se suscribieron las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) entre las autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la representación legal de los trabajadores de base.
- 2) El 26 de agosto de 1981, el entonces Director General del INAH, profesor Gastón García Cantú solicitó ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el registro de las Condiciones Generales de trabajo del INAH.
- 3) Mediante Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 1981, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje solicitó exhibir la autorización respectiva de la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto, para acordar lo conducente.
- 4) Mediante comunicado con número de folio 2235, del 2 de abril de 1982, el C.P. Ramón Aguirre Velázquez, entonces Secretario de Programación y Presupuesto, informó al profesor Gastón García Cantú, Director General del INAH, que existía previsión presupuestal en el presupuesto de egresos correspondiente a la Secretaría de Educación Pública, con el objeto que se proporcione al personal del INAH, las prestaciones económicas contenidas en el documento "Condiciones Generales de Trabajo"
- 5) El 15 de abril de 1982, mediante oficio 401-1-224 el profesor Gastón García Cantú, Director General del INAH, hizo del conocimiento de C. Lic. Andrés Melo Abarrategui, Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje la comunicación de Ramón Aguirre Velázquez, Secretario de Programación y Presupuesto, respecto de que el capítulo económico de las Condiciones Generales de Trabajo del INAH fue aprobado.
- 6) Por Acuerdo del 28 de abril de 1982, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tuvo por exhibida la autorización de la Secretaría de Programación y Presupuesto, solicitada mediante su Acuerdo del 28 de septiembre de 1981.
- 7) El 2 de julio de 1982, de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 124 fracción V de la LFTSE, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, dentro del expediente RS 43/44 dio por registradas las CGT del INAH. Por lo que, en concordancia con lo señalado en el artículo 90 de la referida ley, las mismas surtieron efecto a partir de esa fecha.
- 8) El 15 de diciembre de 2015 se emitió el DECRETO por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura. Señalándose en su artículo TERCERO Transitorios "Los derechos laborales de los trabajadores que presten sus servicios en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, en la Secretaría de Educación Pública, en los órganos administrativos desconcentrados ...serán respetados en todo momento, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y demás disposiciones aplicables.
- 9) El 12 de julio de 2022 en atención a la promoción 28150, dentro del expediente V-8/65 el Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Plácido Humberto Morales Vázquez, informó que de acuerdo con el "expediente R.S. 43/44, Cuaderno vigésimo segundo, se desprende de la revisión de autos que, las Condiciones Generales de Trabajo, los convenios y reglamentos del Instituto [INAH] cuentan con la aprobación de la Secretaría de Programación y Presupuesto, hoy Secretaría de Hacienda y Crédito Público".
- 10) Con fecha 19 de enero de 2023, por mediación de la Secretaría de Cultura, coordinadora de Sector, se solicitó por enésima vez la autorización presupuestal de la actualización de las Prestaciones Socioeconómicas contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo del INAH, haciendo llegar una versión de las mismas para su actualización.
- 11) Con fecha 10 de abril a través del Oficio No. DGA/0527/2023, la DGA de la Secretaría de Cultura, informó, que mediante oficio 416/DGPyPA/2023/0303 la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó el consecutivo 411/1JPCP/DGCPSPSS/2023/0029, a través del cual la Unidad de Política y Control Presupuestario de la misma dependencia, comunica que el INAH, deberá atender los comentarios y observaciones formulados al proyecto de CGT presentado por el mismo, y que se relacionaron en un anexo.

De conformidad con dicha notificación, se presentará ante la SHCP, para su autorización presupuestaria, antes del 30 de septiembre del año en curso, una propuesta de actualización de las Condiciones Generales del INAH, atendiendo, los cometarios relacionados en el anexo al oficio 411/1JPCP/DGCPSPSS/2023/0029 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP.

En conclusión, las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, fueron debida y legalmente autorizadas y registradas desde el 2 de julio de 1982, estando plenamente vigentes desde esa fecha.

Por lo cual, durante 40 años y de manera bienal, se han venido actualizando las prestaciones económicas, contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, sin embargo no se ha obtenido hasta la fecha, la autorización correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el supuesto de que las mismas, no contaban originalmente con la autorización correspondiente de acuerdo con el artículo 91 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, supuesto que como se ha demostrado con los antecedentes aquí señalados es impreciso.

Esta situación, ha generado que, al término de cada ejercicio fiscal, antes la Secretaría de Educación Pública, ahora la Secretaría de Cultura y particularmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tengan que autorizar ampliaciones líquidas al presupuesto del INAH, para hacer frente a la presión del gasto derivada de la insuficiencia presupuestal en capítulo 1000; por ello es imprescindible la autorización presupuestal de la SHCP de las Condiciones Generales de Trabajo del INAH en concordancia con las prestaciones económicas de sus trabajadores, establecidas en los convenios correspondientes para el bienio 2021-2023.

RENIVELACIÓN DE LOS PUESOS DE MANDOS MEDIOS

El Instituto Nacional de Antropología e Historia cuenta a la fecha, con una estructura de personal de mando medio de 474 plazas. Dichas plazas con sus respectivos niveles fueron registrados y creados para la atención, supervisión, dirección y demás funciones que tienen asignadas las distintas unidades administrativas y sustantivas que integran la estructura del Instituto. Estas unidades administrativas se encuentran a cargo del personal de mando medio, responsable de atender las necesidades, funciones y actividades que por normatividad tiene el INAH encomendadas y dar cumplimiento a las mismas.

Sin embargo, dichas plazas fueron creadas en atención a las actividades y obligaciones que en ese momento se tenían, sin que fueran actualizándose en nivel salarial pero si de responsabilidad con el transcurso del tiempo y las nuevas funciones asignadas al Instituto tanto a nivel nacional como internacional.

Esa situación hace necesaria la renivelación salarial, de la cual se desprende el sueldo mensual bruto que devengan dichas plazas y el sueldo mensual propuesto, para armonizar tanto la denominación del puesto como las encomiendas y obligaciones asignadas.

NIVEL ACTUAL	NIVEL PROPUESTO	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO ACTUAL	SUELDO BRUTO PROPUESTO
K22	J11	DIRECTOR GENERAL	156,623.00	165,326.00
M33	K11	SECRETARIO TECNICO	92,813.00	137,955.00
M33	K11	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	92,813.00	137,955.00
M21	M41	TITULAR DEL ÓRG. INT.CONTROL	71,059.00	102,016.00
M21	M41	COORDINADOR NACIONAL	71,059.00	102,016.00
N33	M31	SECRETARIO PARTICULAR	62,359.00	87,012.00
N33	M31	DIRECTOR DE AREA	62,359.00	87,012.00
O33	N21	SUBDIRECTOR DE AREA	36,835.00	43,217.00
O32	N21	SUBDIRECTOR DE AREA	34,053.00	43,217.00
O11	O11	JEFE DE DEPARTAMENTO	24,841.00	24,841.00

Esta renivelación requeriría una ampliación líquida de \$57,830,524.63 para su aplicación en el ejercicio fiscal 2025.

Además de las plazas referidas anteriormente, el INAH se ha visto en la necesidad de apoyarse con una estructura paralela con plazas eventuales, las cuales han sido homologadas en salarios con las ya registrada y autorizadas por la SHCP por tal motivo, seguirían la suerte de las plazas de estructura, al actualizar la referida homologación, dando como resultado la necesidad de recibir una ampliación líquida adicional por \$38,148,587.18. Dicha ampliación abarcaría la actualización salarial de 445 plazas de mandos medios que a la fecha realizan funciones donde no existe una plaza de estructura que dé cumplimiento y garantice la operación del Instituto.

ATENTAMENTE

a2 cf ff 25 80 5d 46 66 81 1d 91 09 52 e2 ac d8

**PEDRO VELAZQUEZ BELTRAN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

FOLIO 415062

FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024

CADENA ORIGINAL e6 64 b5 72 80 5d a0 ec b2 b9 4f 01 8f 87 47 85